

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 103 · Jueves, 4 de junio de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General y Derechos y Seguridad Ciudadana.— 4.206

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 3 de Lucena y 1 y 2 de Córdoba.— 4.213

— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 4.239

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.240

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 4.241

AYUNTAMIENTOS

Montalbán de Córdoba, Córdoba, Fernán Núñez, Castro del Río, Montilla, El Carpio, Hornachuelos, La Rambla, La Carlota, Monturque y Priego de Córdoba 4.241

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Palma del Río y Castro del Río 4.252

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 5.319

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de denegación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado: D. Francisco Jesús Aguera Grande.

DNI: 80133196T.

Domicilio: Avd. Andalucía, 76 bajo.

Localidad: Adamuz.

Nº Expte: A.E.02/09.

Normativa aplicable: R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

El Secretario General, P.D. Resolución BOP 02-05-97, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 5.324

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

1040; D. Carlos Díaz Vicent; 45740484Q; Hornachuelos; artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas; 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma.

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 5.325

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/861; D/Dña. Angel Verdugo Ortiz; 09014646A; Alcalá de Henares; artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros).

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 5.326

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/859; D/Dña. Miguel Angel Torres Barranco; 52575263T; Torrox; artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros).

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 5.327

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/817; D/Dña. Claudineth de Almeida; X9144066W; Córdoba; artº 53 a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social en España; 400,00 € (Cuatrocientos euros).

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.328

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/727; D/Dña. José Alfonso Durán Berdun; 25326373S; Campillos; artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros)

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.329

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/705; D/Dña. Antonio Ramirez Alcántara; 34028173H; Moriles; artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros)

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.330

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/575; D/Dña. Inmaculada Con. Morales Ruiz; 44354937N; Alicante/Alacant; artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros)

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.331

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/549; D/Dña. Vasil Georgiev Grozdenin; X7196109F; Valladolid; artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas; 301,00 € (Trescientos un euros) y/e retirada del arma.

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.332

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/312; D/Dña. Antonio Palomo Aguilar; 26815995L, Málaga; artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros)

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.333

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

7/3539; D/Dña. José Antonio Rubio Cervilla; 44354627R; Mijas (Lagunas (Las)); artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros).

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.334

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

7/3156; D/Dña. Javier Varela Izquierdo; 30803033F; Córdoba; artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana; 301,00 € (Trescientos un euros).

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.335

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/1571; D/Dña. Ana Yusmary Andrade; X9586390J; Villanueva del Duque; artº 53 a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social en España; 400,00 € (Cuatrocientos euros)

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.336

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los documentos de pago en período voluntario de las sanciones firmes impuestas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del art. 62.2. de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes deberán ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Núm. Expte.— Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Localidad.— Artículo Infringido.— Importe (€)

8/1335; D/Dña. Christian A. Rodriguez Moz; X9595074A; Getafe; artº 53 a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y

Libertades de los Extranjeros y su Integración Social en España; 400,00 € (Cuatrocientos euros)

Córdoba, a 12 de mayo de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.337

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Andrés Cano Morilla

NIF 75629478G

Domicilio: C/ Santas Flora y Maria 68 2 E

Localidad: 14012 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 451/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.338

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Javier Jimenez Alvarez

NIF 47341041A

Domicilio: C/ Herrera, 4

Localidad: 41640 Osuna

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 460/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santaella

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.339

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Benitez Cuesta

NIF 75958313P

Domicilio: C/ Mercaderes 26 -2

Localidad: 14920 Aguilar de La Frontera

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 479/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.340

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Adrian Rodríguez Crespillo

NIF 14636455Z

Domicilio: C/ El Villar 93

Localidad: 14115 Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 490/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.341

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Domingo Solano Tabares

NIF 30812805G

Domicilio: C/ Santa Isabel 1

Localidad: 14500 Puente Genil

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 491/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.342

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Pérez Carrillo

NIF 44368210Z

Domicilio: C/ Julio Pellicer 34 2 Iz

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 499/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.343

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

DÑA. Aurora Mocanu

NIE X5497054P

Domicilio: Bo. del Carmen 20 Bj A

Localidad: 14920 Aguilar de La Frontera

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 526/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Castro del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.344

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Javier Mariscal Arcila

NIF 33882838C

Domicilio: C/ Ronda Povedano 23

Localidad: 14860 Doña Mencía

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 538/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.345

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Luis Rueda Cabezas

NIF 47013210Z

Domicilio: C/ Cañada 6

Localidad: 41640 Osuna

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 539/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.346

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Fernando Moreno Díaz

NIF 30989548S

Domicilio: C/ Fray Agustín 14

Localidad: 14530 Montemayor

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 543/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.347

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Sánchez García

NIF 80143512N

Domicilio: C/ La Parra 27

Localidad: 14550 Montilla

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 545/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.348

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Cristian Martín Buciegas

NIF 30498033X

Domicilio: Avda. de Libia 45 3 G
Localidad: 14007 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 554/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.349

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Fernández Fernández

NIF 34001912T

Domicilio: C/ Rodrigo Cubero Villarreal 6 Bj 8

Localidad: 14850 Baena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 558/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.350

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Sánchez Moreno

NIF 44366319D

Domicilio: C/ Torremolinos 21 3

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 574/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.351

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ruben Sirvent Rosendo

NIF 30986765S

Domicilio: C/ Colegio 22 1º -3

Localidad: 14620 Carpio (El)

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 581/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.352

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. Abdelouahed Hasnaouia

NIE X1378312Z

Domicilio: C/ Antiguo Campo de Fútbol s/n

Localidad: 14900 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 583/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.353

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Moreno Fajardo
NIF 30989697A

Domicilio: C/ Patio Pico Mulhacen 1 3 -3
Localidad: 14005 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 586/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.354

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Israel Manuel Alonso Julia
NIF 30981934Z

Domicilio: C/ Escritor Jose de La Vega 3 1º -C
Localidad: 14014 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 590/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.355

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/DÑA. Abdeljalil Lahmama
NIE X5415061X

Domicilio: Avda. de Santa Ana 3 4º -1
Localidad: 14700 Palma del Río
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 593/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.356

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ruben Rubio Campos
NIF 46409264W

Domicilio: Ctra. De Jauna.- Centro De Menores Santa Elena
Localidad: 14500 Puente Genil
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 605/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
LUCENA (Córdoba)
Núm. 5.252

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los

órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 03 1 09 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 141009656596	0521	REYES ORTIZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00154703		CL MARTIRES DE POLEY 2 1° B	14920	AGUILAR		14 03 218 09 002326982	14 03
07 141011901542	0611	CORTES BAENA EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00154905		CL FATIMA GALVEZ 2 1 2	14850	BAENA		14 03 218 09 002327184	14 03
10 14107753859	0111	ARTYCONSTRU 2005,S.L .			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00155814		CT CO-761 MORILES-LAS NAVAS SELPILL 2 B	14510	MORILES		14 03 218 09 002327386	14 03
07 140058807255	0611	ROGEL PINEDA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00183395		CL SANTAELLA 11 2 I	14900	LUCENA		14 03 218 09 002984360	14 03
07 141016234008	0611	NAVAS HURTADO JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00183496		CL CORDOBA 34 1 B	14900	LUCENA		14 03 218 09 002984461	14 03
07 141005093455	0521	JUAREZ GONZALEZ JUAN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00184106		CL RUTE 19	14900	LUCENA		14 03 218 09 002985168	14 03
07 141014946837	0521	LOPEZ CARRILLO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00184207		CL LLANITO, 2	14920	AGUILAR		14 03 218 09 002985269	14 03
07 141026628162	0521	JUAREZ GONZALEZ FRANCISCO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00184409		CL RUTE 19	14900	LUCENA		14 03 218 09 002985471	14 03
07 141026939269	0521	RAMIREZ LEON FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00184510		CL CADIZ 12	14900	LUCENA		14 03 218 09 002985572	14 03
10 14110094387	0111	PINEDA VERA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00188954		CL JUEGO DE PELOTA 14	14900	LUCENA		14 03 218 09 002985976	14 03
10 14107824789	0111	SOLIS SACIE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00197240		CR HERRERA 44	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 09 002987592	14 03
07 141045783137	0611	DUTESCO - NELU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00200775		CL INDIANO 9	14900	LUCENA		14 03 218 09 002991030	14 03
07 301047100756	0611	SANIGH - FOUZIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00200977		CL MARTIN ALONSO 13 2 IZ	14900	LUCENA		14 03 218 09 002991232	14 03
07 141045728068	0521	HEGEDUS - ISTVAN ZOLTAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00201280		CL AREVALO 3 2°	14900	LUCENA		14 03 218 09 002991535	14 03
10 14110055082	0111	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES PEÑA 2007,S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00214923		CL HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE 13	14850	BAENA		14 03 218 09 003461074	14 03
07 140045294650	0611	MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00215125		CL PEDRO GARFIAS 9 2 1	14940	CABRA		14 03 218 09 003461276	14 03
07 140066791264	0521	COBO OSUNA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00215529		AV CERVANTES 31	14850	BAENA		14 03 218 09 003461478	14 03
07 141042448458	0611	MAGHRAOUI - NOUR EDDIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00215630		CL MALAGA 48 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 09 003461579	14 03
07 141042454320	0611	ARIGATE - AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00215731		CL CANA 2 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 09 003461680	14 03
07 141042852222	0611	ARAUJO HOLGUIN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00215832		CL LUIS PONCE DE LEON 0 1 4	14011	CORDOBA		14 03 218 09 003461781	14 03
07 140069799274	0521	ECIJA MEDINA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00216034		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14940	CABRA		14 03 218 09 003461983	14 03
07 140071097761	0521	BALLESTEROS ROLDAN MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00216135		CL FRAY DIEGO DE CADIZ 1	14940	CABRA		14 03 218 09 003462084	14 03
07 140075677878	0521	SERRANO JURADO AGUSTIN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00216438		CL SEVILLA 8	14940	CABRA		14 03 218 09 003462387	14 03
07 231038438772	0611	ARABI - SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00216539		CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA		14 03 218 09 003462488	14 03
07 141001137673	0521	CUCARELLA HUERTA FE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00216741		CL SEVILLA 8	14940	CABRA		14 03 218 09 003462690	14 03
07 141012737762	0521	COLODRERO PEREZ SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00216943		CL PORTUGAL 2 BJ 3	14850	BAENA		14 03 218 09 003462892	14 03
07 140067222310	0521	FERNANDEZ GARCIA CANDIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00217044		CL MANUEL SANTANA 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 09 003462993	14 03
10 14109968186	0111	ALUMINIOS CHACON,S.L .			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00219064		CL ALAMILLOS 6 1° D	14900	LUCENA		14 03 218 09 003463401	14 03
07 140064610784	0611	PEDROSA DOMINGUEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00219367		CL CRISTO MARROQUI (BUZON 67) 0	14900	LUCENA		14 03 218 09 003463603	14 03
07 140066213611	0611	GOMEZ PEREZ ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00219468		CL CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 218 09 003463704	14 03
07 141038261290	1221	LEMONS ILLERA OMAIRA MARTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00219670		CL MESON, 82 BJ	14900	LUCENA		14 03 218 09 003463805	14 03
07 141042802409	0611	MOUNAIM - RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00219872		CL LAS PARADEJAS SN 0	14816	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 09 003464007	14 03
07 141045576710	0611	RADUT - IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00219973		CL CARDENAL HERRANZ CASADO 6 2 4	14850	BAENA		14 03 218 09 003464108	14 03
07 141045577013	0611	RADUT - MARIA NUSA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00220074		CL CARDENAL HERRANZ CASADO 6 2 4	14850	BAENA		14 03 218 09 003464209	14 03
07 141045692302	0611	DUDULIANU - VERGINIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00220175		AV ANDALUCIA 7 3	14920	AGUILAR		14 03 218 09 003464310	14 03
07 141045695938	0611	PUICA - SABINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00220276		CL PINTASA 5 7 G	14920	AGUILAR		14 03 218 09 003464411	14 03
07 141045703517	0611	TURBATU - SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00220377		AV ANDALUCIA 20 3	14920	AGUILAR		14 03 218 09 003464512	14 03
07 211035264480	0611	DUMITRU - FLOAREA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00220478		CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR		14 03 218 09 003464613	14 03
07 141045299450	0521	OTERO DE CABRAL GABRIELA CECILI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00220680		CL GENERAL ALAMINOS 110 BJ A	14900	LUCENA		14 03 218 09 003464815	14 03
10 14108115486	0111	PLAZA DE TOROS DE LU CENA,S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 09 00227653	CL CABRILLANA -OFIC. 4- 1 1°	14900	LUCENA	14 03 218 09 003746822	14 03
07 140050051185	0611 JIMENEZ PARRADO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00228360	CL GENIL LOS OLIVOS 0 1° IZD	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 09 003747529	14 03
07 141013789507	0611 LUNA AGUILERA FRANCISCO RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00228865	CL POETA LUCANO 14 2 IZD	14940	CABRA	14 03 218 09 003748034	14 03
07 140063596227	0521 MORENO TORRES JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00228966	CL DOCTOR OCHOA (ROSQUIHELA S.L.) 26	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 09 003748135	14 03
07 141030689129	0611 CORREA MORENO JONATHAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00229067	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 15 3 D	14900	LUCENA	14 03 218 09 003748236	14 03
07 141045150213	0611 LAHMAD - SIDI AHMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00229471	CL GUERRERO 29 A 1 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 09 003748539	14 03
07 141045656027	0611 FRUNZA - SABINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00229572	AV BARREIRA DEL CARMEN 17 2 6	14920	AGUILAR	14 03 218 09 003748640	14 03
07 411105782946	0611 CORCOVEANU - IRINA CORNELIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00229875	CL MULEROS 4 BJ 3	14900	LUCENA	14 03 218 09 003748943	14 03
07 411105783148	0611 DUDEA - NICU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00229976	CL MULEROS 4 3 B	14900	LUCENA	14 03 218 09 003749044	14 03
07 411105783249	0611 DUDEA - EUGENIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00230077	CL MULEROS 4 BJ 3	14900	LUCENA	14 03 218 09 003749145	14 03
07 411105788909	0611 DUDEA - NICOLAE ALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00230178	CL MULERO 4 3 B	14900	LUCENA	14 03 218 09 003749246	14 03
07 501030123808	0521 ROSTAS - PETRU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00231087	AV MIGUEL COSANO 2	14920	AGUILAR	14 03 218 09 003750054	14 03
07 150052184558	0521 DIEGUEZ REY ADOLFO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00241700	CL REY FERNANDO 13	14850	BAENA	14 03 218 09 003750559	14 03
07 141045760404	0611 EL KOUMIR - NOUREDDINE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00252915	AV ESPAÑA 35 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 09 003936778	14 03
07 140071734426	0521 PEREZ CAMPOS FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00261403	UR HNOS. ALVAREZ QUINTERO (CENTENARI 2 1°	14900	LUCENA	14 03 218 09 003940721	14 03
07 141015517319	0611 JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO ANTON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00264433	CL LOS LLANOS 42	14930	MONTURQUE	14 03 218 09 003942943	14 03
10 14008470514	0111 ROLDAN LUQUE FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 88 00871993	JUAN CARANDELL 20	14940	CABRA	14 03 218 09 003954360	14 03
07 140062603995	0611 GRANADOS ROLDAN FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 91 00255928	CL FRANCISCO SALTO 19 2 3 B	14900	LUCENA	14 03 218 09 003954461	14 03
10 14101376515	0111 ARPROLU S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 98 00095972	CL CAMINO DE LA TORCA S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218 09 003955471	14 03
07 140046622540	0521 ORTEGA PINEDA JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 99 00055583	CL PUENTE VADILLO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218 09 003955673	14 03
07 141002178607	0521 PALACIOS SANCHEZ ANTONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00158238	CL HUELVA S/N (URBANIZACION EL ZAMBU 0	14850	BAENA	14 03 218 09 003958505	14 03
07 291033452771	0521 ECIJA MUÑOZ AGUSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00159147	CL CABRILLANA 21 3	14900	LUCENA	14 03 218 09 003959414	14 03
10 14107164987	0111 PRIPAL, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00159349	CL CERRO POCA PAJA 12	14920	AGUILAR	14 03 218 09 003959616	14 03
07 140046351243	0521 CASTRO GUTIERREZ ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00160157	AV DEL PARQUE, 2	14900	LUCENA	14 03 218 09 003960020	14 03
10 14109406596	0111 BERGILLOS SANCHEZ ROSARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00176729	CL EDIFICIO FUENSANTA -A.C. N° 740- 0 2°	14900	LUCENA	14 03 218 09 003971639	14 03
07 141009248287	0611 PEREZ ROMERO ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 09 00182486	CL ALBAYATE 5	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 09 003974770	14 03
10 14109263120	0613 CORTIJO DEL RIO, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00086395	PS LLANOS CORONADAS 6	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002517346	14 03
10 14101890110	0111 PERFORACIONES Y REPA RACIONES GRANADOS, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00248530	UR LOS NARANJOS. CL AZALEA 19	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025272213	14 03
10 14104524769	0111 PIENSOS COMPUESTOS D E PRIEGO, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00149234	CL GASPARD DE MONTELLANO, S/N. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 09 0025272415	14 03
07 141036367164	0611 SERRANO HINOJOSA MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00052362	CL CORDOBA 24 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025272718	14 03
07 140037057229	0611 CANTERO PAVON MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311838	CL MATADERO 12 4	14850	BAENA	14 03 313 09 0025273627	14 03
07 061009966526	0611 HAMDAD - RAHAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00356803	CL CERVANTES 46 1	14960	RUTE	14 03 313 09 0025273930	14 03
07 141023798287	0721 MORALES JIMENEZ ANTONIO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00493512	CL HUERTOS FAMILIARES 23	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 0025274031	14 03
10 14103195162	0111 BURGOS SANCHEZ, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00755614	ZZ APARTADO DE CORREOS, 236	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025274435	14 03
10 14108307668	1211 SARR - MODOU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00200115	CL LA HUERTA 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 0025274940	14 03
07 141026778211	0521 PULIDO ORDOÑEZ MARIBEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00017054	CL BLAS INFANTE 46 2° 2	14940	CABRA	14 03 313 09 0025275748	14 03
07 141014534888	0521 BURGUILLOS AGUILERA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00089196	PZ LA BARRERA 40 1°	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025275950	14 03
10 14104048560	0613 MORENO RODRIGUEZ CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00181045	CL DEL ACEITE 22 BJ 2	14850	BAENA	14 03 313 09 0025276556	14 03
07 141023651070	0521 TORO GOMEZ MARIA ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00187715	CL CERVANTES 16	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025276657	14 03
07 141002216595	0521 ORTEGA BARRANCO MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00220249	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025276859	14 03
07 140077381442	0611 MORA MORENO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00296334	CL PEDRO GARFIAS 6 1 1	14940	CABRA	14 03 313 09 0025277364	14 03
07 291041370294	0521 LUNA JIMENEZ MARIA LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00401519	CL DIEGO FDEZ. DEL POZO 33	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025278273	14 03
07 140075004336	0521 RAMIREZ PEREZ DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00456988	CL RUTE, 42	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025278879	14 03
07 141000392490	0521 SANCHEZ PEREZ ENCARNACION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00515289	CL GARCIA DEL BARRIO 0 24	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025279384	14 03
07 141024649665	0611 JIMENEZ SERRANO DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00549645	CL POETA JUAN REJANO 31	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 0025279485	14 03
07 291085475386	0611 EL MOUJTAHID - AHMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00551463	CL CRISTO 2 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 0025279586	14 03
10 14108579268	0111 TALENTO CONSTRUCCION ES ARTESANAS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00559648	CL BLAS INFANTE 8	14960	RUTE	14 03 313 09 0025279788	14 03
10 14109390937	1211 MOLINA HERRERIAS JOSE ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00567227	CL RIBERA BAJA 30	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 0025279990	14 03
07 141038093562	0611 BEDOYA - MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00625629	CL LOJA 30	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 09 0025281105	14 03
07 141032042984	0611 GUERRERO FALCONI ERWIN ARMANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00634925	CL TORNEROS 20	14900	LUCENA	14 03 313 09 0025281408	14 03
07 141031590118	0611 JIMENEZ MERCADO MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 08 00669075		CL MESONES 50 1 C	14850	BAENA		14 03 313 09 002581812	14 03
07 140074120020	0521	ROSA LUQUE JUAN MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00669176		CL F.FEDERICO GARCIA LORCA 12 3 C	14900	LUCENA		14 03 313 09 002581913	14 03
10 14104466367	0613	VALLE PANIAGUA MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00697266		CL CANDELARIA 1	14920	AGUILAR		14 03 313 09 002582216	14 03
07 140063965433	0611	LOPEZ FERNANDEZ TERESA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00709592		CL POZOS, 37	14920	AGUILAR		14 03 313 09 002582519	14 03
10 14107075970	0111	CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00716161		CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F	14900	LUCENA		14 03 313 09 002583226	14 03
07 140058546769	0521	ORTEGA HURTADO CONCEPCION		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00726164		CL RAMON Y CAJAL 29 2°	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002583327	14 03
07 140062114046	0611	MONTES CAMPAÑA CRISTOBAL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00745968		CL RONDA DEL VALLE 66	14900	LUCENA		14 03 313 09 002583630	14 03
07 140062114046	0611	MONTES CAMPAÑA CRISTOBAL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00745968		CL RONDA DEL VALLE 66	14900	LUCENA		14 03 313 09 002583731	14 03
07 141017057696	0521	PALMA ALBALA ANA FRANCISCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00748291		CL POZUELO 90	14920	AGUILAR		14 03 313 09 002583832	14 03
07 140070340757	0521	PIERNAGORDA CHICA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00006270		CL AGUSTIN VALVERDE 17 0	14850	BAENA		14 03 313 09 002584135	14 03
07 140070340757	0521	PIERNAGORDA CHICA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00006270		CL AGUSTIN VALVERDE 17 0	14850	BAENA		14 03 313 09 002584236	14 03
10 14104954502	0111	BARRANCO GARCIA JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00032845		CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 1° IZQ	14940	CABRA		14 03 313 09 002584943	14 03
07 141032439068	0521	FERNANDEZ GONZALEZ JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00038303		CL ARVALO 13 1 2 A	14900	LUCENA		14 03 313 09 002585246	14 03
07 140076434680	0521	RANCHAL JIMENEZ JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00048508		CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 9	14900	LUCENA		14 03 313 09 002586054	14 03
07 140076434680	0521	RANCHAL JIMENEZ JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00048508		CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 9	14900	LUCENA		14 03 313 09 002586155	14 03
07 141035982295	0611	CABALLERO PIZARRO DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00058410		CL PISOS V. DE LA AURORA 3 2	14930	MONTURQUE		14 03 313 09 002586559	14 03
07 141024286725	0521	TOMAS CARACUEL DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00061945		AV NARANJO 32	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 09 002586761	14 03
07 070042478771	0521	ORTIZ RUIZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00079527		CL LOS PINOS 32	14900	LUCENA		14 03 313 09 002587973	14 03
07 141045572464	0611	DUMAN - ILIUTA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00084678		CL AV. BLAS INFANTE 32	14960	RUTE		14 03 313 09 002588478	14 03
07 140060155959	0521	LOPEZ PAREJO ARACELI		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00149346		CL NAVAS 10 2	14900	LUCENA		14 03 313 09 002590401	14 03
07 140077534016	0611	MONTERO CORTES ELISA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00172382		CL JOSE SOLIS 6	14960	RUTE		14 03 313 09 002591512	14 03
07 411002687710	0111	MANTILLA GARCIA JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 90001355		CL CORRALAS 3 2 0	14900	LUCENA		14 03 313 09 002591613	14 03
07 141013813755	0521	CABEZAS CAMPOS JOSE ALBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00308229		CL ANDALUCIA 32	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002640921	14 03
07 081087542444	0611	BOZQUEZ GUERRERO SANDRA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00241164		CL LAS VIÑAS 8	14510	MORILES		14 03 313 09 002642133	14 03
07 141020555154	0521	MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00553382		CL MONTE HORQUERA, 31	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 09 002643345	14 03
07 141008631733	0611	ROLDAN RAMIREZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00661294		CL MONTE HORQUERA 31	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 09 002644153	14 03
07 140068360038	0521	CUBAS GARCIA PEDRO CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00668671		CL TORRE ISUNZA 9 0	14850	BAENA		14 03 313 09 002644254	14 03
07 141030183517	0521	JIMENEZ RAMIREZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00711919		CL ZAGRILLA 1 4 BJ B	14900	LUCENA		14 03 313 09 002644759	14 03
07 141005356567	0521	MORENO LINARES VALLE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00723437		CL LA RAMBLA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002645062	14 03
07 080347903862	0611	BOZQUEZ CRUZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00041232		CL LAS VIÑAS 8	14510	MORILES		14 03 313 09 002646577	14 03
10 14109263120	0613	CORTIJO DEL RIO,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00086395		PS LLANOS CORONADAS 6	14920	AGUILAR		14 03 313 09 002647385	14 03
07 141008657702	0521	RAMIREZ BORREGO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00087510		CL RIO GENIL (APTDO 112) 20	14900	LUCENA		14 03 313 09 002647486	14 03
07 141033980762	0611	LOPEZ VICEO JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00099937		CL CATALUÑA 26	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 09 002647587	14 03
07 141011901542	0611	CORTES BAENA EDUARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00154905		CL FATIMA GALVEZ 2 1 2	14850	BAENA		14 03 313 09 002648092	14 03
07 140077326272	0521	SALAS FERNANDEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00159551		CL APTDO.CORREOS 396 C/RIO GENIL 20	14900	LUCENA		14 03 313 09 002648395	14 03
07 141039476824	0111	MOLINA MOLINA FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 90001153		CL POETA ZORRILLA 5 2 B 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 09 002648904	14 03
07 140052403437	0521	OLEA MONTES JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00626713		CL JUAN VALERA (PUB SINAGOGA) 11	14900	LUCENA		14 03 313 09 002693865	14 03
07 140062943802	0521	ARJONA MUÑOZ GABRIEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 02 00102164		CL FRANCISCO BEJAR, 53	14914	PALENCIANA		14 03 313 09 002800969	14 03
07 141011462719	0611	NAVARRO QUERO JORGE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00231251		CL HERNAN CORTES 11	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002801272	14 03
07 080225359722	0521	AMBROJO SERENO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00061328		CL GENERAL ALAMINOS, 97 2°	14900	LUCENA		14 03 313 09 002801474	14 03
07 141003702214	0521	PEREZ MARTINEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00066984		AV BLAS INFANTE 21 BJ	14900	LUCENA		14 03 313 09 002801575	14 03
07 141025201757	0611	HERENCIA MERINO MARIA MILAGROS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00287054		CL MONTE HORQUERA 28	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 09 002801777	14 03
07 141027118519	0521	MORILLO CABELLO JOSE DANIEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00023464		GR MIGUEL DE CERVANTES 3	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002801979	14 03
07 140062889440	0611	COMINO JIMENEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00089041		CL JUAN PALMA 5 3 D	14900	LUCENA		14 03 313 09 002802484	14 03
07 410200726960	0611	DEL RIO GALVEZ ANTONIO MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00302340		CL ZUHEROS 2 3° DCH	14900	LUCENA		14 03 313 09 002803393	14 03
07 141042944067	0611	SPIREA - ROHR		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00479566		CL FERIA 10	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002803700	14 03
07 141023798287	0721	MORALES JIMENEZ ANTONIO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00493512		CL HUERTOS FAMILIARES 23	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002803801	14 03
10 14108204204	0111	DIAZ SERRANO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00600717		CL SANTA MARTA ALTA 17	14900	LUCENA		14 03 313 09 002804104	14 03
07 141009597689	0521	MELENDO LOPEZ RAQUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00153938		CL DR MARTINEZ CASADO 24	14850	BAENA		14 03 313 09 002805619	14 03
07 140072402918	0611	MORENO SALAMANCA BLANCA ALICIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00408764		CL JOSE LUIS ARRESI 71	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 09 002807033	14 03
07 411021118518	0611	BONACHERA IBAÑEZ CONSUELO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 07 00411693	CL ZUHEROS 2 3° D	14900	LUCENA	14 03 313 09 002807134	14 03
07 141005997171	0611 MORENAS SANTIAGO MARIA CARMEN CL ALARCONES 23 BJ	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002807235	14 03
14 03 07 00415535	0611 MERINO PASTOR NATALIA	14900	LUCENA	14 03 313 09 002807740	14 03
07 141041179879	CL CEBTEROS 1 1° IZQ	14800	PRIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO DE CORDOBA 14 03 313 09 002807942	14 03
14 03 07 00505966	0521 CAÑADAS ZAMORA JOSE	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002808245	14 03
07 280262179674	0521 CL ALMERIA 9	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809053	14 03
14 03 07 00530016	0111 RECIO CABALLERO FRANCISCO MANUE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809154	14 03
10 14108904321	CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 26 2 B	14860	DOÑA MENCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809457	14 03
14 03 07 00559722	0521 CABELLO JUAREZ JUAN MANUEL	14860	DOÑA MENCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809558	14 03
07 141029514419	0521 ARJONA PEREZ FRANCISCO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809356	14 03
14 03 08 00083035	0111 MUEBLES Y DECORACION ES PORRAS MONTILLA,S	14860	DOÑA MENCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809457	14 03
10 14108453067	RD DEL VALLE 24	14860	DOÑA MENCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809558	14 03
14 03 08 00084651	0521 RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809659	14 03
07 141033360669	CL TRAFALGAR 24	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809861	14 03
14 03 08 00089503	0521 ARJONA PEREZ FRANCISCO	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002809962	14 03
07 140060854157	CL PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL 36 2°	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002810770	14 03
14 03 08 00111226	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002810972	14 03
07 140072690076	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002811073	14 03
14 03 08 00111731	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002811174	14 03
07 140072690076	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002812184	14 03
14 03 08 00111731	0611 SIDIBE - LADJI	14857	NUEVA-CARTEYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002812386	14 03
07 141042982059	CL POETA GARCIA LORCA 31 3	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002812588	14 03
14 03 08 00113448	0521 LOBATO LUNA ADRIAN	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002812689	14 03
07 141028132470	UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14812	ALMEDINILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002813093	14 03
14 03 08 00118805	0521 LOBATO LUNA ADRIAN	14510	MORILES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002813703	14 03
07 141028132470	UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002813804	14 03
14 03 08 00118805	0521 PEREZ LEON JUAN JOSE	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002814208	14 03
07 140049406541	CL PASAJE GARCIA LORCA 3	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002814410	14 03
14 03 08 00182156	0111 RAMIREZ DELGADO FRANCISCO DANIE	14510	MORILES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002814511	14 03
10 14106948961	CL DONANTES DE SANGRE 41	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002814713	14 03
14 03 08 00218229	0613 OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002814814	14 03
10 14102645494	CL LLANO SAN PEDRO 3	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002815016	14 03
14 03 08 00226111	0611 GUTIERREZ TIRADO JUAN	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002815218	14 03
07 141024549837	UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14140	VICTORIA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002815319	14 03
14 03 08 00242275	CL BENAMEJI 1	14910	BENAMEJI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002815723	14 03
07 141033276504	0521 VILLAGOMEZ LEON EMMA LEONA	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002816026	14 03
14 03 08 00306943	CL MESON 20	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002816733	14 03
07 471015041467	0611 CURT - SORIN	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002817440	14 03
14 03 08 00312094	CL CATALUÑA 8	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002818147	14 03
07 081116321536	0611 RUEDA NAVARRO JOSE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002818248	14 03
14 03 08 00319875	CL VIRGEN DE ARACELI 12 2 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002818349	14 03
07 141045159610	0611 JIMENEZ JIMENEZ ESTEFANIA	14004	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002818955	14 03
14 03 08 00328464	CL CORTIJUELOS 22	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002819056	14 03
07 140069000844	0521 RUIZ ROLDAN PABLO	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002819157	14 03
14 03 08 00344531	CL LOS RIOS 72	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002819359	14 03
07 141000458370	0521 MORENO SERRANO ANTONIO	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002819763	14 03
14 03 08 00354736	CL BLAS INFANTE 12 57	14800	PRIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO DE CORDOBA 14 03 313 09 002820470	14 03
07 140077800764	0521 RIOS POLONIO DOLORES	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820571	14 03
14 03 08 00355241	PZ LOS NARANJOS 16 2° DCH	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820672	14 03
07 140076372945	0521 GALVEZ GALVEZ PEDRO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00375247	CL DOCTOR MOYANO CRUZ 33	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141043643881	0611 ARNAIZ NEREY YUSNIEL ALEXIS	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00389900	AV CORDOBA 40	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140074206714	0521 PEREZ DIAZ JOSE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00394849	UR VIDA CARACOL S/N 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 281037381691	0521 PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00408286	LL DE LAS CORONADAS 6	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 281037381691	0521 PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00408286	LL DE LAS CORONADAS 6	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140041051710	0521 PEREZ GIL JOSE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00410916	PZ NACIONAL 5 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140076977375	0521 PEREZ GARCIA JOAQUIN	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00419101	CL TORNEROS 5 BJ IZQ	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141002689572	0521 RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00424353	CL DUQUE DE RIVAS 50 11	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 030080441730	0611 MORALES CAÑETE ARACELI	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00449110	CL PALENCIANA, 10	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140075004336	0521 RAMIREZ PEREZ DAVID	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00456988	CL RUTE, 42	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140075732644	0611 PRADOS MIRANDA FRANCISCA	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00469924	CL FUENTE BAENA 3	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
10 141092141115	0111 LUQUE GARCIA FRANCISCA	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00489930	CL TORNEROS 2 1 B 1	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 301051053811	0611 SDIRI - ABDELFATTAH	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00515087	CL PAJARILLAS 13 6	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141000392490	0521 SANCHEZ PEREZ ENCARNACION	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00515289	CL GARCIA DEL BARRIO 0 24	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 410143218488	0611 GALINDO MARTINEZ ISABEL	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00515390	RD DEL VALLE 52 1 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
10 14107724557	0111 YESOS Y ESCAYOLAS JU LIO JURADO,S.C.	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00545504	PZ CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 3 3 7	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140065822072	0521 ANDRES JURADO RAFAEL CARLOS	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00549342	CL DR. BLANCO SOLER, 2 1° D	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141024649665	0611 JIMENEZ SERRANO DANIEL	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00549645	CL POETA JUAN REJANO 31	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140068983363	0521 BARCOS MARTIN EMILIO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00549948	CL CRUZ ESTUDIANTE 35 2°	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 140076945144	0521 RAMIREZ VALLE IRENE	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00560254	CL MALAGA 8 1 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141027865823	0611 PEREZ PINEDA GABRIEL	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00564702	CL BENAMEJI 4	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141021201115	0611 OSUNA AGUILERA MARCO ANTONIO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00587132	CL 28 DE FEBRERO 2 1° I	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141007354767	0521 MESA CARACUEL JUAN	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00588041	CL BAENA 15 A 1	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141007354767	0521 MESA CARACUEL JUAN	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00588041	CL BAENA 15 A 1	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141016716681	0521 PAREJO SANCHEZ PEDRO	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
14 03 08 00591172	CL BAENA 17 2° A	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 14 03 313 09 002820773	14 03
07 141016716681	0521 PAREJO SANCHEZ PEDRO	14900	LUCENA</		

14 03 08 00591172	CL BAENA 17 2° A	14900	LUCENA	14 03 313 09 002820874	14 03
07 141043377739	0611 IUSAN - PAULINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00593903	CL MEDIABARBA 85 2	14900	LUCENA	14 03 313 09 002821177	14 03
07 140050663194	0521 SERRANO RAMOS ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00616434	AV CASTRO DEL RIO 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 09 002821581	14 03
07 080524885618	0611 PRIEGO MUÑOZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00621383	CL DOCTOR FLEMING 61	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 09 002821985	14 03
07 141011490506	0521 BAENA HURTADO MARIA MAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00648463	CL RODOLFO GIL 131	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002823201	14 03
07 140053519442	0521 DEL PINO JIMENEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00655133	CL LA ESTRELLA 5 1 3 A	14900	LUCENA	14 03 313 09 002823908	14 03
07 140072658956	0611 OSUNA RODRIGUEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00655234	CL SOLEDAD 79 0	14960	RUTE	14 03 313 09 002824009	14 03
07 141012729577	0611 CANO ARIZA IVAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00657860	CL ALTA SAMPEDRO 13	14850	BAENA	14 03 313 09 002824110	14 03
07 141037628972	0521 RUIZ SOLIS TANIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00661702	CL PROFESOR MARTINEZ RIBES 5 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002824211	14 03
07 140051140316	0521 RAMIREZ MONTES JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00661904	CL NORTE 33	14940	CABRA	14 03 313 09 002824312	14 03
10 14109531686	0111 LOPEZ ROMERO PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00667661	CL EDITH PIAF 4	14014	CORDOBA	14 03 313 09 002824413	14 03
07 141040057410	0611 LOZANO LUQUE JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00669378	CL CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 1 BJ 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002824514	14 03
07 081056132632	0611 TIENDA MESA ANTONIA FRANCIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00684334	CL CORDOBA 21	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 09 002825726	14 03
07 141008968910	0521 CALERO FERNANDEZ PURIFICACION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00695852	CL DUQUE DE RIVAS 9 0	14850	BAENA	14 03 313 09 002826130	14 03
10 14104466367	0613 VALLE PANIAGUA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00697266	CL CANDELARIA 1	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002826231	14 03
07 080459658471	0521 MAYORGAS JIMENEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00708582	AP APTDO.CORREOS 573 / FONTANILLAS 6	14900	LUCENA	14 03 313 09 002827039	14 03
07 141002188004	0611 PALOS JIMENEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00713838	CL DOCTOR MOYANO CRUZ 33	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002827443	14 03
07 140067867964	0521 AGUILAR MOLINA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00713939	CL SEVILLA 9	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002827544	14 03
10 14107075970	0111 CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00716161	CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F	14900	LUCENA	14 03 313 09 002827746	14 03
07 141005568452	0611 HAMMOUCH CABALLERO YUNES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00724750	CL ABOGADO ENRIQUEZ BARRIOS 9 2° 5	14004	CORDOBA	14 03 313 09 002828251	14 03
07 140058546769	0521 ORTEGA HURTADO CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00726164	CL RAMON Y CAJAL 29 2°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002828352	14 03
07 141028928173	0521 GARRIDO GARRIDO ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00729396	PG LAS SALINAS 1	14960	RUTE	14 03 313 09 002828453	14 03
07 141037772654	0611 MORALES COBO SERGIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00746978	CL NAVASQUILLA (APDO.CORREOS, 76) 0	14800	NAVASEQUILLA	14 03 313 09 002829564	14 03
07 141038393454	0611 GIL AGUILERA EZEQUIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00747180	CL VICENTE ALEIXANDRE 15 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002829665	14 03
07 140078251614	0521 ALGAR COBO ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00747685	CL CORDOBA 4 2° IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 09 002829766	14 03
07 141017057696	0521 PALMA ALBALA ANA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00748291	CL POZUELO 90	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002829867	14 03
07 141019654266	0521 BERRAL MORALES MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00748392	CL PRACTICANTE RAFALITO ESOJO 6	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002829968	14 03
07 141031562432	0111 GASPARELLI LOPEZ MARIA JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 90005671	CL ANTONIO EULATA 25 BJ B 0	14900	LUCENA	14 03 313 09 002830372	14 03
07 140034652336	0611 JIMENEZ RIOS JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 90008196	C CASTILLO DE LUNA 3 0	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002830776	14 03
07 140068519480	0521 ARANDA MERIDA JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00003139	CL RAMON Y CAJAL 72	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 09 002830877	14 03
10 141044400095	0111 BUPETE FERNANDEZ JIM ENEZ,S.C.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00032744	CL MONTURQUE 70 1°	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002832594	14 03
07 141005251887	0611 MATAS MAQUEDA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00035067	CL PLAZA NUEVA 11 4	14930	MONTURQUE	14 03 313 09 002833002	14 03
07 141044092812	0521 FERNANDEZ CASTRO EMILIA REMEDIOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00037289	CL ANDALUCIA 26 1° 2	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002833406	14 03
07 140063196709	0521 HENARES REYES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00072453	RD SAN FRANCISCO 24 2 C	14900	LUCENA	14 03 313 09 002836133	14 03
10 14008269036	0111 TOMAS PIQUERAS FELIX		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00077709	AV DE ESPANA 30 3 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 09 002836234	14 03
10 14102951652	0111 CALMAESTRA CASTILLO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00077911	CL CAÑADA SEVILLA S/N 0	14812	ALMEDINILLA	14 03 313 09 002836436	14 03
10 14109913020	0111 SARMIENTO LOPEZ MARIA LUZ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00079224	CL CORTIJUELOS 11	14960	RUTE	14 03 313 09 002836739	14 03
07 140052782848	0521 BLANCO ROLDAN JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00080133	PN ERAS, S/N 0	14910	BENAMEJI	14 03 313 09 002836941	14 03
07 140052782848	0521 BLANCO ROLDAN JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00080133	PN ERAS, S/N 0	14910	BENAMEJI	14 03 313 09 002837042	14 03
10 14106324222	0613 CABEZAS MOLERO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00080234	CL VIRGEN DE LOS REMEDIOS 15	14911	NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 313 09 002837143	14 03
07 140057441979	0521 RODRIGUEZ CURIEL ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00080436	CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	14 03 313 09 002837244	14 03
07 140068815938	0611 LOPEZ PARRAS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00081345	AV JOSE SOLIS RUIZ 131	14940	CABRA	14 03 313 09 002837446	14 03
07 141021225464	0521 MOLERO CRUZ GONZALO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00083971	CL JUAN BLAZQUEZ, 38	14900	LUCENA	14 03 313 09 002837749	14 03
07 141024073022	0521 RODRIGUEZ GARCIA JUAN DIOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00084880	CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	14 03 313 09 002837850	14 03
10 14109263120	0613 CORTIJO DEL RIO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00086395	PS LLANOS CORONADAS 6	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002838254	14 03
07 141008657702	0521 RAMIREZ BORREGO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00087510	CL RIO GENIL (APTDO 112) 20	14900	LUCENA	14 03 313 09 002838456	14 03
07 140060155959	0521 LOPEZ PAREJO ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00149346	CL NAVAS 10 2	14900	LUCENA	14 03 313 09 002840577	14 03
07 141011901542	0611 CORTES BAENA EDUARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00154905	CL FATIMA GALVEZ 2 1 2	14850	BAENA	14 03 313 09 002840779	14 03
07 411003609210	0521 TORRALBO LOPEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00156016	CL FRAY ALONSO JESUS ESQ.SAN CRISTO 0	14900	LUCENA	14 03 313 09 002840880	14 03
07 141035449405	0521 GUTIERREZ NUÑEZ ELOISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 09 00158642	CL MADRE DE DIOS 22	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002841385	14 03
07 141035449405	0521 GUTIERREZ NUÑEZ ELOISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 09 00158642	CL MADRE DE DIOS 22	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 002841486	14 03
07 140077326272	0521 SALAS FERNANDEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00159551	CL APTDO.CORREOS 396 C/RIO GENIL 20	14900	LUCENA	14 03 313 09 002841587	14 03
07 231026329637	0521 JIMENEZ CASTRO LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00161167	CL CATALINA MARIN 4	14900	LUCENA	14 03 313 09 002841890	14 03
07 140063078790	0611 CABANILLAS CAÑETE MANUELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00171978	BD CERRO CRESPO (2ª FASE), 1 1 1	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002842601	14 03
07 141016478932	0611 MORALES PULIDO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 90001052	CL CARRETERA DE LAS PILAS 1 0	14880	LUQUE	14 03 313 09 002842904	14 03
07 141016478932	0611 MORALES PULIDO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 90001052	CL CARRETERA DE LAS PILAS 1 0	14880	LUQUE	14 03 313 09 002843005	14 03
07 140075386575	0521 RUIZ SERRANO FELIX		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00173769	CL LORCA 37	14920	AGUILAR	14 03 313 09 002965465	14 03
07 081087542444	0611 BOZQUEZ GUERRERO SANDRA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00241164	CL LAS VIÑAS 8	14510	MORILES	14 03 313 09 002965667	14 03
10 14107523786	0111 REVESTIMOR,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00353726	AV DEL DEPORTE -BDA/ BLAS INFANTE- 12	14510	MORILES	14 03 313 09 002965869	14 03
07 140068290522	0521 QUERO GONZALEZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00394445	CL MAYOR 7	14500	CORDOBILLA	14 03 313 09 002965970	14 03
07 140039772118	0611 MARTOS MAQUEDA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00694640	CL PAJARILLAS, BQ.13 3	14900	LUCENA	14 03 313 09 002966879	14 03
07 141028928173	0521 GARRIDO GARRIDO ANDRES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00729396	PG LAS SALINAS 1	14960	RUTE	14 03 313 09 002967384	14 03
07 140041315125	0521 SERRANO ROSA ARGIMIRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00079729	PP DE COLOMBIA 3 3° D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 09 002967586	14 03
07 140074500138	0521 MELENDEZ DUBON JOSE FELIX		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00419404	CL ALGECIRAS 29 3 A	14013	CORDOBA	14 03 313 09 003095306	14 03
10 14007133934	0613 CRESPO TAFUR MARIA LUISA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00715454	CL GUERRERO 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 003095407	14 03
07 141006100942	0611 RODRIGUEZ SERRANO ESTEFANIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00347157	CL RIBERA BAJA 92 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 003182000	14 03
10 14107985144	0111 ESTUDIO PUENTE GENIL 2005,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00387068	AV DE LA ESTACION 61	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 003182101	14 03
07 140044608071	0611 ORDÓÑEZ FUENTES MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00458507	CL ALTA SAN PEDRO 5	14850	BAENA	14 03 313 09 003182303	14 03
07 411104265706	0611 DIAZ SILVA JOSE ROBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00584203	AV DE LA ESTACION 49 51 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 003182606	14 03
10 14100236056	0111 ESTACION DE SERVICIO LAS CHIQUITAS,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00683021	CL MONTURQUE 117	14510	MORILES	14 03 313 09 003182808	14 03
07 081157271300	0611 CABELLO JUIDIAS JESSICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00694539	AV FRANCISCO VILA 30 2° DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 09 003182909	14 03
10 14107903403	0111 CAVISIWU,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00712929	CT CORDOBA-MALAGA KM. 51 0	14920	AGUILAR	14 03 313 09 003183010	14 03
07 141041694080	0611 PEREZ ONIEVA JOEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00740211	CL COOPERATIVA JESUS OBRERO 98	14940	CABRA	14 03 313 09 003183212	14 03
07 140066087511	0521 OLMEDO TARIFA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00157329	AV CASTRO DEL RIO 63 2	14850	BAENA	14 03 313 09 003183313	14 03
07 140076434680	0521 RANCHAL JIMENEZ JOSE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00048508	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 9	14900	LUCENA	14 03 315 09 002724985	14 03
07 140076434680	0521 RANCHAL JIMENEZ JOSE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00048508	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 9	14900	LUCENA	14 03 315 09 002725086	14 03
07 140076434680	0521 RANCHAL JIMENEZ JOSE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00048508	CL HERMANO JOSE DANIEL FERNANDEZ 9	14900	LUCENA	14 03 315 09 002725187	14 03
07 141008657702	0521 RAMIREZ BORREGO MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00087510	CL RIO GENIL (APTDO 112) 20	14900	LUCENA	14 03 315 09 002725389	14 03
07 231026329637	0521 JIMENEZ CASTRO LUIS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00161167	CL CATALINA MARIN 4	14900	LUCENA	14 03 315 09 002960213	14 03
07 080269854026	0521 TORO JIMENEZ FRANCISCO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00684132	CT DE RUTE, KM. 205	14900	LUCENA	14 03 315 09 003088030	14 03
07 080269854026	0521 TORO JIMENEZ FRANCISCO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00684132	CT DE RUTE, KM. 205	14900	LUCENA	14 03 315 09 003088131	14 03
10 14104954502	0111 BARRANCO GARCIA JUAN MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00032845	CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 1° IZQ	14940	CABRA	14 03 315 09 003088636	14 03
07 141034345322	0611 GONZALEZ AVILA MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00048710	AD EL CASTELLAR, S/N 0	14817	CASTELLAR (EL)	14 03 315 09 003088939	14 03
10 14109263120	0613 CORTIJO DEL RIO,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00086395	PS LLANOS CORONADAS 6	14920	AGUILAR	14 03 315 09 003089242	14 03
07 411003609210	0521 TORRALBO LOPEZ RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00156016	CL FRAY ALONSO JESUS ESQ.SAN CRISTO 0	14900	LUCENA	14 03 315 09 003090050	14 03
07 141045159610	0611 JIMENEZ JIMENEZ ESTEFANIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00328464	CL CORTIJUELOS 22	14960	RUTE	14 03 315 09 003119049	14 03
07 141001368251	0521 DELGADO GONZALEZ MARIA JOSEFA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00515996	CL PAREJO Y CAÑERO 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 09 003119150	14 03
07 141001368251	0521 DELGADO GONZALEZ MARIA JOSEFA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00515996	CL PAREJO Y CAÑERO 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 09 003119251	14 03
07 140063965433	0611 LOPEZ FERNANDEZ TERESA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00709592	CL POZOS, 37	14920	AGUILAR	14 03 315 09 003379434	14 03
07 141001553561	0521 BAENA GARCIA ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 09 00087611	CL JOSE VARO DE CASTRO 16	14920	AGUILAR	14 03 315 09 003379535	14 03
10 14109884021	0111 CLIMATIZACIONES PARR ILLA,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00000513	CL JERONIMO MEDINA 8 1 B	14900	LUCENA	14 03 333 09 003185939	14 03
10 14104730085	0613 JIMENEZ TORO,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00001725	CL MIGUEL CRUZ CUENCA 2 1° D	14900	LUCENA	14 03 333 09 003186040	14 03
07 141044012986	0521 CHICANO - MAXIMILIANO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00002129	CL CADIZ, 18	14900	LUCENA	14 03 333 09 003187151	14 03
10 14108823384	0111 CONSTRUCCIONES Y REV ESTIMIENTOS BENOAN,S .L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00000412	ZZ PARAJE MANOSALVAS_S/N 0	14850	BAENA	14 03 333 09 003188363	14 03
07 141001860123	0521 SORGATO - ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00068615	CL LAS ERAS 22	14920	AGUILAR	14 03 333 09 003189373	14 03
10 14104790915	0111 PEÑA PARRAGA JOSE ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00078214	CL HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE 13	14850	BAENA	14 03 333 09 003189474	14 03
10 14106888539	0111 PAVIMENTOS INDUSTRIA LES PRIALCA,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00078315	CL ANTONIO GALA 26	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 09 003189676	14 03
07 140042891777	0521 PEREZ RUIZ PLACIDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00079830	CL SAN SEBASTIAN, 17	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 09 003189777	14 03
07 141042784524	0611 DANILA - FLORIN COSMIN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00083567	CL ARRVALEJO 5	14850	BAENA	14 03 333 09 003194932	14 03
07 141024073022	0521 RODRIGUEZ GARCIA JUAN DIOS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00084880	CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	14 03 333 09 003195639	14 03
07 170065168267	0611 ATIENZA VALLE ISABEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		

14 03 09 00085082	CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 09 003195740	14 03
07 311009623172	0521 CABELLO JUAREZ CRISTOBAL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00086500	RD DE SAN FRANCISCO 16 3° 3	14900	LUCENA	14 03 333 09 003195942	14 03
07 141042501709	0611 EZ ZAYYANY - JALIL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00093671	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	14 03 333 09 003196447	14 03
07 140061029060	0611 JIMENEZ FERNANDEZ JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00101553	CL SOLEDAD 41	14960	RUTE	14 03 333 09 003196750	14 03
07 141011698549	0611 SERRANO PADILLA DAVID		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00119842	CL ANCHA 12 BJ DCH	14900	LUCENA	14 03 333 09 003205036	14 03
07 141006208147	0521 JURADO PEREZ MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00126916	CL ALCALDE MANUEL VALDES 63	14850	BAENA	14 03 333 09 003321335	14 03
07 141020576271	2300 BOUKAR - OULAI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00140353	CL NELIA DE LAS NIEVES 16	14900	LUCENA	14 03 333 09 003324264	14 03
10 14104239732	0111 FRANCISCO ZAMORA MUÑOZ, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00141363	CL PERIODISTA ANTONIO RODRIGUEZ MES 5	14010	CORDOBA	14 03 333 09 003325678	14 03
07 141042392682	0521 PEREZ CHAVARINO JUAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00004021	CL REVERENDO JOSE APARICIO 2 1°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 09 003327395	14 03
07 141029646882	0611 BERRAL CEJUDO ROSA MARIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00016448	CL SANTA TERESA 15	14500	PUNTE-GENIL	14 03 333 09 003327496	14 03
07 141024498610	0521 ARJONA CASTAÑO FRANCISCO JAVIE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00060201	CL LUCENA 101	14910	BENAMEJI	14 03 333 09 003332247	14 03
10 14104042904	0111 CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIOS ALMAGRO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00363426	AS APARTADO DE CORREOS 491	14900	LUCENA	14 03 333 09 003354273	14 03
07 141000967925	0521 SANCHEZ ORTIZ RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00395354	CL FUENTE DEL MORAL 5	14960	RUTE	14 03 333 09 003364175	14 03
07 140077761762	0521 AGUILERA LUQUE MARIA CARMEN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00400307	CL PINTOR ANTONIO POVEDANO, 15	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 09 003364276	14 03
07 041036488176	0611 BOUZEM - ABDELHADI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00155150	CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03 333 09 003364579	14 03
07 141000768467	0521 VALEROS LANZAS RAMON		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00350692	CL MONTES CLAROS 6	14970	IZNAJAR	14 03 333 09 003366296	14 03
10 14105898028	0111 METALL IBERICA Y WEL K, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00373429	CT LUCENA-MORILES -A.C. N° 518- 0	14900	LUCENA	14 03 333 09 003368421	14 03
10 14106746574	0111 CONSTRUCCIONES FERUS E, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00373530	CL BDA. CERRO CRESPO 47 2°	14920	AGUILAR	14 03 333 09 003368522	14 03
10 14107073950	0111 IMPEBLANC, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00386967	CL ALCAIDE 3 B	14900	LUCENA	14 03 333 09 003368623	14 03
07 141021572846	0521 SOUGDALI - ABDELOUAHED		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00400913	CL SAN LUIS 52 1° D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 09 003369128	14 03
07 141030147444	0611 ARIZA PULIDO RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00651291	CL LUIS DE GONGORA 7	14850	BAENA	14 03 333 09 003370239	14 03
07 140060902657	0611 RODRIGUEZ ESTEPA JUAN TOMAS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00141565	PZ DE ANDALUCIA 5 BJ DCH	14900	LUCENA	14 03 333 09 003379939	14 03
07 141001711690	0521 CAÑETE VILLAR JORGE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00143383	CL LOS SANTOS 8	14900	LUCENA	14 03 333 09 003381858	14 03
07 141013547613	0521 GOMEZ PUIG GOMEZ FRANCISCO ASIS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00143686	CL DS. TORRECILLA S/N 0	14500	PUNTE-GENIL	14 03 333 09 003381959	14 03
10 14107035756	0111 MUEBLES CARPEAR, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00144191	CL CRISTO MARROQUI (EL CONTADERO) S 0	14900	LUCENA	14 03 333 09 003382262	14 03
10 14109756305	0111 SOLUCIONES FINANCIERAS E INVERS. EXTRANJ		ERAS OKEY, S.L	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 03 09 00144595	CL BALLESTEROS 7	14900	LUCENA	14 03 333 09 003544839	14 03
07 140066087511	0521 OLMEDO TARIFA ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00157329	AV CASTRO DEL RIO 63 2	14850	BAENA	14 03 333 09 003547768	14 03
07 140068407730	0521 LUQUE ALBA JUAN FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00157430	AV PADRE VILLOSLADA 34 A 2 5	14850	BAENA	14 03 333 09 003547869	14 03
07 181010311684	0521 CORTES CORTES MARIA CARMEN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00308963	CL LOS PINOS 4 2 IZD	14960	RUTE	14 03 333 09 003561108	14 03
07 140072494157	0521 MORALES TORO FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00444056	CL NUEVA 27	14920	AGUILAR	14 03 333 09 003561209	14 03
07 140051158807	0540 VARGAS CAMPOS VICENTE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00445268	CL CUESTA GARROTE 6 1 B	14940	CABRA	14 03 333 09 003561310	14 03
07 280449207293	0521 PORRAS TARRIAS FRANCISCO JAVIE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00457695	CL HUERTO ALMARCHA, 8 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 09 003561411	14 03
07 041040308158	0611 LAKHAL - SADDIK		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00734955	CL LAS CANALES SN 0	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 333 09 003586669	14 03
07 140078046193	0521 BARON CAMARA ENRIQUE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00157834	CL SAN CARLOS DE CHILE 35 1	14850	BAENA	14 03 333 09 003596874	14 03
10 14109884021	0111 CLIMATIZACIONES PARRILLA, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00000513	CL JERONIMO MEDINA 8 1 B	14900	LUCENA	14 03 333 09 003678013	14 03
07 141044012986	0521 CHICANO - MAXIMILIANO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00002129	CL CADIZ, 18	14900	LUCENA	14 03 333 09 003678114	14 03
07 141001860123	0521 SORGATO - ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00068615	CL LAS ERAS 22	14920	AGUILAR	14 03 333 09 003678215	14 03
10 14104239732	0111 FRANCISCO ZAMORA MUÑOZ, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00141363	CL PERIODISTA ANTONIO RODRIGUEZ MES 5	14010	CORDOBA	14 03 333 09 003682760	14 03
07 140058591835	0521 FERNANDEZ CASTRO MERCEDES		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00532164	CL JUAN VALERA 27	14850	BAENA	14 03 333 09 003691349	14 03
07 141040487745	0611 JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00320481	CL RAFAEL VALVERDE MONTES 22	14900	LUCENA	14 03 333 09 003700443	14 03
10 14104447068	0111 ZAHIRA DE BAENA ALBA NILERIA EN GENERAL, S		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00585415	CT CAÑETE KM. 8 0	14850	BAENA	14 03 333 09 003712769	14 03
07 141025407477	0521 MORANDEIRA PAREJO PATRICIA LAURA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00599660	CL CORDOBA 40 BJ A	14900	LUCENA	14 03 333 09 003716510	14 03
07 141019654266	0521 BERRAL MORALES MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00748392	CL PRACTICANTE RAFALITO ESOJO 6	14500	PUNTE-GENIL	14 03 333 09 003759047	14 03
07 141019331439	0521 PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00704441	CL LA ESTRELLA 13 01 E	14900	LUCENA	14 03 333 09 003768646	14 03
07 141036872271	0611 SANCHEZ ROLDAN JUAN MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00706764	CL PALOMAR 18	14940	CABRA	14 03 333 09 003772080	14 03
10 14106835389	0111 IUCCA DISEÑO, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00620777	AS APARTADO DE CORREOS 569	14900	LUCENA	14 03 333 09 003824725	14 03
07 351026382785	0611 ROSA RUIZ MARCOS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00610875	CT LOS ARENALES (URB LAS FLORES 7) 7	14500	PUNTE-GENIL	14 03 333 09 003824927	14 03
10 14104239732	0111 FRANCISCO ZAMORA MUÑOZ, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 09 00141363	CL PERIODISTA ANTONIO RODRIGUEZ MES 5	14010	CORDOBA	14 03 333 09 003850993	14 03
07 041036488176	0611 BOUZEM - ABDELHADI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00155150	CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03 333 09 003851094	14 03
07 141042392682	0521 PEREZ CHAVARINO JUAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 08 00004021	CL REVERENDO JOSE APARICIO 2 1°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 09 003851195	14 03
10 14106746574	0111 CONSTRUCCIONES FERUS E, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		

14 03 08 00373530		CL BDA. CERRO CRESPO 47 2°	14920	AGUILAR	14 03 333	09 003851401	14 03
10 14107073950	0111	IMPEBLANC,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00386967		CL ALCAIDE 3 B	14900	LUCENA	14 03 333	09 003851502	14 03
10 14107073950	0111	IMPEBLANC,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00386967		CL ALCAIDE 3 B	14900	LUCENA	14 03 333	09 003851603	14 03
07 141042784524	0611	DANILA - FLORIN COSMIN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00083567		CL ARRAVALEJO 5	14850	BAENA	14 03 333	09 003852108	14 03
07 141020576271	2300	BOUKAR - OULAI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00140353		CL NELIA DE LAS NIEVES 16	14900	LUCENA	14 03 333	09 003852209	14 03
07 140060902657	0611	RODRIGUEZ ESTEPA JUAN TOMAS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00141565		PZ DE ANDALUCIA 5 BJ DCH	14900	LUCENA	14 03 333	09 003855643	14 03
07 141001711690	0521	CAÑETE VILLAR JORGE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00143383		CL LOS SANTOS 8	14900	LUCENA	14 03 333	09 003855744	14 03
07 141013547613	0521	GOMEZ PUIG GOMEZ FRANCISCO ASIS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00143686		CL DS.TORRECILLA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	09 003855845	14 03
10 14107035756	0111	MUEBLES CARPEAR,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 09 00144191		CL CRISTO MARROQUI (EL CONTADERO) S 0	14900	LUCENA	14 03 333	09 003855946	14 03
07 140061279644	0521	ROSAS MEDINA FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00086166		CL RIO GENIL 15 1 C	14900	LUCENA	14 03 333	09 003885248	14 03
07 081087542444	0611	BOZQUEZ GUERRERO SANDRA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00241164		CL LAS VIÑAS 8	14510	MORILES	14 03 350	09 003076613	14 03
07 141043643881	0611	ARNAIZ NERERY YUSNIEL ALEXIS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00389900		AV CORDOBA 40	14920	AGUILAR	14 03 350	09 003076714	14 03
07 281037381691	0521	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00408286		LL DE LAS CORONADAS 6	14920	AGUILAR	14 03 350	09 003076815	14 03
07 141000392490	0521	SANCHEZ PEREZ ENCARNACION		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00515289		CL GARCIA DEL BARRIO 0 24	14900	LUCENA	14 03 350	09 003077017	14 03
10 14107075970	0111	CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00716161		CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F	14900	LUCENA	14 03 350	09 003077320	14 03
10 14104954502	0111	BARRANCO GARCIA JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 09 00032845		CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 1° IZQ	14940	CABRA	14 03 350	09 003077724	14 03
07 140052782848	0521	BLANCO ROLDAN JOSE MARIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 09 00080133		PN ERAS, S/N 0	14910	BENAMEJI	14 03 350	09 003078532	14 03
10 14109263120	0613	CORTIJO DEL RIO,S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 09 00086395		PS LLANOS CORONADAS 6	14920	AGUILAR	14 03 350	09 003078734	14 03
07 140060155959	0521	LOPEZ PARJOJO ARACELI		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 09 00149346		CL NAVAS 10 2	14900	LUCENA	14 03 350	09 003079340	14 03
07 141011901542	0611	CORTES BAENA EDUARDO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 09 00154905		CL FATIMA GALVEZ 2 1 2	14850	BAENA	14 03 350	09 003079542	14 03
07 140077326272	0521	SALAS FERNANDEZ JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 09 00159551		CL APTDO.CORREOS 396 C/RIO GENIL 20	14900	LUCENA	14 03 350	09 003079845	14 03
07 081157271300	0611	CABELLO JUJIDIAS JESSICA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00694539		AV FRANCISCO VILA 30 2° DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350	09 003372360	14 03
07 140050896200	0611	POZO HORCAS FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00069742		CL HERRADOR 14	14850	BAENA	14 03 351	09 002313242	14 03
07 141000121294	0521	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 05 00120134		CL SANTA INES 18 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351	09 002703060	14 03
07 141000067340	0611	GARCIA MEDRANO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00169671		CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 18	14850	BAENA	14 03 351	09 002704070	14 03
07 041038564077	0611	HASSANI - HAMID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00349251		CL SANTA MARTA BAJA 22 2	14900	LUCENA	14 03 351	09 002714881	14 03
07 291087422460	0611	AZZOUZI - ABDELUAHAB		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00197516		PZ ROSARIO 6	14814	ZAMORANOS	14 03 351	09 002901710	14 03
07 211031261414	0611	FIKRY - ABDELGHANI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00332912		CL ENEMEDIO PALENQUE 27	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351	09 002902619	14 03
07 250033185979	0611	SARMIENTO TIRADO JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00341905		CL BENAMEJI 9	14960	RUTE	14 03 351	09 002905851	14 03
07 301023530766	0611	SEBASTIAO DA SILVA JOAO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00390203		CL POETA FRANCISCO DE BAENA 25 2	14850	BAENA	14 03 351	09 002906457	14 03
07 291041370294	0521	LUNA JIMENEZ MARIA LUISA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00401519		CL DIEGO FDEZ.DEL POZO 33	14900	LUCENA	14 03 351	09 002907164	14 03
10 14109662133	0111	GONZALEZ RODRIGUEZ JAIME		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00434962		CL PEÑUELAS 8 1° D	14900	LUCENA	14 03 351	09 002909790	14 03
07 280387565817	2300	RODRIGUEZ PEREZ SALV ADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00633915		CL JESUS OBRERO 18	14940	CABRA	14 03 351	09 002922625	14 03
07 141032042984	0611	GUERRERO FALCONI ERWIN ARMANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00634925		CL TORNEROS 20	14900	LUCENA	14 03 351	09 002923029	14 03
07 141022865572	0521	GONZALEZ LEIVA JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00636339		CL JAEN 9	14910	BENAMEJI	14 03 351	09 002923736	14 03
07 211031860790	0611	SADEQ - MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00650180		CL CAÑADA 15	14850	BAENA	14 03 351	09 002924140	14 03
07 291016745028	0611	CALVO CASADO JACOBO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00741019		CL GRACIA 90	14914	PALENCIANA	14 03 351	09 002926160	14 03
07 141045015423	0611	MAHMOUD - SAID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 09 00036582		CL ENMEDIO PALENQUE 27	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351	09 002928988	14 03
07 080347903862	0611	BOZQUEZ CRUZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 09 00041232		CL LAS VIÑAS 8	14510	MORILES	14 03 351	09 003006487	14 03
07 141002216595	0521	ORTEGA BARRANCO MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00220249		CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	14 03 351	09 003109046	14 03
07 141043838790	0611	OANCA - VIOREL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00320885		CL LAS TORRES 3	14900	LUCENA	14 03 351	09 003111874	14 03
07 141044428268	0521	DIDU - VALENTIN DANUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00417885		CL CAPACHEROS 5	14850	BAENA	14 03 351	09 003122180	14 03
07 141002689572	0521	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00424353		CL DUQUE DE RIVAS 50 11	14140	VICTORIA (LA)	14 03 351	09 003122685	14 03
07 141045532654	0611	NICOLAE - STEFAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00669883		CL RAFAEL ONIEVA ARIZA 53	14850	BAENA	14 03 351	09 003125214	14 03
07 181047524524	0611	ECHANACHINE - ABDELKARIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00046329		CL EL HIGERAL, S.N. 0	14970	IZNAJAR	14 03 351	09 003137641	14 03
07 140069138664	0521	AGUILERA AGUILERA JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00360392		CL HAZA DEL RELOJ 5 15	14850	BAENA	14 03 351	09 003142388	14 03
07 141045551852	0611	MIHAI - MARIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00609663		CL CABRA 51	14960	RUTE	14 03 351	09 003154213	14 03
07 141007639101	0611	VERGARA BAZUELO JORGE RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00718686		CL JOSE BAENA 2 BJ 2	14850	BAENA	14 03 351	09 003155425	14 03
07 291016745028	0611	CALVO CASADO JACOBO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00741019		CL GRACIA 90	14914	PALENCIANA	14 03 351	09 003156637	14 03
07 451019326475	0611	DRAGAN - CATALIN IONEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 09 00115495		AV PADRE VILLOSLADA 4 2 3	14850	BAENA	14 03 351	09 003157445	14 03
07 141042988527	0611	ELHADDOUI - EL ABDELFATAH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			

14 03 09 00043656	CL JULIO ROMERO DE TORRES 72	14960 RUTE	14 03 351 09 003158152	14 03
10 14106324222	0613 CABEZAS MOLERO RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00080234	CL VIRGEN DE LOS REMEDIOS 15	14911 NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 351 09 003159162	14 03
07 140075305541	0521 REDONDO SILLERO JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00082052	CL SANTA TERESA 32 2° IZQ	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 09 003162701	14 03
07 141020674685	0611 LEHLOU - KEBIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00082456	CL CERVANTES 4 B	14960 RUTE	14 03 351 09 003163004	14 03
07 140061029060	0611 JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00101553	CL SOLEDAD 41	14960 RUTE	14 03 351 09 003166842	14 03
07 141042452094	0611 ERRADI - KHALID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00093570	CL LOS GALLOS 9	14970 IZNAJAR	14 03 351 09 003167145	14 03
10 14110213316	0111 MUÑOZ AGUILAR MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00112364	PZ DE LAS TRES CULTURAS 5	14900 LUCENA	14 03 351 09 003203723	14 03
07 141011698549	0611 SERRANO PADILLA DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00119842	CL ANCHA 12 BJ DCH	14900 LUCENA	14 03 351 09 003204834	14 03
07 141045511032	0611 BUJAKOWSKI - SZYMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00617646	CL CIUDAD ESPINAR 20	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003208369	14 03
07 141017116102	0521 CALZADO GARCIA MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00121559	CL FUENTEVEJUA 30 1	14900 LUCENA	14 03 351 09 003208672	14 03
07 141020576271	2300 BOUKAR - OULAI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00140353	CL NELIA DE LAS NIEVES 16	14900 LUCENA	14 03 351 09 003324062	14 03
07 041022466222	0611 HAJOUJI - NOURDIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00140858	AV DE ESPAÑA 1 4 1	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003324971	14 03
07 141045182444	0521 CAZACU - IONUT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00237730	CL CARRERA 49	14910 BENAMEJI	14 03 351 09 003325981	14 03
07 141004212169	0611 SILES ASENSIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00328740	CL SEVILLA 11 7 1 H	14900 LUCENA	14 03 351 09 003351647	14 03
07 141009248186	0521 PEREZ ROMERO ANA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00329346	CL ALBAYATE 18	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003352253	14 03
07 140077058009	0611 GARCIA MORENO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 04 00060893	CL BAILLEN 33 1 D	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 09 003365993	14 03
07 141009296787	0611 ESPEJO PRIEGO EMILIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00141767	CL SIERRA ALBAYATE 4	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003380242	14 03
07 141042164936	0611 EL HAJOUJI - HAFID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00142171	AV DE ESPAÑA 1 2	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003380545	14 03
07 141042419055	0611 ZAILAF - ZAKARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00142373	CL CANALEJAS 17	14960 RUTE	14 03 351 09 003380949	14 03
07 141044742712	0611 MIHAI - AURICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00142676	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003381252	14 03
07 141044837587	0611 MITRICA - MARIUS EMANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00142777	CL PASEO DE COLOMBIA 27	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003381555	14 03
07 141002473849	0521 MARTOS HERNANDEZ JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00193169	PZ VIRGEN DE ROSARIO 2 1 A	14900 LUCENA	14 03 351 09 003397117	14 03
07 310052833807	0611 BAÑOS GRIJALBO AURELIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00328666	CL VICENTE ALEXANDRE 37	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 09 003398228	14 03
07 141038820355	0521 HEREDIA CORTES JOSE RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00329070	CL GRAN CAPITAN 21	14500 PUENTE-GENIL	14 03 351 09 003398733	14 03
07 141045532452	0611 STREINU - ROMICA DORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00669782	CL RAFAEL ONIEVA ARIZA 53	14850 BAENA	14 03 351 09 003456428	14 03
07 291016745028	0611 CALVO CASADO JACOBO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00741019	CL GRACIA 90	14914 PALENCIANA	14 03 351 09 003458852	14 03
10 14106324222	0613 CABEZAS MOLERO RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00080234	CL VIRGEN DE LOS REMEDIOS 15	14911 NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 351 09 003459660	14 03
07 211019860274	0611 PAULOVA - ZINAYIDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00219643	CL ESTACION 4	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003474313	14 03
07 141042987113	0611 MOHAMMED - BOUCHOUATA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00344632	CL PEREZ GALDOS 1	14960 RUTE	14 03 351 09 003476030	14 03
07 141042995092	0611 RADU - JAN COSTINEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00590162	CL HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE 11 2 N	14850 BAENA	14 03 351 09 003479565	14 03
07 181027626689	0521 NEREY TRIANA ELISSETT VICTORI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00656446	AV CORDOBA 40	14920 AGUILAR	14 03 351 09 003481181	14 03
10 14109818949	1211 SERRANO CAMACHO JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00676957	CL LAS NAVAS 0	14813 FUENTE GRANDE (LA)	14 03 351 09 003481585	14 03
07 141042442802	0611 HERNANDEZ ALEXANDER HERNANDO ENRIQU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00685445	PZ ANDALUCIA 7 21 2	14900 LUCENA	14 03 351 09 003482090	14 03
07 141035559135	0611 BARRIGA - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00706663	CL LOS MARISTAS 2 B	14900 LUCENA	14 03 351 09 003483407	14 03
07 080521573975	0521 GARCIA REINA LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00717070	CL LORENZO LUCENA 18	14920 AGUILAR	14 03 351 09 003483811	14 03
07 141005302512	0611 BERNAL DEL OLMO ANA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00718585	CL LORENZO LUCENA 18	14920 AGUILAR	14 03 351 09 003484316	14 03
07 141045601261	0611 RIVAS GUERRERO RUBEN ORLANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00736167	CL RONDA DE SAN FRANCISCO 5 2 A	14900 LUCENA	14 03 351 09 003485629	14 03
07 1400707340757	0521 PIERNAGORDA CHICA MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00006270	CL AGUSTIN VALVERDE 17 0	14850 BAENA	14 03 351 09 003486942	14 03
07 041038564077	0611 HASSANI - HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00349251	CL SANTA MARTA BAJA 22 2	14900 LUCENA	14 03 351 09 003487548	14 03
07 250033185979	0611 SARMIENTO TIRADO JUAN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00341905	CL BENAMEJI 9	14960 RUTE	14 03 351 09 003488861	14 03
07 281219670660	0521 ARHIP - NICOLAE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00401418	CL ANCHA 94 1°	14900 LUCENA	14 03 351 09 003489467	14 03
07 280383287713	0521 URUEÑA CABALLERO JUAN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00489425	UR COOPERATIVA JESUS OBRERO 103	14940 CABRA	14 03 351 09 003491083	14 03
07 141041742681	0611 HUDESCU - ILIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00069120	CL LOS MANZANOS 11	14960 RUTE	14 03 351 09 003493814	14 03
07 141002570647	0611 EXPOSITO CRUZ MARIA SIERRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00074244	CL SAN PEDRO 30	14850 BAENA	14 03 351 09 003521193	14 03
07 211022264258	0611 BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMADI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00268244	CT LUCENA-LOJA, KM.34 0	14970 IZNAJAR	14 03 351 09 003521702	14 03
07 041036905175	0611 ER RACHDY - ABDELMAJID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00268143	CL EL HIGUERAL SN 0	14979 HIGUERAL (EL)	14 03 351 09 003522005	14 03
07 081034610857	0611 PEREZ DOMINGUEZ JORDI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00508724	CL MEDIABARBA 83 2 D	14900 LUCENA	14 03 351 09 003523924	14 03
07 141041748947	0611 ESCOBEDO CORTES LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00510946	CL LUIS DE GONGORA 5	14850 BAENA	14 03 351 09 003524328	14 03
07 231036416223	0611 ARBAOUI - YAHYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00514279	LG PINCA ANTONIO RAMIRES HIDALGO 0	14812 ALMEDINILLA	14 03 351 09 003524631	14 03
07 131021064725	0611 MIHAITA - GHEORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00547221	CL TERCIA 11	14970 IZNAJAR	14 03 351 09 003525237	14 03
07 141002334817	0521 RUIZ SANCHEZ EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 03 08 00565510	CL VIVERO 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003526954	14 03
07 141002341483	0611 AGUNDO TRUJILLO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00586627	CL CAPACHEROS 4	14850	BAENA	14 03 351 09 003527560	14 03
10 14109859466	0111 CAYUELAS PEREZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00628659	CL CAÑADA PRADILLO 63	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003529378	14 03
07 141044446658	0611 DORIAN IONUT ZANFIR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00649776	CL JUAN RICO 2 1	14900	LUCENA	14 03 351 09 003530388	14 03
07 141045615005	0611 MARICA - OPRISOR IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00686455	CL JUAN CARLOS I 21 3	14960	RUTE	14 03 351 09 003530792	14 03
07 301046181882	0611 RUSU - MARIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00741928	CL PRIEGO 9 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003531095	14 03
07 141043831821	0611 LUPU - DALIN FLORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00003543	CL POZO 20	14810	CARCABUEY	14 03 351 09 003531604	14 03
07 141045669464	0521 GISCA - MARIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00085890	CL LUQUE 19 BJ A	14900	LUCENA	14 03 351 09 003533018	14 03
07 070080997269	0611 VACAS CORTEZ TRINIDAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00115802	CL ABAD SERRANO 4 BJ A	14900	LUCENA	14 03 351 09 003533321	14 03
07 141044570233	0611 MUÑOZ TORRES LUIS OSWALGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00132067	CL MARISTAS 2	14900	LUCENA	14 03 351 09 003534533	14 03
07 170066120483	0521 ESQUINAS PAJUELO MAGDALENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00133178	CL MALAGA 65	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003535038	14 03
07 141042719048	0611 FATH ALLAH - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00160460	CL CERRO CRESPO 40 BJ	14920	AGUILAR	14 03 351 09 003535745	14 03
07 141014117586	0521 CAÑETE VILLAR ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00711515	CL SAN FRANCISCO 17	14900	LUCENA	14 03 351 09 003538068	14 03
07 141035305319	0521 PEREZ RÓPERO MARIA SIERRA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00149649	CL ROMERO MERCHAN 7 4 A	14940	CABRA	14 03 351 09 003545849	14 03
07 141030142087	0521 AGUILERA AGUILERA JONATAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00670489	CL MESONES 50	14850	BAENA	14 03 351 09 003569289	14 03
07 141045205884	0521 LAURENTIUS - RAUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00408185	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	14 03 351 09 003589501	14 03
07 141036061111	0521 MONTES GARCIA LAURA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00158743	CL LA ESTRELLA 11 1° F	14900	LUCENA	14 03 351 09 003597379	14 03
07 141002689572	0521 RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00424353	CL DUQUE DE RIVAS 50 11	14140	VICTORIA (LA)	14 03 351 09 003626075	14 03
07 141005165803	0521 RABASCO BAENA DOLORES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00590869	CL CERVANTES 23	14960	RUTE	14 03 351 09 003627186	14 03
07 181014430245	0521 CORTES FERNANDEZ TRINIDAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00618353	AV ESTACION 71 75 2 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 09 003627590	14 03
07 140055578670	0521 SANCHEZ ALGAR MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00649170	CL PRIEGO 16 1° E	14900	LUCENA	14 03 351 09 003628196	14 03
07 141045532654	0611 NICOLAE - STEFAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00669883	CL RAFAEL ONIEVA ARIZA 53	14850	BAENA	14 03 351 09 003628503	14 03
07 140057053777	0521 BRIONES ESTRADA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 00 00019153	CL BALDOMERO JIMENEZ 28 2 2 J	14500	PUNTE-GENIL	14 03 351 09 003630220	14 03
07 140037057229	0611 CANTERO PAVON MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00311838	CL MATADERO 12 4	14850	BAENA	14 03 351 09 003630523	14 03
07 041036902751	0611 SLIMI - MHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00267032	CL ALDEA DE LAS LAGUNILLAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003663562	14 03
07 141042391167	0611 TARIQ - ABDELHADI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00741524	CL LUIS BRAILLE 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003757532	14 03
07 141045079481	0611 BEHOULI - MORAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00635834	CL ALONSO UCLES 27 3° A	14940	CABRA	14 03 351 09 003801887	14 03
07 140063998573	0611 PEREZ MOLINA RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00739201	CL SAN PEDRO, 35	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 09 003804214	14 03
07 291087422460	0611 AZZOUZI - ABDELOUAHAB		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00197516	PZ ROSARIO 6	14814	ZAMORANOS	14 03 351 09 003812702	14 03
07 141045182444	0521 CAZACU - IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00237730	CL CARRERA 49	14910	BENAMEJI	14 03 351 09 003813106	14 03
07 301023530766	0611 SEBASTIAO DA SILVA JOAO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00390203	CL POETA FRANCISCO DE BAENA 25 2	14850	BAENA	14 03 351 09 003815126	14 03
07 041036488176	0611 BOUZEM - ABDELHADI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00155150	CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03 351 09 003856249	14 03
07 141042448458	0611 MAGHRAOUI - NOUR EDDIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00215630	CL MALAGA 48 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 09 003857764	14 03
07 411105782946	0611 CORCOVEANU - IRINA CORNELIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00229875	CL MULEROS 4 BJ 3	14900	LUCENA	14 03 351 09 003858067	14 03
07 141042985800	0611 ABDERRAHMAN - ENNASSARI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00485886	CL GRANADA 8	14960	RUTE	14 03 351 09 003859885	14 03
07 141045379272	0611 TURCU - COSTEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00513471	CL MOLINO 31	14900	LUCENA	14 03 351 09 003860996	14 03
07 181047686996	0611 DUDEA - DUMITRU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00686758	CL APDO. CORREOS 24	14960	RUTE	14 03 351 09 003865444	14 03
07 141042451690	0611 EL ASRY - BOUMHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00069322	CL EL HIGUERAL 16	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 351 09 003881208	14 03
07 181047687101	0611 DUDEA - ZACARINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 09 00143080	CL APDO. CORREOS 24	14960	RUTE	14 03 351 09 003883329	14 03
07 280386909651	0611 AGUILAR PEREZ ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 08 00514582	CL FUENTE TOJAR 24	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 351 09 003950118	14 03
10 14109911707	0111 OLMEDO TARIFA FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00005260	CL MAGISTRADO EGUILAZ 9 1°	14850	BAENA	14 03 366 09 003203319	14 03
10 14102951652	0111 CALMAESTRA CASTILLO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00077911	CL CAÑADA SEVILLA S/N 0	14812	ALMEDINILLA	14 03 366 09 003367815	14 03
07 141039491675	0521 SENDARRUBIAS BARBA ANGEL LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00085587	CL CAMPO ARASS/N,AP. CORREO 60 60	14900	LUCENA	14 03 366 09 003367916	14 03
10 14109290705	0111 GOMEZ GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00329272	CL DE LA MADERA 9 1° DCH	14900	LUCENA	14 03 366 09 003597682	14 03
10 14110154005	0111 PEDROSA ARIAS JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00604411	CL JUAN JOSE ESPEJO 16	14910	BENAMEJI	14 03 366 09 003597884	14 03
07 140072344617	0521 CAZORLA OSUNA ALBERTO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 05 00182273	CL LAZARO MARTIN 5 2	14900	LUCENA	14 03 366 09 003685285	14 03
10 14109735285	0111 SAPORE D'ITALIA, COM. B.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 09 00144494	CL MALAGA 8 1 A	14900	LUCENA	14 03 366 09 003818156	14 03
07 140056011130	0521 ALVAREZ PINEDA DOLORES		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
14 03 05 00159944	CL DAOIZ Y VELARDE (APDO. 257) 40 B	14500	PUNTE-GENIL	14 03 380 09 003130668	14 03
07 141000121294	0521 GOMEZ FERNANDEZ ROMAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 03 05 00120134	CL SANTA INES 18 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 381 09 003130264	14 03
07 140056011130	0521 NAVAS MUÑOZ PABLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 03 05 00159944	CL DAOIZ Y VELARDE 40 BJ	14500	PUNTE-GENIL	14 03 381 09 003130769	14 03
07 141003274000	0611 CAMPOS JIMENEZ MARIA CASTILLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		

14 03 06 00140874	CL MOLINOS 8	14810	CARCABUEY	14 03 381 09 003147341	14 03
07 141003274000	0611 CAMPOS JIMENEZ MARIA CASTILLO		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 03 06 00140874	CL MOLINOS 8	14810	CARCABUEY	14 03 381 09 003602029	14 03
10 14107441136	0111 REJON GIEB LUIS CARLOS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00011238	CL AMADOR DE LOS RIOS 29 2°	14850	BAENA	14 03 855 09 002725692	14 03
10 14100408939	0111 MUEBLES TRILUC,S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00005710	CL FED. GARCIA LORCA 6 3 D	14900	LUCENA	14 03 855 09 003096417	14 03
10 14108754373	0111 ROPERO SANCHEZ MARIA CARMEN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00007369	CL TORREJON 13 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 855 09 003230601	14 03
10 14108330809	0613 AGUILAR MERINO JOSE MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00064357	CT LA RAMBLA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 855 09 003239287	14 03
07 140075247745	0521 NIETO LOPEZ MIGUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00002346	CL CANALEJAS 5-1°IZQ 0	14900	LUCENA	14 03 855 09 003241412	14 03
10 14106886721	0111 GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00040641	CL PINTOR ANTONIO POVEDANO 15	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 855 09 003252728	14 03
07 141013606621	0521 GASPARELLI LOPEZ DAVID		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00046806	CL ANTONIO EULATE 25 BJ B	14900	LUCENA	14 03 855 09 003256061	14 03
07 061009391192	0521 ETTAYAA - ABDELWAHED		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00047614	CL LOS FAROLES 1	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 855 09 003256263	14 03
10 29119853270	0111 ESPINOSA GAMEZ ENRIQUE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00054886	UR PRIMAVERA 7	14914	PALENCIANA	14 03 855 09 003260105	14 03
07 140072287831	0521 ADAMUZ ALMIRON MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00055088	CL CORDOBA 2 2 Ñ	14900	LUCENA	14 03 855 09 003260206	14 03
07 411059328131	0521 BALLEEN GONZALEZ MARTHA LUCIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00055896	CL ALHAMA 19 2 H	14900	LUCENA	14 03 855 09 003260509	14 03
07 181000580059	0521 SOUDALI SALAH EL MAHJOUB		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00056304	CL SAN LUIS 52 1°	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 855 09 003260812	14 03
07 141002195478	0521 AYALA ARREBOLA JUAN MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00068529	CL JUAN LOPEZ ALTA 18	14900	LUCENA	14 03 855 09 003269195	14 03
10 14007946209	0111 MOLINA MUÑOZ JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00070549	CL LOS MANZANOS 14	14960	RUTE	14 03 855 09 003270613	14 03
07 070088944401	0521 LOSADA CADIZ MARIA CARMEN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00075805	AV JOSE SOLIS 21 N	14940	CABRA	14 03 855 09 003273845	14 03
10 14109683957	0613 AGROSANMARCOS,S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00084087	CM LAS POZAS 7	14960	RUTE	14 03 855 09 003279101	14 03
07 080483328794	0521 MELERO LLISO JULIAN ISIDRO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00001161	CL MALAGA 4 2° 3	14900	LUCENA	14 03 855 09 003284252	14 03
10 14009192859	0111 AYALA MUÑOZ DIONISIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00005205	CL LOS PINOS 26	14900	LUCENA	14 03 855 09 003287686	14 03
07 080335764819	0521 PORRAS FERNANDEZ RAFAELA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00007326	CL MADRID 63	14500	PUENTE-GENIL	14 03 855 09 003289508	14 03
07 140064844796	0521 HURTADO VILLAZAN MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00015107	CL SANTA MARTA BAJA 16 BJ A	14900	LUCENA	14 03 855 09 003295770	14 03
07 140077497337	0521 VIGO AGUILERA PCO JAVIER		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00019248	CL VICENTE ALEIXANDRE 13	14900	LUCENA	14 03 855 09 003298703	14 03
07 141035484464	0521 PEREZ RODRIGUEZ SONIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00019753	CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 74 2° DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 855 09 003299107	14 03
07 141042970036	1221 CAZORLA - LORENA CRISTINA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00019955	CL ALFARERIA, 5	14900	LUCENA	14 03 855 09 003299309	14 03
07 141002854068	0521 RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO DE BO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020460	PZ DEL MERCADO 2 2° C	14900	LUCENA	14 03 855 09 003299814	14 03
07 141023791217	0611 AREVALO SANCHEZ FRANCISCO M		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00021672	CL PALMA 23	14840	CASTRO DEL RIO	14 03 855 09 003300824	14 03
10 14109499556	0111 GARCIA GALINDO JUAN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00022177	CL BENAMEJI 8	14900	LUCENA	14 03 855 09 003301228	14 03
10 14106247531	0111 MELENDEZ DUBON JOSE FELIX		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00027837	CL ALGECIRAS 29 3 A	14013	CORDOBA	14 03 855 09 003306278	14 03
10 14105994624	0111 JIMENEZ Y TRIGUERO,S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00074589	CL CORO 19	14850	BAENA	14 03 855 09 003311534	14 03
10 14109205728	0111 PASTOR MARQUEZ SILVIA MARIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00000959	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 24 1 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 855 09 003540694	14 03
10 14108236839	0111 CONSTRUCCIONES LUCENTINAS PEÑA,S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00002373	CL COLLADOS 9 BJ	14900	LUCENA	14 03 855 09 003540795	14 03
07 141002854068	0521 RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO DE BO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020460	PZ DEL MERCADO 2 2° C	14900	LUCENA	14 03 855 09 003551307	14 03
07 141002854068	0521 RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO DE BO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020460	PZ DEL MERCADO 2 2° C	14900	LUCENA	14 03 855 09 003551509	14 03
07 141002854068	0521 RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO DE BO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020460	PZ DEL MERCADO 2 2° C	14900	LUCENA	14 03 855 09 003551610	14 03
07 140064844796	0521 HURTADO VILLAZAN MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00015107	CL SANTA MARTA BAJA 16 BJ A	14900	LUCENA	14 03 855 09 003551812	14 03
07 140064844796	0521 HURTADO VILLAZAN MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00015107	CL SANTA MARTA BAJA 16 BJ A	14900	LUCENA	14 03 855 09 003552014	14 03
07 141018014360	0521 AMBROJO PORRAS ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00061024	CL GENERAL ALAMINOS 97 2	14900	LUCENA	14 03 855 09 003559791	14 03
10 14105179420	0111 CONSTRUCCIONES EGABRENSES GAOSUMA,S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00026928	UR MOREDAL, BLQ 1 1 C	14940	CABRA	14 03 855 09 003660431	14 03
10 14103811821	0111 LODELHOBBY,S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00059940	CL HERRERA 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 877 09 003684578	14 03
07 080335764819	0521 PORRAS FERNANDEZ RAFAELA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00007326	CL MADRID 63	14500	PUENTE-GENIL	14 03 877 09 003685992	14 03
10 14108900277	0111 GONZALEZ CANO ANTONIO MANU		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00068428	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 877 09 003686396	14 03
07 140056588682	0521 GARCIA GOMEZ SERAFIN		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00027608	CL SAN ANTONIO 12	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 898 09 003687511	14 03
07 140061279644	0521 ROSAS MEDINA FRANCISCO		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00044782	CL CABRILLANA 75 1 C	14900	LUCENA	14 03 898 09 003688016	14 03
07 141029623543	0521 MOUSLIK - YOUSSEF		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00051048	CL CERRO CRESPO 8 2 I	14920	AGUILAR	14 03 898 09 003688117	14 03
10 14103811821	0111 LODELHOBBY,S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00059940	CL HERRERA 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 898 09 003688521	14 03
07 141022292969	0611 GARCIA JIMENEZ NURIA		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00060142	CL BLOQUE DE LOS PINOS 2 1 D	14960	RUTE	14 03 898 09 003688622	14 03
10 14109683957	0613 AGROSANMARCOS,S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00084087	CM LAS POZAS 7	14960	RUTE	14 03 898 09 003688925	14 03
10 14006143524	0111 CABRERA AYALA PEDRO		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 09 00008841	CL LA PARRA 67	14900	LUCENA	14 03 986 09 002906154	14 03
07 141022953175	0521 JIMENEZ JIMENEZ EVARISTO		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 09 00000353	CL ALGARROBO 37	14880	LUQUE	14 03 986 09 003884238	14 03
07 140061279644	0521 ROSAS MEDINA FRANCISCO		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 14 08 00044782	CL CABRILLANA 75 1 C	14900	LUCENA	14 03 986 09 003885147	14 03

URE DOMICILIO
14 03 CL SAN PEDRO 33

A N E X O I
LOCALIDAD
14900 LUCENA

TELEFONO FAX
957 0511000 957 0511393

Lucena, a 18 de mayo de 2009.— El/La Recaudador/a Ejecutivo/a en funciones, Fdo.: Rafael González Varona.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 5.253

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Ana Poley Díaz, con DNI 30812025Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Tucuman, 1-2-A, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D Antonio Cumplido Franco, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Tucuman, 1-2-A, de Palma del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.— El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30812025Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 016907319	2/08	0611
14 08 018562379	3/08	0611
14 08 018562480	4/08	0611
14 08 019938062	5/08	0611
14 08 020856330	6/08	0611

Importe principal: 399,82 Euros.

Recargo de apremio: 79,98 Euros.

Intereses: 24,31 Euros.

Costas devengadas: 10,46 Euros.

Costas presupuestadas: 0,00 Euros.

Total: 514,57 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera

del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Poley Diaz Ana

Finca número: 01

Datos Registro

Reg: Palma del Río Nº Tomo: 1244 Nº Libro: 380 Nº Folio: 60
Nº Finca: 17441

Datos Finca

Descripción Finca: Vvda con sup 85,45 m2 (VPO)

Calle: Santa Fé, s/n Escalera 1, piso 2

Localidad: Palma del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

Descripción Ampliada

Urbana: Vivienda tipo a) de la segunda planta a la que se accede por el portal 1), el cual tiene dos accesos, uno por la calle Santa Fe y otro por la calle Tucuman, sin que aun tenga asignado número de gobierno en ambas calles y que forma parte de un conjunto urbano, que forma manzana con las calles Santa Fe, Panama, Tucuman, y pla plaza de Costa Rica, en el Plan Parcial Residencial 2 Avenida de la Paz, en Palma del Río. Tien una superficie útil de 68 metros 1 decímetros cuadrados y construida con incluida la parte proporcional en las zonas comunes de su portal de acceso de 85 metros 45 decímetros cuadrados. Consideranso su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera linda por esta viento con dicho rellano, caja de escalera, con espacio sobre uno de los patios de luces y vistas existentes en este portal y ademas, con la vivienda tipo d) de esta planta y portal, derecha entrando con la vivienda tipo b desta planta y portal y ademas sobre espacio sobre el dicho patio de

lucos y vistas, izquierda vivienda tipo a, de esta planta que tiene su acceso por el portal 2) fondo con espacio sobre la calle Tucuman. Le es anejo el cuarto trastero número 10. Tiene la calificación definitiva como Vivienda de Protección Oficial según nota de fecha 10 de enero de 2001.

Titulares: Antonio Franco Cumplido y Ana Poley Diaz con el 100% del Pleno Dominio con caracter Ganancial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río.

Córdoba 27 de abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
 Núm. 5.254

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Agustin Tomas Barraza, Con DNI 75668181K, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av de Goya, 14-3-3, de Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D Carmen Ruiz Contreras, cuyo último domicilio conocido fue en Av de Goya, 14-3-3, de Palma del Rio, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 75668181K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014075222	1/08	0611
14 08 015430188	2/08	0611
14 08 016865485	3/08	0611
14 08 018525094	4/08	0611
14 08 019900373	5/08	0611
14 08 020819651	6/08	0611

Importe principal: 482,94 Euros

Recargo de apremio: 96,60 Euros

Intereses: 30,98 Euros

Costas devengadas: 0,00 Euros

Costas presupuestadas: 0,00 Euros

Total: 641,52 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el

deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Descripción de las Fincas Embargadas

Deudor: Tomas Barraza Agustin.

Finca número: 01.

Datos Registro

Reg: Palma del Río Nº Tomo: 1136 Nº Libro: 349 Nº Folio: 33
 Nº Finca: 5319

Datos Finca

Descripción Finca: Porcion Cabezada P de la Rivera

Calle:

Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

Descripción Ampliada

Rústica: Porción de cabezada en el Pago de la Ribera y sitio del Corvo, en Palma del Río. Tiene una superficie de 8 áreas 23 centiáreas. Linda al norte con porción de cabezada de Antonia Tomás Fuentes, y con las porciones de Rafael y Magdalena Tomás Fuentes, estas mediante las sendas, al sur con los herederos de Francisco Caro Fuentes y Antonio Tirado Ruiz, y al oeste con herederos de Antonio Tirado Ruiz, al este con herederos de Francisco Caro Fuentes. A esta finca le corresponde la habitación baja que es la segunda a la derecha entrando y con puerta al mediodía de la casa existente en la finca matriz, de donde procede, más la parte proporcional en el pozo y ruedo de la misma.

Titulares: Agustín Tomás Barraza con el 9,0909 de la nuda propiedad y del usufructo con carácter privativo el 9,0909 del pleno dominio con carácter ganancial junto a su cónyuge Carmen Ruiz Contreras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río. Finca número: 02

Datos Registro

Reg: Palma del Río Nº Tomo: 579 Nº Libro: 154 Nº Folio: 209 Nº Finca: 5324

Datos Finca

Descripción Finca: Parcela P de la Rivera
Calle:
Localidad: Palma del Río
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

Descripción Ampliada

Urbana: Porción de terreno de Cabezada, en el Pago de la Rivera y sitio del Corvo, en Palma del Río. Tiene una superficie de 8 áreas 23 centiáreas, que constituye los ruedos de la casa cortijo. Dentro de estos ruedos existe un pozo de agua viva. Linda al norte con porción de huerta de Isabel Tomás Fuentes, al sur con la cabezada de José Tomás Fuentes y propiedad de los herederos de Antonio Tirado Ruiz, al este con cabezada de Isabel Tomás Fuentes, ediante la senda y cabezada de José Tomás Fuentes, y al oeste, con porción de huerta de Isabel Tomás Fuentes y propiedad de los herederos de Antonio Tirado Ruiz.

Titulares: Agustín Tomás Barraza con el 1,2987 del usufructo y de la nuda propiedad con carácter privativo y este y su cónyuge Carmen Ruiz Contreras con el 1,2987 del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río.

Córdoba 27 de abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 5.255

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Andrés Aviles Moral, con DNI 44360191E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av del El Cairo, 1 B-bajo- 2, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular Dª Alana Montoya Exposito, cuyo último domicilio conocido fue en Av del El Cairo, 1 B-bajo- 2, de Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 44360191E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014799082	1/08	0521
14 08 014799183	2/08	0521
14 08 016412619	3/08	0521
14 08 016307434	2/08	0111
14 08 018069400	3/08	0111

IMPORTE PRINCIPAL:	2176,67 Euros
RECARGO DE APREMIO:	435,33 Euros
INTERESES:	147,90 Euros
COSTAS DEVENGADAS:	10,46 Euros
TOTAL :	2770,36 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.- La Recaudadora Accta.- Rafaela Sanchez Niza

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Aviles Moral, Andrés
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 2543Nº LIBRO: 1428 Nº FOLIO: 177 Nº FINCA:14068

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda sup const 94,19 m²
Calle: Av El Cairo, 1-B-2.H.
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14014

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM PISO SEGUNDO, TIPO H, DEL BLOQUE B, CON FACHADA A LA AVENIDA DEL CAIRO EN CORDOBA. TIENE SU ACCESO POR EL PORTAL NUMERO UNO RECAYENTE A DICHA AVENIDA Y OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 77 METROS 93 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 94 METROS 19 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR SU DERECHA EN TRANDO AL MISMO CON EL SEGUNDO PISO TIPO G Y CON LA AVENIDA DEL CAIRO, POR SU IZQUIERDA CON EL PISO SEGUNDO TIPO I, Y POR EL FONDO CON CALLE EN PROYECTO.

TITULARES: ANDRES AVILES MORAL Y ALANA MONTOYA EXPOSITO CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CADA UNO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE CORDOBA.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Accta., Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
Núm. 5.256**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Jesús Rodríguez Cobos, con DNI 30444422N, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av de la Paz, 46, de Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30444422N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN	
14 08 014811412	1/08	0521	
14 08 016419689	3/08	0521	
14 08 014811513	2/08	0521	
14 08 017535088	4/08	0521	
14 08 018238441	5/08	0521	
14 08 018238542	6/08	0521	
14 08 021417920	7/08	0521	
IMPORTE PRINCIPAL:			1523,64 Euros
RECARGO DE APREMIO:			304,73 Euros
INTERESES:			99,20 Euros
TOTAL :			1927,57 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de Abril de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: RODRIGUEZ COBOS JESUS
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1479 Nº LIBRO: 233 Nº FOLIO: 204
Nº FINCA: 12071

DATOS FINCA

Descripción Finca: Casa con sup const 128 m²
Calle: Jose Quero, 2
Localidad: Fuente Palmera
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14120

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: CASA SITA EN CALLE JOSE QUERO, NUMERO DOS DE LA ALDEA DE SILILLOS EN FUENTE PALMERA. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE SOLAR DE 153

MESTROS CUADRADOS DE LOS QUE CONSTRUIDOS SON 110 METROS CUADRADOS DE VIVIENDA Y 18 DE COCHERA. EL RESTO DE LAS EDIFICACIONES NO OCUPADA POR LA EDIFICACION SE ENCUENTRA DESTINADO A PATIO. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, EN PARTE CON LA RONDA DUBLINO A LA QUE HACE ESQUINA, ADEMAS, CON LA CASA NUMERO 24 DE DICHA RONDA, PROPIA DE FRANCISCO FERNANDEZ ALINQUE Y POR LA IZQUIERDA Y FONDO CON LA CASA NUMERO SIETE DE LA RONDA DUBLINO DE MANUEL FERNANDEZ ALINQUE.

TITULAR: JESUS RODRIGUEZ COBOS CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Finca número: 02

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1256 Nº LIBRO: 199 Nº FOLIO: 148
Nº FINCA: 5410

DATOS FINCA

Descripción Finca: Piso con sup const 99,09 m²
Calle: La Fuente, 17
Localidad: Fuente Palmera
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14120

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PISO LETRA D) DE LA TERCERA PLANTA DE LA CASA NUMERO 17 DE LA CALLE LA CALLE LA FUENTE, EN FUENTE PALMERA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 99 METROS 9 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO CON LA CA DE ISDRO MOYANO, POR LA IZQUIERDA, CON EL VUELO SOBRE EL CALLEJON DE LAS HUERTAS, EL DEPARTAMENTO LETRA C DE LA MISMA PLANTA Y PATIO DE LUCES, POR EL FONDO CON EL VUELO SOBRE LA FACHADA DE LA CALLE LA FUENTE Y POR SU FRENTE, CON RELLANO DE LA ESCALERA, DEPARTAMENTO LETRA C DE ESTA MISMA PLANTA Y PATIO DE LUCES.

TITULAR: JESUS RODRIGUEZ COBOS CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba 27 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 5.257

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Almudena Pastor Vera, con DNI 30547243T, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Duque de Hornachuelos, 3-1-izq, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30547243T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014846976	1/08	0521
14 08 016438887	308	0521
14 08 021440148	7/08	0521

IMPORTE PRINCIPAL:	623,09 Euros
RECARGO DE APREMIO:	124,62 Euros
INTERESES:	41,70 Euros
COSTAS DEVENGADAS:	10,46 Euros
TOTAL :	799,87 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo ciento quince punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Pastor Vera Almudena

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 05 N° TOMO: 227 N° LIBRO: 4 N° FOLIO: 53 N° FINCA: 191

DATOS FINCADescripción Finca: Local Comercial con sup util 36,92 m²

Calle: pintor espinoda, 14-bj-3

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14004

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: LOCAL COMERCIAL NUMERO 3, PLANTA BAJA DE NUMERO 14 DE LA CALLE PINTOR ESPINOSA, EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 36 METROS 92 DECIMETROS CUADRADOS. LE PERTENECE COMO ANEJO E INSEPARABLE UNA PARTICIPACION DE 0,195% DEL RESTO DE LA FINCA DESTINADO A ESPACIOS LIVRES Y ZONAS VERDES.

TITULAR: ALMUDENA PARTOR VERA CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CINCO DE CORDOBA.

Córdoba 27 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
Núm. 5.258**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Maria Teresa Cañete Sanchez, con DNI 30540996D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Urb el Salado, 19-santa Maria de Trassierra, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30540996D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 017576318	4/08	0521
14 08 019583206	608	0521
14 08 021461164	7/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		733,05 Euros
RECARGO DE APREMIO:		146,61 Euros
INTERESES:		43,31 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		7,16 Euros
TOTAL :		928,13 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de Abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Cañete Sanchez Maria Teresa

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 02 N° TOMO: 772 N° LIBRO: 328 N° FOLIO: 103 N° FINCA: 21332

DATOS FINCADescripción Finca: Casa con sup const 119,83 m²

Calle: Ur el Salado, 19- St Maria Trassierra

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14011

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

RUSTICA: CASA SIN NUMERO DE GOBIERNO, AL PAGO DE SANTA MARIA DE TRASSIERRA, EN LA FINCA NUMERO 19 DE LA URBANIZACION EL SALADO, EN EL TERMINO DE

CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 119 METROS 83 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA LA EDIFICACION POR TODOS SUS VIENTOS, CON LA PARCELA SOBRE LA QUE SE HA EDIFICADO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 73 AREAS 80 CENTIAREAS Y LINDA AL NORTE CON FINCA DE LA COMPAÑIA MERCANTIL ALHORN S A, Y PARCELA QUE SE SEGREGO DE ESTA VENDIDA A ANTONIA SANTIAGO RAMOS, AL SUR, CON CAMINO DE LOS MAEDEROS, AL ESTE, CON PARCELAS QUE SE SEGREGARON DE ESTA, Y QUE SE VENDIERON A ANTONIA SANTIAGO RAMOS Y ENRIQUE HIEDRA GOMEZ Y AL OESTE CON OTRA PARCELA TAMBIEN SEGREGADA DE ESTA VENDIDA A MERCEDES CUADRADO RODRIGUEZ

TITULAR: MARIA TERESA CAÑETE SANCHEZ, CON LA TOTAL FINCA CON CARACTER PRIVATIVO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE CORDOBA.

Córdoba 27 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 5.259

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña María Jesús Perez Lucena, con DNI 30977729H, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Platero Sánchez de la Cruz, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D Emilio Angel Gonzalez Maestre, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Paco Leon. 4-B-3-1 de Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30977729H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014871531	2/08	0521
14 08 016450914	3/08	0521
14 08 018483062	4/08	0111
14 08 017569747	4/08	0521
14 08 020735684	5/08	0111
14 08 019179139	5/08	0521
14 08 022013761	6/08	0111
14 08 019577748	6/08	0521
14 08 021454700	7/08	0521
14 08 022705794	8/08	0521
14 08 023493316	9/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		1878,56 Euros
RECARGO DE APREMIO:		395,65 Euros
INTERESES:		104,94 Euros
TOTAL :		2378,15 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los

inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de Abril de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: PEREZ LUCENA MARIA JESUS

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 02 Nº TOMO: 1939Nº LIBRO: 1204 Nº FOLIO: 89 Nº FINCA: 61925

DATOS FINCA

Descripción Finca: ½ indiv. Pleno dom Vvda con sup útil 104,23 m²
Calle: Isla Alegranza, 5-1-4

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal:

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 1/2 INDIV. PISO VIVIENDA SITO EN PLANTA CUARTA DEL NUMERO 5, PORTAL 1 DE LA CALLE ISLA ALEGRAN-

ZA , EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 69,88 METROS CUADRADOS. LINDA ENTRANDO EN EL ,DERECHA CON ZONA DE ACCESO A LOS PORTALES 1,2,Y 3, IZQUIERDA, CON CAJA DE ESCALERAS Y PATIO DE LUCES Y FONDO CON PISO VIVIENDA NUMERO 2 DEL PORTAL 2,A ESTA VIENDA SE LE VINCULA LA PLAZA DE GARAJE NUMERO 65, SITUADA EN LA PLANTA SOTANO, CON UNA SUPERFICIE UTIL CON INCLUSION DE SU PARTICIPACION EN ELEMENTOS COMUNES DE 24,61 METROS CUADRADOS.

TITULARES: EMILIO ANGEL GONZALEZ MAESTRE Y MARIA JESUS PEREZ LUCENA CON LA MITAD INDIVISA CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE CORDOBA.

Córdoba 27 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
Núm. 5.260

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Rafael Reyes Santiago, con DNI 26213949K, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza del Moreal, 5-2-3, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D^a Eva Maria Luque Cuevas, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Camino de San Rafael, 121 de Málaga , intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 26213949K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 016430096	3/08	0521
14 08 017547721	4/08	0521
14 08 019157214	5/08	0521
14 08 019555015	6/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		954,56 Euros
RECARGO DE APREMIO:		190,91 Euros
INTERESES:		61,48 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		20,92 Euros
TOTAL :		1227,87 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago

de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de Abril de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Reyes Santiago Rafael
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 04 N° TOMO: 2111 N° LIBRO: 285 N° FOLIO: 123 N° FINCA: 15637

DATOS FINCA

Descripción Finca: ½ indiv. Pleno dom pz aparcamiento5 y trastero 17
Calle: Pz del Moreal,5-sot
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14010

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 5 Y TRASTERO NUMERO 17 SITUADO EN PLANTA SOTANO DE LA PLAZA DEL MOREAL NUMERO 5, EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA CON INCLUSION DE SU PARTICIPACION EN LOS ELEMENTOS COMUNES DE 31 METROS 56 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR SU FRENTE CON CALLE DE CIRCULACION Y MANIOBRAS, POR LA DERECHA ENTRANDO CON LA PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 6, CON EL TRASTERO NUMERO 18, POR LA IZQUIERDA, CON

EL TRASTERO NUMERO 16, CON VETIBULO DE ASCENSOR DEL PORTAL NUMERO 2 Y POR EL FONDO CON EL TRASTERO NUMERO 18 Y ZONA DE CIMENTACION DEL EDIFICIO. REFEEENCIA CATASTRAL 5139601UG4953N0005GL

TITULARES: RAFAEL REYES SANTIAGO Y EVA MARIA LUQUE CUEVAS CON UN 50% DEL PLENO DOMINIO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO DE CORDOBA.

Córdoba 27 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 5.261

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña NURIA MUÑOZ DELGADO, con DNI 44367719Y, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Séneca, 3, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D RAFAEL URBANO GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en Séneca, 3, de Almodóvar del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 44367719Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 012959036	12/06	0521
14 07 024489811	7/07	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 259,91 Euros

RECARGO DE APREMIO: 51,98 Euros

INTERESES: 34,28 Euros

TOTAL : 346,07 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma

de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de Abril de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: MUÑOZ DELGADO NURIA

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1567 Nº LIBRO: 143 Nº FOLIO: 180 Nº FINCA: 9116

DATOS FINCA

Descripción Finca: ½ indiv. Pleno dom Vvda con sup const 104,23m2

Calle: Séneca, 3

Localidad: Almodóvar del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Vivienda de la casa marcada con el número 3 de la calle Séneca de Almodóvar del Río. Con entrada por la calle La Salud. Tiene una superficie construida de 104 metros 23 decímetros cuadrados. Linda en planta baja, por su derecha entrando, con la casa número 12 de la calle García Requena, y por su izquierda y fondo con el local comercial, y en planta alta, vista desde la calle por suderecha, con la asa número 12 de la calle García Requena, por la izquierda con la casa número 1 de esta calle y con la número 8 de la García Requena, y por su fondo con la casa marcada con el número 10 de la calle García Requena.

Titulares: Rafael Urbano García y Nuria Muñoz Delgado con 1/2 indivisa del pleno dominio cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba 27 de Abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
Núm. 5.262**

**Notificación de Diligencia de Embargo de bienes
inmuebles a través de anuncio.**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña CRISTINA GONZALEZ GUILLEN, con DNI 52627753G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Amor de Dios, 10-2-4, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009., las notificaciones al deudor y a su cotitular D ANTONIO GOMEZ MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Amor de Dios, 10-2-4, Palma del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 52627753G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014067340	1/08	0611
14 08 016858314	3/08	0611
14 08 018518529	4/08	0611
14 08 022087624	7/08	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 321,93 Euros
RECARGO DE APREMIO: 64,39 Euros
INTERESES: 20,31 Euros
COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros
TOTAL: 417,09 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y ser-

virá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de Abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: GONZALEZ GUILLEN CRISTINA
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 1291 Nº LIBRO: 395 Nº FOLIO: 39 Nº FINCA:11339

DATOS FINCA

Descripción Finca:1/2 indiv pleno dom Vvda sup const 98,13 m2 V P O

Calle: Amor de Dios, s/n, A-2
Localidad: Palma del Río
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

DESCRIPCION AMPLIADA

Urbana: 1/2 invi pleno dom vvda tipo a 2ª pta del edificio a, sito en calle Amor de Dios, sin número de gobierno, en Palma del Río. Tiene una superficie construida de 98 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 46 decímetros cuadrados. Considerando su frente a la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera, linda por este viento con dicho rellano, con vivienda tipo 3 y patio de luz, derecha con rellano y vivienda tipo 1, izquierda con patio de luz y con los señores García Aragones, y fondo con calle denominada provisionalmente C tiene concedida la calificación definitiva como vivienda de protección oficial expediente 14 1 8021 82, según nota de 17 de septiembre de 1984.

Titulares: Antonio Gómez Muñoz y Cristina González Guillen con una mitad indivisa con carácter privativo cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río

Córdoba 27 de Abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1
CÓRDOBA
Núm. 5.263**

**Notificación de Diligencia de Embargo de bienes
inmuebles a través de anuncio.**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JOSE BERNAL GOMEZ, con DNI 30531734Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Peña, 31-1-1, Palma del Río, donde se remitieron con fecha 27 de Abril de 2009., las notificaciones al deudor y a su cotitular D MARIA JOSE ULINES GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Peña, 31-1-1, Palma del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30531734Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 015570133	1/08	0611
14 08 015570234	2/08	0611
14 08 016993407	3/08	0611
14 08 018644326	4/08	0611
14 08 020022433	5/08	0611
14 08 020934334	6/08	0611
14 08 022212108	7/08	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 563,43 Euros

RECARGO DE APREMIO: 112,70 Euros

INTERESES: 33,80 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

TOTAL : 720,39 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figu-

ren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 27 de Abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: BERNAL GOMEZ JOSE

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 1200 Nº LIBRO: 366 Nº FOLIO: 179 Nº FINCA:16863

DATOS FINCA

Descripción Finca:50% pleno dom Vvda sup const 101,01 m2

Calle: Peña, s/n-1-2.

Localidad: Palma del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: 50% pleno dom vvda tipo 2 de la primera planta, a la que se accede por el portal común del edificio sito en calle Peña, sin número de gobierno en Palma del Río. Tiene una superficie construida de 101 metros 1 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene la calificación definitiva como vivienda V P O, según nota de fecha 27 de noviembre de 1999.

Titulares: Jose Bernal Gómez y Matia José Ulines García con una mitad indivisa del pleno dominio cada uno. Inscrito en el registro de la propiedad de Palma del Río.

Córdoba 27 de Abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2

CÓRDOBA

Núm. 5.321

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9

a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE		REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. REMESA:	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07	140057833114	0521	LARA LARA ALFONSO JOSE	14 02 1 09 000006			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14	01 08 00527550		CL JULIO VALDELOMAR 3		14002	CORDOBA		14 01 313 09 002748429	14 02
07	140057833114	0521	LARA LARA ALFONSO JOSE				NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14	01 08 00527550		CL JULIO VALDELOMAR 3		14002	CORDOBA		14 01 313 09 003177249	14 02
10	14101830896	0111	LUQUE MARMOL JESUS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14	03 05 00050113		AV ANDALUCIA 15		14510	MORILES		14 02 212 09 003520587	14 02
07	140071233359	0521	GARCIA MORO CARMEN MARIA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00109451		CL LA FUENTE (FUENCUBIERTA) 4		14100	CARLOTA (LA)		14 02 218 09 002674566	14 02
10	14106155985	1211	MEDINA RUIZ OFELIA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00109754		CL LA PREVISION 20 4 3º 1		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003113591	14 02
07	080421308816	0521	ESTEPA LUQUE JOSE MANUEL				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00109956		CL LICIO 17		14012	CORDOBA		14 02 218 09 003113793	14 02
07	140041176796	0521	CARRETERO MARQUEZ JUAN				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00110057		CL VIRGEN DE LOS DOLORES 10 2 D		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003113894	14 02
07	140071630756	0521	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00110360		CL SECUNDA ROMANA 123		14009	CORDOBA		14 02 218 09 003114100	14 02
07	171013491886	0521	MILLAN ALMENARA CARLOS JAVIER				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00110562		AV AEROPUERTO 6		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003114302	14 02
10	14109967277	0111	CASA MONTILLA, C.B.				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00110764		CL GONZALO XIMENEZ QUESADA 17		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003114504	14 02
10	14110006986	0111	MILLAN ALMENARA CARLOS JAVIER				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00110865		AV AEROPUERTO 6		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003114605	14 02
07	141020705001	0611	MONTORO MUÑOZ FRANCISCO JAVIE				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00111168		ZZ PARCELACION LA GORGOJA AZAHARA 58		14193	HIGUERON (EL)		14 02 218 09 003114908	14 02
07	141016214103	0521	SANTOS ZAFRA RAQUEL				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00114909		CL LOS ESTUDIANTES 33		14100	CARLOTA (LA)		14 02 218 09 003116221	14 02
10	14109663648	0111	MARTIN & MEDINA VALL E,S.L.				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00115010		CL DOCTOR FLEMING 13		14100	CARLOTA (LA)		14 02 218 09 003116322	14 02
07	141023164555	0521	GRACIA LOPEZ JOSE LUIS				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00119454		AV GUERRITA 11 1		14005	CORDOBA		14 02 218 09 003342856	14 02
10	14107409107	0111	HNOS.MAESTRE,S.C.				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00122585		AV CARLOS III 116		14100	CARLOTA (LA)		14 02 218 09 003343361	14 02
07	031008171569	0521	FERRANDEZ CANDELA LAURA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00122686		AV CARLOS III (EDIF. PINTOR LAUREAN 10 1		14100	CARLOTA (LA)		14 02 218 09 003343462	14 02
07	140058255769	0521	PINO MORAL FRANCISCO SO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00122888		AV CONSTITUCION 17 2 I		14550	MONTILLA		14 02 218 09 003343664	14 02
07	141003145371	2300	MOLINA ROMAN ANABEL				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00122989		CL ALGECIRAS 9 2 DCH		14013	CORDOBA		14 02 218 09 003343765	14 02
07	140064598458	0521	REPISO JIMENEZ CARLOS M				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00123090		CL ALONSO DE BURGOS 5 4º C		14001	CORDOBA		14 02 218 09 003343866	14 02
07	141002091509	0521	SERRANO CHOFLEER FRANCISCO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00123393		CL JULIO PELLICER 28 5 D		14005	CORDOBA		14 02 218 09 003344169	14 02
07	140054559665	0611	LOPEZ CARRASCO M TERESA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00124912		CL MEDICO MARQUEZ 20		14550	MONTILLA		14 02 218 09 003392770	14 02
07	141027590684	1221	EXPOSITO ALCAIDE CARMEN				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00125013		CL GENERAL LAZARO CARDENAS 10 1 1		14013	CORDOBA		14 02 218 09 003392871	14 02
07	140073828111	0521	ESPINO SERRANO JOSEFA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00125316		CT PALMA DEL RIO KM.8.600 0		14710	VILLARRUBIA		14 02 218 09 003393174	14 02
07	140076712243	0521	BAENA ALMEDINA FRANCISCO MANUE				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00125417		AV MARQUES VEGA DE ARMIJO 53 1º A		14550	MONTILLA		14 02 218 09 003393275	14 02
07	141000653481	0521	CASTRO AVILA JOSEFA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00128649		CM LOS NARANJEROS 22		14191	ARRECIFE		14 02 218 09 003393578	14 02
10	14110121770	0111	OBRAS Y CONRATAS MAR ZO,S.L.				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00129861		CL RODOLFO GIL 6		14005	CORDOBA		14 02 218 09 003576464	14 02
10	14110032652	0111	TIENDAS CORDOBA SECR ETS, S.L.				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00129962		CL RONDA DE LA MANCA 45		14010	CORDOBA		14 02 218 09 003576565	14 02
07	140073884287	0521	LOPEZ PEREZ LEONARDO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00130063		CL INFANTA DOÑA MARIA 63		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003576666	14 02
07	140062286424	0521	ROMERO RAYO ANTONIO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00130164		CL VIRGEN DEL MAR 11 6 3		14010	CORDOBA		14 02 218 09 003576767	14 02
07	141044882350	0611	ESQUIVEL BLANCO CLAUDIA CONCEPC				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00130467		CL PASAJE BELALCAZAR 4 1 1		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003577070	14 02
07	141045725341	0611	DRAGAN - MARIANA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00130770		CL ANTONIO PALMA 39		14546	SANTAELLA		14 02 218 09 003577373	14 02
07	141045725543	0611	RADU - ALEXANDRU				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00130871		CL ANTONIO PALMA 39		14546	SANTAELLA		14 02 218 09 003577474	14 02
10	150072772608	0521	PEREZ BOTO ARGIMIRO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00131275		PS CRISTO DESCENDIMIENTO 4 1 5		14009	CORDOBA		14 02 218 09 003577676	14 02
07	030048023118	0140	RUIZ MARTINEZ MANUEL				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 08 00211474		CL PUERTA DE AGUILAR 59 3		14550	MONTILLA		14 02 218 09 003600009	14 02
07	080417578356	0521	TORRES TRILLO MARIA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00141177		AV AEROPUERTO 35 4 3		14004	CORDOBA		14 02 218 09 003725200	14 02
07	140062654115	0611	LUCENA OSUNA JOSE				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00141480		CM DISEMINADOS 0		14530	MONTEMAYOR		14 02 218 09 003725503	14 02
07	141012714423	0611	BARRANCO MADRID YOLANDA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00141985		CL SANTA BRIGIDA 44		14550	MONTILLA		14 02 218 09 003725907	14 02
07	140068096926	0521	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00142995		CL ALCALDE SANZ NOGUER 8		14005	CORDOBA		14 02 218 09 003726614	14 02
07	141008836746	0521	ROMERO MUÑOZ MARIA DOLORES				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00143605		AV PABLO PICASSO 27 1 IZQ		14548	MONTALBAN DE CORDOBA		14 02 218 09 003727321	14 02
10	14105634209	0111	SAROLIMP,C.B.				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00146433		CL LAS LOMAS 14		14005	CORDOBA		14 02 218 09 003837556	14 02
07	141014739400	0611	CARMONA MERINO MARIA LUISA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14	02 09 00147039		CL SAN SEBASTIAN 61 2 IZQ		14550	MONTILLA		14 02 218 09 003838162	14 02

07 141024794054	0611 CAÑETE MOSLERO ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00147140	CL ANCHA 94 BJ C	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 218 09 003838263	14 02		
07 141000180104	0521 MORAL PRIETO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00147342	CL PINTOR MARIANO FORTUNY 21 1 3	14004	CORDOBA	14 02 218 09 003838465	14 02		
07 141038214814	0521 HACHIMI - BELGHIT			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00149261	CL LOS OLIVOS 1	14546	SANTAELLA	14 02 218 09 003840081	14 02		
07 140066665568	0521 ARIZA MARTIN MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00150170	CL CERVANTES, 16	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 09 003840485	14 02		
07 140072577114	0521 CARMONA TIRADO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00150271	CL LAS ROSAS 9	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 09 003840586	14 02		
07 140073210240	0521 CARMONA TIRADO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00150372	CL LAS ROSAS 9	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 09 003840687	14 02		
10 14108138223	0111 TREFILADOS CORDOBA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00151887	CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO 0	14014	CORDOBA	14 02 218 09 004022462	14 02		
10 14109775604	0111 DIPAS IMPRESIONES, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00151988	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 16	14004	CORDOBA	14 02 218 09 004022563	14 02		
07 140075485696	0521 ZURITA QUIÑONES RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00152594	CL LIBER.GERVASIO ARTIGAS MANZ 10 9 2° 1	14013	CORDOBA	14 02 218 09 004023068	14 02		
07 141003121527	0521 BASCON RUZ FCO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 09 00145322	CL EL PILAR 31	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 218 09 004024280	14 02		
07 071032138181	0521 PAREDES RAMIREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00220972	RD LAS ERILLAS 1 1 12	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 09 002564533	14 02		
07 140061725945	0611 MUÑOZ JIMENEZ BARTOLOME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00044527	CL PILAR, 24 0	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 09 002634756	14 02		
07 141002147483	0521 LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00196188	AV DEL PERU 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 002634958	14 02		
10 14106759611	0111 SILLERO FRESNO JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00053722	AV AMARGACENA 10 6	14013	CORDOBA	14 02 313 09 002770152	14 02		
07 140056112574	0611 LOZANO NADALES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00304376	CL TORREMOLINOS 29 4 3	14013	CORDOBA	14 02 313 09 002963344	14 02		
10 14106759611	0111 SILLERO FRESNO JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00053722	AV AMARGACENA 10 6	14013	CORDOBA	14 02 313 09 002963445	14 02		
07 141042145132	1221 MATIAS CLETO BELARMINIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00244284	AV AEROPUERTO 10 A 4 4	14004	CORDOBA	14 02 313 09 002963546	14 02		
10 14109578873	0111 PUBLIEPI REGINA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00234918	CL VAZQUEZ AROCA 13 1 2	14004	CORDOBA	14 02 313 09 002963950	14 02		
07 141013014416	0611 GONZALEZ BENAVENTE ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00398101	CL JIMENEZ AMIGO 7 IZ 1 2	14009	CORDOBA	14 02 313 09 002964354	14 02		
07 141033828087	0611 RODRIGUEZ AGUILAR WILSON RAMIRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00405070	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 24 2 3	14004	CORDOBA	14 02 313 09 002964455	14 02		
10 14101057425	0111 MORENO CABELLO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00422248	CL CERRILLO DE LA CRUZ 34	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 09 002964657	14 02		
10 14108965652	0111 CORDOBA VOGUE SXXI, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00342527	AV MEDINA AZAHARA 9 6 3	14005	CORDOBA	14 02 313 09 003095104	14 02		
10 14108696880	0111 OTERO JIMENEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 07 00043820	CL REDONDA DE LA MARQUESA 11	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 09 003179067	14 02		
07 140056552411	0521 RIOS MARQUEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00162570	CL SAN FERNANDO 19 BJ IZQ	14550	MONTILLA	14 02 313 09 003179572	14 02		
07 140059847478	0521 RODRIGUEZ CASTRO AURORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00162671	CL SAN FERNANDO 17 BJ IZQ	14550	MONTILLA	14 02 313 09 003179673	14 02		
07 140073659874	0521 RUIZ SERRANO JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00231682	CL ALCALDE SANZ NOGUER 36 1 B	14005	CORDOBA	14 02 313 09 003180178	14 02		
07 140057558480	0521 MUÑOZ CARRASCO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 00378091	AV GRANADA 26 6 B	14009	CORDOBA	14 02 313 09 003180380	14 02		
07 411054746495	0111 ALARCON RUIZ ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 08 90009731	CL LIB. J.J. DASILVA XAVI 26 A 0	14013	CORDOBA	14 02 313 09 003180683	14 02		
07 141004673830	0611 AMAYA VALDERRAMA ESPERANZA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 02 06 00163223	CL DE LAS ABEJORRERAS P/EL ALCAIDE 22	14193	HIGUERON (EL)	14 02 315 09 003086616	14 02		
07 140062368064	0521 RUJO JIMENEZ ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 02 08 00180253	CL MONS. JUAN M. FONT RIEGO 52	14009	CORDOBA	14 02 315 09 003087121	14 02		
07 141013014416	0611 GONZALEZ BENAVENTE ANDRES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 02 08 00398101	CL JIMENEZ AMIGO 7 IZ 1 2	14009	CORDOBA	14 02 315 09 003317800	14 02		
07 140068498868	0521 CRUZ CONDE JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 08 00010303	CT DEL AEROPUERTO 2800 0	14005	CORDOBA	14 02 333 09 003117938	14 02		
10 14108632115	0111 HNOS.MARTINEZ MORENO ASESORES COMERCIALE S S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00077725	AV GUERRITA 18 3 1	14005	CORDOBA	14 02 333 09 003751670	14 02		
10 14109852392	0111 CABALLERO HERNANDEZ AGUSTIN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00080755	CL DIEGO SERRANO 5 B 2	14005	CORDOBA	14 02 333 09 003752074	14 02		
07 080542262964	0521 LEON ALORS GREGORIO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00080856	PZ CONSTITUCION 2	14100	CARLOTA (LA)	14 02 333 09 003752175	14 02		
07 140072423833	0521 LOPEZ ARAGONES VALLE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00082169	AV DE CORDOBA 94	14191	ARRECIFE	14 02 333 09 003752276	14 02		
07 140074048177	0521 GARRIDO LAGUNA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00082270	CL LA LAGUNILLA 9	14100	CARLOTA (LA)	14 02 333 09 003752377	14 02		
07 430039361556	0611 CABALLERO GOMEZ AGAPITO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00082371	CL LIB HIDALGO Y COSTILLA 1 1 A	14013	CORDOBA	14 02 333 09 003752478	14 02		
07 140078146631	0521 GONZALEZ RUIZ JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00082472	CL DEL CAMPO 2 3 1	14005	CORDOBA	14 02 333 09 003752579	14 02		
07 141021376523	0521 MORALES MORALES BARTOLOME			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00082573	CL MAGISTRAL SECO DE HERRERA 11 B E	14004	CORDOBA	14 02 333 09 003752680	14 02		
07 141029097723	0521 SILLERO ZAMORANO MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00083179	ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA	14 02 333 09 003752781	14 02		
10 14100383374	0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00080957	CL LA JUNCADA S/N 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 333 09 003755714	14 02		
10 14105512048	0111 OLBAGINOSAS DEL SUR, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00081159	PN POLIGONO AMARGACENA, KM. 4 0	14013	CORDOBA	14 02 333 09 003755815	14 02		
07 141005070217	0611 JURADO DOBLAS JOSE MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 02 09 00084896	CL SILERA 7	14540	RAMBLA (LA)	14 02 333 09 003796231	14 02		
10 14101057425	0111 MORENO CABELLO MANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 08 00422248	CL CERRILLO DE LA CRUZ 34	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 350 09 003075603	14 02		
07 140077220582	0521 ROLDAN DELGADO ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 02 09 00003357	CL LA PARRA 52	14550	MONTILLA	14 02 350 09 003075805	14 02		
07 140056455714	0611 ALVAREZ LACHICA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 09 00084694	CL BELLAVISTA 4	14546	SANTAELLA	14 02 351 09 002929392	14 02		
07 141020677315	0521 CANO RUIZ FRANCISCO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00443062	CL BARITONO J.M*AGUILAR BLANCO 10 3 3	14005	CORDOBA	14 02 351 09 003105410	14 02		
07 141015355449	0611 RUIZ BERGILLOS MARIA ARACELI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00276647	CL DUQUE DE RIVAS 9 1°	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 351 09 003133702	14 02		
10 14109642935	0111 CASTILLA MARTINEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 02 08 00371021	CL LOS CALLEJONES 10	14546	SANTAELLA	14 02 351 09 003144715	14 02		

07 141022340156	0611	GARRIDO JIMENEZ MARIA DE LOS AN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 08 00419521		CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA	14 02 351 09 003145523	14 02	
07 411008135773	0521	MUÑOZ ZAMORA ANTONIO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00021444		CL BAENA 2 3 4	14009	CORDOBA	14 02 351 09 003587679	14 02	
07 141021435228	0611	PALMA CANTILLO ANA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00024171		CM DE LAS ROSAS - 1° DEPARTAMENTO-	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09 003587982	14 02	
07 411008066459	0611	ESCUDERO FLORES MARIA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00028316		CL RONDA DE CURTIDORES 17	14550	MONTILLA	14 02 351 09 003588285	14 02	
07 141044660462	0611	CAÑETE LUQUE MOISES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00081967		CL JESUS RESCATADO 3 2	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 351 09 003592026	14 02	
07 141045241654	0611	PEDRAZA JEMEZ ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00115616		CL JAEN 2 D	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09 003592531	14 02	
07 431016454196	0521	FLORES SOTO AZAHARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00116121		CL BUJALANCE 2 1	14013	CORDOBA	14 02 351 09 003593440	14 02	
07 141037415168	0611	AYLLON CASTRO BARBARO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00301373		CL CEA 7 BJ DCH	14003	CORDOBA	14 02 351 09 003600413	14 02	
07 141017013846	0611	MUNZON GARCIA ANA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 05 00231904		CL GUIRAL 45	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09 003601120	14 02	
07 080497882939	0611	LOPEZ PEREZ M FE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00075822		CL ECUADOR 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09 003602433	14 02	
07 141024544985	0611	RUIZ ESCUDERO ANTONIO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00104417		CL RONDA DE CURTIDORES 17 6	14550	MONTILLA	14 02 351 09 003603342	14 02	
10 14108682534	0111	ESPEJO CASTRO RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00057459		CL LA CHINORRA, APTDO.CORREOS, 110 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 09 003606271	14 02	
07 141043493533	0611	DRAGAN - IONUT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00346035		AV CARMEN S/N 0 BJ 3	14550	MONTILLA	14 02 351 09 003615769	14 02	
07 141036637552	1221	GARCIA SUAREZ ALEXANDER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00379680		CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 34 4 1	14010	CORDOBA	14 02 351 09 003616274	14 02	
07 141028238766	0611	RUIZ BALTANAS MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 04 00222173		CL DEAN PADILLA 10 BJ 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 02 351 09 003879487	14 02	
07 080364225124	0611	ESCARABAJAL SERRA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00412995		CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 02 351 09 003886359	14 02	
07 141043024394	0611	ALECU - ADRIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00145971		AV CARLOTA LA GUIJARROSA 23	14546	SANTAELELLA	14 02 351 09 003886763	14 02	
07 140046680841	0521	PARRAS BUENAVISTA ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00237921		CR AEROP KM 4 PARC ALCAIDE C/ NOGAL 0	14005	CORDOBA	14 02 351 09 003888581	14 02	
07 140072990069	0521	MARIN MORENO EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00413935		CL DON GONZALO 21	14550	MONTILLA	14 02 351 09 003889995	14 02	
10 14106994532	0111	GRUPO LUMARLA S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 08 00342325		AV MANOLETE 16	14005	CORDOBA	14 02 366 09 003598692	14 02	
10 14109452066	0111	TABERNA DE ABASTOS L A ITV,S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 09 00038622		AV JUAN JIMENEZ 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 366 09 003819267	14 02	
07 141003121527	0521	BASCON RUZ FCO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 02 09 00048524		CL CORTA 15	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 366 09 003819671	14 02	
10 14105968150	0111	CONSTRUCCIONES ESTEBAN YUSTE MENDOZA,S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
14 02 07 00068296		CL ADOLFO DARHAN 16	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 855 09 003240095	14 02	
07 141014745864	0521	GUTIERREZ GUERRERO MANUEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00032254		CL ANGEL DE SAAVEDRA 4 2 2	14003	CORDOBA	14 02 855 09 003248886	14 02	
1410050096857	0521	MERLO MEDIANERO JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00032860		CL ALEJANDRIA 2 BJ 2	14009	CORDOBA	14 02 855 09 003249189	14 02	
07 140049169596	0521	MERLO MEDIANERO RAFAEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00032961		CL SAGUNTO 17	14007	CORDOBA	14 02 855 09 003249290	14 02	
10 14104852347	0111	MARMOLES Y GRANITOS REYES PRIETO,S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00037611		AV JUAN CARLOS I ,S/N 0	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 855 09 003251314	14 02	
10 14107664943	0111	ESPARTERO FERNANDEZ INMACULADA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00064081		CT PTA RIEGO KM 8 URB 5 S.CAYETANO 17	14193	HIGUERON (EL)	14 02 855 09 003266165	14 02	
07 141034157180	0521	CRENES ROSSI JESUS MARIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00085606		AV MEDINA AZAHARA 9 6 B	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003280313	14 02	
10 14109888869	0111	LOPEZ ROJAS MARIA JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00088939		AV AEROPUERTO 10 1 1	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003282434	14 02	
10 14109155612	0111	SERRADILLA MAGDALENO JUAN JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00004191		AV DE LA PAZ 1 3 2	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003286777	14 02	
10 14109025569	0111	FAM-XXI,S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00006417		AV MANOLETE 11 2 6 2	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003288700	14 02	
07 140069630334	0521	MARIN COBOS RAFAEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00007730		CL PINTOR ESPINOSA 9 7 3	14004	CORDOBA	14 02 855 09 003289912	14 02	
10 14107399104	0111	VILLALBA FERNANDEZ ANTONIO JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00012275		CT AEROPUERTO, KM. 4,5 URB.ALJARAFE 0	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003293346	14 02	
10 14109867550	0111	GONZALEZ LUQUE FRANCISCO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00012477		CL MOLINOS DE VIENTO 3 C 1 IZQ	14550	MONTILLA	14 02 855 09 003293548	14 02	
07 140044408819	0521	PIZARRO ENCINAS FRANCISCO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00014396		CL LA PALMERA - PARCELACION EL ALCA 7	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003295063	14 02	
07 141017533202	0521	PIZARRO TORRONTERAS FRANCISCO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00014400		CL LA PALMERA - PARCELACION EL ALCA 7	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003295164	14 02	
10 14108020106	0111	EL FECHTALI - KHADIJA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00017733		CL GENERAL LAZARO CARDENAS 5 1 3 1	14013	CORDOBA	14 02 855 09 003297689	14 02	
07 141027660911	0521	JURADO DIAZ LUISA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00018642		CL ESCRITOR JULIO CORTAZAR 3 G 1	14014	CORDOBA	14 02 855 09 003298396	14 02	
10 14107846314	0111	HERMANOS LUCENA CONDE S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00019450		PG AMARGACENA MODULO A NAVE 2 0	14013	CORDOBA	14 02 855 09 003298905	14 02	
07 180059165057	0521	SANCHEZ RENOVABLES MIGUEL ANGEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020056		CL ALCALDE APARICO MARIN (LOCAL) 5	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003299410	14 02	
07 140050763531	0521	RUIZ RUIZ ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020561		PI NTOR JUAN LUIS ZAMBRANO 18 3 5	14193	HIGUERON (EL)	14 02 855 09 003299915	14 02	
07 141022376532	0521	GONZALEZ GRAÑA RAUL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020662		CL EL CIEGO 9	14100	RINCONCILLO (EL)	14 02 855 09 003300016	14 02	
07 141022376431	0521	GONZALEZ GRAÑA JOSE FRANCISCO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00020763		CL EL CIEGO 9	14100	RINCONCILLO (EL)	14 02 855 09 003300117	14 02	
10 14109666173	0111	DECIDERIO PACHAY GLADYS LOURDES			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00022076		CL ANGEL DE SAAVEDRA 2 C 3 I	14003	CORDOBA	14 02 855 09 003301127	14 02	
10 14005760473	0111	SILLERO LOPEZ ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00024706		CL MUSICO ZIRYAB 2 2 4	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003303450	14 02	
10 14007971467	0111	GRACIA JEMEZ JUAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00027029		CL VAZQUEZ AROCA 2 1 A	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003305672	14 02	
07 141031694895	0521	TORRES ARCO MANUELA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00027736		CL ALCALDE SANZ NOGUER 22 2	14004	CORDOBA	14 02 855 09 003306177	14 02	
10 14105953501	0111	VEGA FERNANDEZ SUSANA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00028948		CL JOSE TEJERO EL GUARDA 10	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 02 855 09 003307288	14 02	
07 030048023118	0140	RUIZ MARTINEZ MANUEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00037813		CL PUERTA DE AGUILAR 59 3	14550	MONTILLA	14 02 855 09 003309817	14 02	

07 141029081454	0521	CASTRO ARRABAL MARIA AUXILIADO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 09 00016824		CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 3 1 B	14550	MONTILLA	14 02 855 09 003310726	14 02
07 141034157180	0521	CRNES ROSSI JESUS MARIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 08 00085606		AV MEDINA AZAHARA 9 6 B	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003552115	14 02
07 140056922728	0521	JIMENEZ SANCHEZ GUILLERMO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 09 00015309		CL LIB.JOAQUIN DA SILVA, 2-10-2-4 14013	14013	CORDOBA	14 02 855 09 003552216	14 02
07 140068246769	0521	MONTERO LOZANO CARMEN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 08 00077118		CL DECANO BARTOLOME VARGAS ESCOBAR 1 1 B	14006	CORDOBA	14 02 855 09 003552519	14 02
10 14109666173	0111	DECIDERIO PACHAY GLADYS LOURDES			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 09 00022076		CL ANGEL DE SAAVEDRA 2 C 3 I	14003	CORDOBA	14 02 855 09 003554438	14 02
10 14007932263	0111	CARDEÑA GIL SIMON			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 09 00026322		CL GNENERAL LAZARO CARDENAS 1 14 1 A	14013	CORDOBA	14 02 855 09 003558579	14 02
10 14106971795	0111	VERTIGOCOR, S.COOP.ANDALUZA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 09 00014804		CL FONTANAR DE QUINTOS 7	14005	CORDOBA	14 02 855 09 003659724	14 02
10 14105953501	0111	VEGA FERNANDEZ SUSANA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 09 00028948		CL JOSE TEJERO EL GUARDA 10	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 02 855 09 004014479	14 02
07 140044408819	0521	PIZARRO ENCINAS FRANCISCO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 09 00014396		CL LA PALMERA - PARCELACION EL ALCA 7	14005	CORDOBA	14 02 877 09 003500379	14 02
07 141017533202	0521	PIZARRO TORRONTERRAS FRANCISCO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 09 00014400		CL LA PALMERA - PARCELACION EL ALCA 7	14005	CORDOBA	14 02 877 09 003500480	14 02
10 14108020106	0111	EL FECHTALI - KHADIJA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 09 00017733		CL GENERAL LAZARO CARDENAS 5 1 3 1	14013	CORDOBA	14 02 877 09 003510180	14 02
07 140049169596	0521	MERLO MEDIANERO RAFAEL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 08 00032961		CL SAGUNTO 17	14007	CORDOBA	14 02 877 09 003512103	14 02
07 140050096857	0521	MERLO MEDIANERO JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 08 00032860		CL ALEJANDRIA 2 BJ 2	14009	CORDOBA	14 02 877 09 003512204	14 02
07 140069630334	0521	MARIN COBOS RAFAEL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 09 00007730		CL PINTOR ESPINOSA 9 7 3	14004	CORDOBA	14 02 877 09 003512507	14 02
10 14106799724	0111	MOLINA PEREZ JESUS			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 08 00048321		CL VAZQUEZ AROCA 35 2 A	14005	CORDOBA	14 02 877 09 003512709	14 02
07 141011609229	0521	CARMONA MEDINA FRANCISCO JESUS			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 08 00048523		CL COLON 16	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 877 09 003512810	14 02
10 14105968150	0111	CONSTRUCCIONES ESTEBAN YUSTE MENDOZA,S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 07 00068296		CL ADOLFO DARHAN 16	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 898 09 003451576	14 02
10 14106799724	0111	MOLINA PEREZ JESUS			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 08 00048321		CL VAZQUEZ AROCA 35 2 A	14005	CORDOBA	14 02 898 09 003451980	14 02
07 141011609229	0521	CARMONA MEDINA FRANCISCO JESUS			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 08 00048523		CL COLON 16	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 898 09 003452081	14 02
10 14108874615	0111	VARGAS CAMACHO MARIA ASUNCION			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 08 00076916		CL LAS LOMAS 21 1 1	14005	CORDOBA	14 02 898 09 003452687	14 02
10 14106971795	0111	VERTIGOCOR, S.COOP.ANDALUZA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00014804		CL FONTANAR DE QUINTOS 7	14005	CORDOBA	14 02 898 09 003453394	14 02
07 030048023118	0140	RUIZ MARTINEZ MANUEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 08 00037813		CL PUERTA DE AGUILAR 59 3	14550	MONTILLA	14 02 986 09 003396713	14 02
10 14108842784	0111	MEZQUITA LIBROS Y MENAJE, S.C.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 08 00005881		AV PROL JUAN DE LA CIERVA SN NAVE 10	14013	CORDOBA	14 02 986 09 003825735	14 02
10 14007953784	0111	ORTEGA FISICA SEBASTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00137388		CL EL ALMENDRO 3	14006	CORDOBA	14 05 218 09 003192811	14 02
10 14108302921	0111	INICIATIVAS SILLERO FRESNO,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
14 05 09 00137792		AV AMARGACENA, PARCELA 10,NAVE 7 0	14013	CORDOBA	14 05 218 09 003193215	14 02
10 14108302921	0111	INICIATIVAS SILLERO FRESNO,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 09 00015433		AV AMARGACENA, PARCELA 10,NAVE 7 0	14013	CORDOBA	14 05 313 09 002885542	14 02
07 140038491819	0611	MARTIN CORDOBA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 02 06 00024501		BD SAN CARLOS 1 1 C	14640	VILLA DEL RIO	28 02 351 06 053102496	14 02

A N E X O I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803

Córdoba, a 21 de mayo de 2009.— El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio de Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.323**

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido comunicación/es de propuesta de suspensión de prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones

Apellidos y Nombre.— DNI.— Fecha de la Sanción.— Fecha Baja Cautelar.— Causa Devolución.

Abassih, Said; E1.566.645; 30/03/2009; 30/03/2009; Desconocido.

Alcantara Aranda, Jesus; 26.976.565; 13/04/2009; 13/04/2009; Desconocido.

Cuadrado Garcia, Juan; 53.436.319; 03/04/2009; 03/04/2009; Ausente.

Exposito Espinar, Alicia; 30.978.824; 13/04/2009; 13/04/2009; Ausente.

Garcia Martin, Juan Ramon; 75.612.460; 09/02/2009; 09/02/2009; Ausente.

Gutierrez Rubio, Carmen; 30.531.685; 24/03/2009; 01/04/2009; Ausente.

Rodriguez Davila, Elsa; E3.897.216; 06/04/2009; 06/04/2009; Desconocido.

Roldan Herman, Lidia; 15.450.361; 17/02/2009; 17/02/2009; Desconocido.

Romero Arroyo, Javier; 30.801.681; 06/04/2009; 06/04/2009; Ausente.

Sanchez Sanchez, Yarylys; E8.008.023; 09/02/2009; 09/02/2009; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (Ver Relación Precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.— El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.304

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 260/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ilustrísimo Ayuntamiento de Fernán Núñez con domicilio social en C/ Plaza de Armas, número 5 de Fernán Núñez (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plan Parcial Residencial I de las Normas Subsidiarias de Fernán Núñez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 kV de alta tensión, subterránea de 2 x 255 m con conductores Al 3 (1x150) y dos centros de transformación tipo interior de 630 + 630 y 400 kVA respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.— La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.436

Expediente AT 608/80

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Servicio Andaluz de Salud solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de centro de transformación para la ampliación y reforma (Fase I) del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Servicio Andaluz de Salud para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-530962 Línea Cabra_1-Hospital

Final: Centro de seccionamiento

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,170

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Avda. de Góngora, s/n

Municipio: Cabra (Córdoba).

Tipo: Interior

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 21 de mayo de 2009.—La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 5.264

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Encinas Reales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Encinas Reales, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Nuevo Sector SUS Industrial «S-1»; aprobado definitivamente el 3 de noviembre de 2005.

2. Nuevo Sector SUS Residencial «La Encinilla», aprobado definitivamente el 27 de julio de 2006.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.—El Gerente Territorial, Fdo.: Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Núm. 4.718

D. José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 5 de mayo de 2009, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes a:

1. - Tasa por Suministro de Agua Potable 1T-2009, por importe de 30.831,06 euros.

2. - Tasa por Recogida de Basura 1T-2009, por importe de 18.826,26 euros.

3. - Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado 1T-2009, por importe de 3.691,32 euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.661 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 5 de mayo de 2009 al 5 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander Central Hispano y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 5 de mayo de 2009.— El Alcalde-Presidente, D. José Cañero Morales.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Planeamiento

Núm. 4.830

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.2.1 8/2008

Edicto Desconocidos Estatutos y Bases Actuación UE-5 PP P-PO-5.1 "Barquera Sur"

En relación con el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación y Estatutos de la Entidad de Conservación de la UE-5 del PP-P PO-5.1 "Barquera Sur", aprobados inicialmente, por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2008 y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 58 de 27 de marzo de 2009 (Anuncio núm. 12.447); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados son:

Propietario.— Dirección.— Localidad.

Sr. Propietario Parcela Nº 6; —; —.

Tapia Molina, Carlos/Tierno López, Concepción; Avda. El Cairo, 1; Córdoba.

Coca Núñez, Antonio/Quintanilla Llupiz, Clara; C/ Doctor José Altolaguirre, 18 6º- 4; Córdoba.

Sr. Propietario Parcela Nº 15; —; —.

Sr. Propietario Parcela Nº 19; —; —.

Herederos de Andrea Estévez García, Urbanización Villalegre de La Barquera; Barquera, La - Córdoba.

Martínez Gálvez, Rafael/Camacho Ruiz, María; Urbanización Villa Alegre de la Barquera, parcela 44; Majaneque - Córdoba.

Carrasco Rojas, Luis/Hernández Campos, María Dolores; Urbanización Villalegre de la Barquera. Ctra. Puesta en Riego, 31; Higuerón, El - Córdoba.

García Calle, Antonio/López Ontiveros, Guadalupe; C/ Platero Repiso, 12 4º- 2; Córdoba.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Córdoba, 31 de marzo de 2009.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

—————

**Dirección General de Recursos Humanos
Unidad Administración de Personal**

Núm. 5.463

Transcurrido el período de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias y no habiéndose presentado ninguna, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo número: 598/09 adoptado con carácter provisional por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha veinte de marzo de dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Nº. 598/09 PERSONAL.- MOCION DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE VIVIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, RECTIFICACION DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL QUE CREA EL PUESTO DE VICEINTERVENTOR/A.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente; y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la ficha que compone el Anexo del expediente (y que figura en el expediente de razón con la firma y sello de la Secretaria General y del que queda copia unida a la presente Acta), relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo relativa al puesto de Viceinterventor/a, código 1251, que consiste en la eliminación del contenido del apartado relativo a Clase, debiendo éste figurar en blanco.

SEGUNDO: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la rectificación de errores realizada, en virtud de lo establecido en el artº 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artsº 127,129.3.a) 129.3 in fine, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local».

Una vez publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia podrán examinar dicho expediente por un plazo de 30 días en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional».

Lo que se publica, a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, a 22 de mayo de 2009.— La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 5.228

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de enero de 2009, se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión del Plan Parcial Residencial Uno (PPR-1), habiéndose sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 27 de 12 de febrero de 2008 y Diario Córdoba de fecha 20 de febrero de 2008, sin que se haya presentado reclamación u observación alguna contra dicha aprobación.

Conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial, si transcurrido el plazo de publicación no se produjeran reclamaciones u observaciones algunas contra el mismo, se elevará a definitivo dicho acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, el Convenio Urbanístico de Gestión del Plan Parcial Residencial Uno (PPR-1), ha sido depositada en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PPR-1

En la ciudad de Fernán Núñez a 3 de diciembre de 2007

REUNIDOS:

- DE UNA PARTE.

Dª Isabel Niñoles Ferrández, con NIF, 21.970.300 X asistida de Dª Remedios Morán Ariza con NIF 25.299.528 B, ambas con domicilio a estos efectos en Plaza de Armas 5 de Fernán Núñez.

- DE OTRA PARTE.

D. Antonio Bernet Toledano, mayor de edad, con DNI 30.466.396-K, con domicilio en Fernán-Núñez, calle San Sebastián, 150.

D.ª Alfonso Bernet Toledano, mayor de edad, con DNI 30.495.234-V, con domicilio en Fernán-Núñez, calle San Sebastián, 150.

D. Joaquín Bernet Toledano, mayor de edad, con DNI 80.131.548-P, con domicilio en Montemayor, calle Antón Rico, 60.

D. Antonio Recuerda Romero, mayor de edad, con DNI 30.723.650-C, con domicilio en Sevilla, calle León X, 16 5º D.

D. José Mª Talaverano Recuerda, mayor de edad, con DNI 30.396.630-Z, domiciliado en Dos Hermanas, Sevilla, calle Miguel Delibes, 1

D. Alfredo Talaverano Recuerda, mayor de edad, con DNI 30.067.499-J, domiciliado en Dos Hermanas, Sevilla, calle Papiro nº 10.

D. Cristóbal Talaverano Recuerda, mayor de edad, con DNI 30.420.852 V domiciliado en Fernán-Núñez, calle Dr. Poyato 43 1º A

D. Juan Francisco Talaverano Recuerda, mayor de edad, con DNI 30.443.899-H y domiciliado en Pozoblanco; calle Parlamento nº 18.

D. Fernando Recuerda Gallardo, mayor de edad, con DNI 30.433.754-Q, con domicilio en El Casar, Madrid, avenida Bruse-las, 757.

Dña. Josefa Recuerda Gallardo, mayor de edad, con DNI 30.433.753-S, con domicilio en Ronda (Málaga), calle Torrealhaquime, nº 4,3º,A.

D. Manuel Aragonés Torres, mayor de edad, con DNI 30.415.524-W y domiciliado en Fernán-Núñez, calle Duque de Rivas nº 45.

D. José García Berral, mayor de edad, con DNI 75.626.886-B y domiciliado en Fernán-Núñez, calle Muñoz Pérez, nº 44.

D. Antonio García Luna, mayor de edad, con DNI 30.808.112-A, y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Muñoz Pérez, nº 44.

DÑA. María Inés García Luna, mayor de edad, con DNI 80.148.026-H, y domiciliada en Fernán-Núñez, calle Muñoz Pérez, nº 44.

Dña. Concepción Carmona Leiva, mayor de edad, con DNI 30.453.860-C, y domiciliada en Fernán-Núñez, calle Dr. Poyato nº 24

Dña. Francisca Carmona Leiva, mayor de edad, con DNI 30.498.298-E, y domiciliada en Fernán-Núñez, calle San Sebastián nº 50

Dña. Antonia Carmona Leiva, mayor de edad, con DNI 52.351.705-W, y domiciliada en Fernán-Núñez, calle Miguel Servet nº 13 1º

D. Antonio Luna Moreno, mayor de edad, con DNI 30.049.613 K, y domiciliado en Fernán Núñez, calle José María Pemán, nº 26.

D. Francisco Castillo Córdoba, mayor de edad, con DNI 75.633.143-N, y domiciliado en Fernán-Núñez, calle Mateo murria, nº 19.

Dña. Francisca Marín Galán, mayor de edad, con DNI 75.633.088-Ay con domicilio en Fernán-Núñez, calle Mateo murria, nº 19.

D. Alfonso Uceda Marín, mayor de edad, con DNI 30.050.814-A, y domiciliado en calle Músico Ziryab, nº 5.

Dña. Micaela Marín Galán, mayor de edad, con DNI 75.664.158-T y domiciliado en calle Músico Ziryab, nº 5.

D. Rafael Alba Arjona, mayor de edad, con DNI 30.423.272-E, con domicilio en Fernán-Núñez, calle San Marcos, nº 118.

D. Alfonso Mendoza Reyes, mayor de edad, con DNI 30.724.285-B y domiciliado en Fernán-Núñez, calle San Sebastián, nº 144.

Dña. Otilia Moreno Prieto, mayor de edad, con DNI 30.724.241-J, y domiciliada en Fernán-Núñez, calle San Sebastián, nº 144.

D. BARTOLOMÉ PALMA CRESPO, mayor de edad, con DNI 30.063.094-R, y domiciliado en Fernán-Núñez, calle Menéndez Pidal, nº 2.

Dña. Mª Ángeles Espejo Ramírez, mayor de edad, con DNI 30.423.084-H y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Menéndez Pidal, nº 2.

D. Antonio José Francisco Luna Serrano, mayor de edad, con DNI 80.115.775-J, con domicilio en Fernán-Núñez, calle Paseo de Santa Marina, nº 16, 1º D.

D. Juan Jesús Serrano García, mayor de edad, con DNI 30.451.973-L, con domicilio en Fernán- Núñez, calle Paseo de Santa Marina, nº 16-2º-I.

Dña. María Inés Villalba Romero, mayor de edad, con DNI 30.484.834-J, y domiciliada en Fernán-Núñez, calle Paseo de Santa Marina, nº 16-2º-I.

D. Francisco Villalba Mohedano, mayor de edad, con DNI 30.725.133-P, con domicilio en Fernán-Núñez, calle San Sebastián, nº 102.

Dña. Catalina Romero Peral, mayor de edad, con DNI 30.725.494.-R y con domicilio en Fernán-Núñez, calle San Sebastián, nº 102.

D. Vicente Jiménez Pintor, mayor de edad, con DNI 30.405.684-Y, con domicilio en Fernán-Núñez, calle Averroes, nº 56.

D. Pedro Sillero García, mayor de edad, con DNI 30.776.316-Q, y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Cruz Recia S/N.

Dña. Rosa Pintor Martín, mayor de edad, con DNI 30.022.166-J y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Cruz Recia S/N.

D. Juan José Sillero García, mayor de edad, con DNI 30.072.026-D y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Cruz Recia s/n.

Dña. Ana Pérez Hidalgo, mayor de edad, con DNI 30.416.084-X y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Cruz Recia s/n.

D. Alfonso Sillero García, mayor de edad, con DNI 30.017.566-J y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Cruz Recia s/n.

Dña. Josefa Martín Aguilera, mayor de edad, con DNI 30.063.227-L y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Cruz Recia s/n.

D. Manuel Sillero García, mayor de edad, con DNI 30.048.981-X, y con domicilio en calle Cruz Recia s/n.

Dña. Isabel Montoya Porras, mayor de edad, con DNI 30.434.335-E, y con domicilio en Fernán-Núñez, calle Cruz Recia s/n.

INTERVIENEN

- Dª Isabel Niñoles Ferrández, en calidad de Alcaldesa de la villa de Fernán Núñez, y Dª Remedios Morán Ariza en el ejercicio de sus funciones como Secretaria General del Ayuntamiento.

- D. Rafael Alba Arjona actúa en nombre y representación del Centro de Enseñanza GREGUERÍAS, Sociedad Cooperativa Andaluza, constituida en escritura pública autorizada por el notario D. Luis Marín Sicilia, el día 29 de octubre de 1983, inscrita en la Oficina Provincial del Registro General de Cooperativas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con el nº CO-336, al folio 336, el día 3 de noviembre de 1983. Fue posteriormente adaptada a la nueva ley de fecha 2 de mayo de 1985 de Cooperativas Andaluza, figurando en el nombre al principio indi-

cado, según escritura autorizada por el notario D. Francisco Román Ayllón, el día 29 de abril de 1988, con el nº 336 de su protocolo de dicho año.

Fue inscrita en la consejería de Trabajo y Bienestar Social, en el Registro de Cooperativas Andaluza, Unidad Provincial de Córdoba, dela Junta de Andalucía, con el nº CO-499-RCA, en el libro 2º, Sección 1, con fecha 13 de septiembre del 1988. Tiene su domicilio en Fernán-Núñez, calleja de Marcos, nº 8.

Su CIF es F-14.066.369.

Ejerce ésta representación como Presidente de la Cooperativa, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Asamblea General de fecha 1 de septiembre de 1998, según resulta de escritura autorizada por la notaría Amelia-Begoña Gómez Herra da el día 20 de octubre de 1998, con el nº 872 de su protocolo.

- D. Manuel Aragonés Torres en nombre de la Sociedad Unipersonal «INVERSIONES JURADO Y ARAGONÉS S.L.» domiciliada en Fernán-Núñez en la calle Dr. Miguel Server nº 24. Fue constituida por escritura autorizada por el Notario de Jaén D. Francisco Mantas Pareja el 11 de octubre de 1991 con número de protocolo 1.632. Está inscrita en el Registro Mercantil de Jaén al folio 50, libro 22, hoja nº J-761. El CIF es B-23.262.587. Fueron adaptados sus estatutos a la vigente legislación y posteriormente fue modificado el régimen de administración de la Sociedad por el de Administrador Único, nombrándose por este cargo a D. Manuel Aragonés Torres. Fueron modificados sus estatutos declarando la Sociedad Unipersonal mediante escritura autorizada ante el notario Manuel Cruz Jimeno el 21 de febrero de 1997 cotí el nº 538 de su protocolo. Inscrita esta escritura en el Registro Mercantil de Córdoba al tomo 1.143, folio 107, hoja nº CO-10.925, con fecha 3 de junio de 1.997.

Interviene asimismo en nombre de la Sociedad CONSTRUCCIONES ARAGONÉS MORALES S.L. domiciliada actualmente en la c/ Duque de Rivas nº 45 de Fernán-Núñez. Fue constituida por escritura autorizada ante el notario Francisco Román Ayllón el día 18 de enero de 1993 con el nº 35 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al tomo 753, folio 16, hoja nº CO-5.276 con fecha 25 de agosto de 1993. Su CIF es B-14.347.132. Se encuentra facultado en virtud de cargo de Administrador único para el que fue nombrado en escritura de adaptación de estatutos a la nueva legislación por la Notaría Dª Amelia-Begoña González Herrada el día 28 de abril de 1998, con número de protocolo 334. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba en el tomo 753, folio 21 hoja nº CO-5.276, inscripción 2ª, con fecha 24 de agosto de 1998.

El resto de los propietarios en su propio nombre y derecho, salvo Dª Maria Josefa Recuerda Gallardo, presentada por D. Antonio Recuerda Romero mediante poder notarial adjunto, y Dª Maria Inés García Luna, representada por D. José García Berral mediante poder notarial adjunto.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 17 de mayo de 2004 ha sido aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial 1, PPR1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fernán Núñez, estando pendiente la tramitación de los correspondientes proyectos de urbanización y reparcelación que ya han sido presentados en el Ayuntamiento. El referido Plan Parcial, prevé los siguientes usos lucrativos: residencial, comercial/social privado y cultural/docente privado.

SEGUNDO.- Que todos los propietarios citados anteriormente, son dueños de la totalidad de los terrenos que componen el Plan Parcial PPR- 1, titularidad que han acreditado en el expediente administrativo correspondiente mediante aportación de certificaciones de dominio y cargas.

TERCERO.- Todos los propietarios han instado la _ ejecución del planeamiento en el área mencionada sin constitución de Junta de Compensación mediante PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO por concurrir los requisitos que para este supuesto se establecen en los artículos 129.1, 130.1.b y 138 L.O.U.A., para lo cual formulan propuesta de convenio urbanístico.

CUARTO.- Que en ejecución del PPR-1 corresponde al Ayuntamiento de Fernán Núñez en virtud de cesión legal obligatoria la superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto, que conforme a los datos del Plan Parcial suponen 6.503 m²t.

QUINTO.- Que en el ámbito del Plan Parcial existen determinadas fincas de titularidad privada en las que se da la circunstancia de estar incluidas sólo en parte en suelo urbanizable correspondiente al ámbito del PPR-1, estando la otra parte fuera del mismo en suelo urbano consolidado con la calificación de viario local. Con relación a dichas fincas, el proyecto de reparcelación pretende servir de título para practicar las segregaciones oportunas según su calificación urbanística convirtiéndolas en fincas registrales independientes.

Las fincas en cuestión, respecto de las que se acredita su situación registral tal como consta en el Anexo adjunto al Convenio, son las siguientes:

- Finca sita entre las calles Doctor Emilio Luque y San Sebastián, con una superficie de 10.100 m², que linda al Norte con calle San Sebastián y finca de D^a Alfonso Berral; al Sur, con calle Conchita Gómez Crespo; al Este, con la calle San Sebastián y en parte con olivar de Don Alfonso Moreno y al Oeste con calle Doctor Emilio Luque. Figura inscrita a nombre de los siguientes propietarios en los porcentajes que se indican: Antonio Recuerda Romero (15,21), José María Talaverano Recuerda (8,85%), Alfredo Talaverano Recuerda (8,85%), Cristóbal Talaverano Recuerda (8,85%), Juan Francisco Talaverano Recuerda (8,85%), Fernando Recuerda Gallardo (0,63%), Josefa Recuerda Gallardo (0,63%) y «Construcciones Aragonés Morales, S.L.» (48,13%). Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al Libro 151, Tomo 811, folios 192 y 193, con el número 3.354. De dicha finca se solicita la segregación de 8.148,08 m² para incorporación a la unidad de ejecución del PPR-1, quedando el resto de superficie como finca matriz, que a su vez se pretende segregar en otras dos parcelas de 1.774,5 m² y 177,42 m². Respecto de éstas, la de 177,42 m² tiene conforme a las NNSS la calificación de viario local en suelo urbano consolidado; de la otra, únicamente tendrían esta calificación 1.252,50 m², resultando una superficie total por este concepto de 1.430 m².

- Finca con una superficie de 1.183,75 m², que linda al Norte, con las fincas segregadas y adjudicadas a D^a María y D. Antonio Luna Moreno; al Sur, con otra segregada y adjudicada a Juan Luna y con la adjudicada a Alfonso Luna; al Este, con la calle José Antonio Primo de Rivera; al Oeste, con la finca de D^a Ana Uceda y con la de D. Alfonso Mendoza Reyes. Figura a nombre de los siguientes propietarios en los porcentajes que se indican: Antonio García Luna (12,5%), Inés García Luna (12,5%), Antonio Luna Moreno (25%), «Construcciones Aragonés Morales, S.L.» (25%), Francisco Castillo Córdoba y Francisca Marín Galán en régimen de gananciales (6,25%), Alfonso Uceda Marín y Micaela Marín Galán en régimen de gananciales (6,25%) y «Centro de Enseñanza Gregerías, SCA» (12,5%). Tiene constituida sobre la misma un derecho real de usufructo a favor de José García Berral en un porcentaje del 25%. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al Libro 88, Tomo 555, folios 9 y 76, con el número 2.592. De dicha finca se solicita la segregación de 946,17 m² para incorporación a la unidad de ejecución del PPR-1, quedando el resto de superficie como finca matriz con una superficie de 237,58 m² que tienen conforme a las NNSS calificación de viario local en suelo urbano consolidado.

SEXTO.- Que a los propietarios del Plan Parcial les interesa adquirir la totalidad del aprovechamiento lucrativo residencial y cultural/docente conforme a los acuerdos establecidos en el proyecto de reparcelación cuya tramitación se pretende.

SÉPTIMO.- Que al Ayuntamiento de Fernán Núñez le interesa adquirir en el ámbito del PPR-1 el aprovechamiento lucrativo comercial/social privado y fuera de dicho ámbito la propiedad de las porciones de fincas privadas con la calificación de viario local en suelo urbano consolidado.

Con base en dichos extremos, y reconociéndose ambas partes capacidad bastante para otorgar el presente Convenio Urbanístico de Gestión y Planeamiento al amparo del artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, lo hacen estableciendo las siguientes:

CONVIENEN

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la definición de las condiciones de las partes intervinientes en la reparcelación del PPR-1 y en las operaciones jurídicas indirectas derivadas de ésta a fin de garantizar la viabilidad de la ejecución de dicho planeamiento, e instar la ejecución del planeamiento en el área mencionada sin constitución de Junta de Compensación por concurrir los requisitos que para este supuesto se establecen en los artículos 129.1, 130.1b y 138 de la LOUA, para lo cual formulan convenio urbanístico.

SEGUNDO.- Los propietarios del PPR-1 asumen frente al ayuntamiento los siguientes compromisos:

Primero.- A ceder el 10% del aprovechamiento medio del plan al Ayuntamiento que asciende a 6.503 m²/t, en la forma siguiente:

a) 4.363 m²/t correspondiente al uso comercial/social privado, en la única finca calificada el planeamiento e identificada en el Proyecto de Reparcelación. Como finca resultante IV.

b) El resto de aprovechamiento (2.140 m²/t) lo entregarán:

1.667,52 m² = 1.834,18 m²/t.

2140-1834,18 = 305,82 m²/t.

305,82 m²/t x 132 E = 40.368,47 E

- En terreno.: Adquirirán a los propietarios y cederán al Ayuntamiento 1.667,52 m² (1.834,18 m²/t) de viarios externos al ámbito del plan, cuyo plano de situación se adjunta y cuyas referencias registrales constan al inicio de este convenio.

- En metálico: 40.368,47 euros, al objeto de completar la totalidad de la cesión del valor del 10% del aprovechamiento medio.

Segundo.- A asumir los gastos derivados de las obligaciones asumidas en el presente Convenio y en concreto las correspondientes a los anuncios.

Tercero.- A presentar al Ayuntamiento para su tramitación simultánea la correspondiente iniciativa para establecimiento del sistema de compensación y el proyecto de reparcelación que refleje en la parte que corresponda los compromisos asumidos.

TERCERO.- A los efectos del presente Convenio, así como para las restantes operaciones reparcelatorias, ambas partes acuerdan establecer el valor del m² en 132 €/m².

CUARTO.- Los promotores constituirán aval bancario en cuantía de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.715,39 €), equivalente al siete por ciento (7%) de los gastos de urbanización siendo la prestación de esta garantía condición suspensiva de la eficacia del Convenio, y que se constituirá cuando se apruebe inicialmente el Proyecto de Reparcelación.

QUINTO.- El presente Convenio establece su plazo de vigencia en dos años contados desde su aprobación definitiva transcurridos los cuales decaerán los compromisos asumidos por las partes.

SEXTO.- El presente Convenio tiene carácter jurídico-administrativo y como tal todas las cuestiones derivadas del mismo se dilucidarán en el orden contencioso-administrativo.

PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUP. PARCELA (M2)	RETRANQ/ EXC.FONDO (M2)	APROV. SUBJETIVO	APROV. SUBJETIVO/ PROPIETARIO	CUOTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	CARGA
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	44	145,06		0,480%		4.156,18 €	0,284%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	45	107,94		0,358%		3.099,82 €	0,212%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	46	103,62		0,343%		2.969,93 €	0,203%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	47	104,60		0,347%		3.004,57 €	0,205%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	48	137,85	17,88	0,427%		3.697,27 €	0,253%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	49	146,35	26,37	0,441%		3.818,49 €	0,261%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	50	157,98	39,54	0,458%		3.965,69 €	0,271%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	51	124,48		0,412%		3.567,39 €	0,244%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	52	124,47		0,412%		3.567,39 €	0,244%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	53	126,22		0,418%		3.619,34 €	0,247%
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	54	142,29	22,29	0,434%		3.757,88 €	0,257%

Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	55	141,17	21,18	0,432%	10,306%	3.740,56 €	0,256%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	56	134,06	13,92	0,421%		3.645,31 €	0,249%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia MorenoPrieto	57	173,62		0,574%		4.970,10 €	0,340%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	58	136,02		0,450%		3.896,42 €	0,266%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	59	134,86		0,447%		3.870,44 €	0,265%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	138	222,25	101,64	0,568%		4.918,14 €	0,336%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	139	222,28	100,29	0,570%		4.935,46 €	0,337%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	140	162,17	42,18	0,467%		4.043,61 €	0,276%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	141	160,26	40,26	0,464%		4.017,64 €	0,275%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	142	158,36	38,34	0,461%		3.991,66 €	0,273%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	143	156,45	36,45	0,458%		3.965,69 €	0,271%	
Alfonso Mendoza Reyes y Otilia Moreno Prieto	144	160,37	40,41	0,464%		4.017,64 €	0,275%	
Alfonso Sillero García y Josefa Martín Aguilera	1	114,06		0,378%		2,195%	4.956,29 €	0,339%
Alfonso Sillero García y Josefa Martín Aguilera	2	122,07		0,404%			5.297,19 €	0,362%
Alfonso Sillero García y Josefa Martín Aguilera	9	104,50		0,346%	4.536,71 €		0,310%	
Alfonso Sillero García y Josefa Martín Aguilera	10	106,15		0,351%	4.602,27 €		0,315%	
Alfonso Sillero García y Josefa Martín Aguilera	223	108,00		0,358%	4.694,05 €		0,321%	
Alfonso Sillero García y Josefa Martín Aguilera	224	108,00		0,358%	4.694,05 €		0,321%	
Alfonso Uceda Marín y Micaela Marín Galán	133	143,10	35,22	0,416%	í T ' 0,858%	9.746,16 €	0,666%	
Alfonso Uceda Marín y Micaela Marín Galán	134	151,40	35,46	0,442%		10.355,30 €	0,708%	
ALFREDO TALAVERANO RECUERDA	66	100,83		0,334%	1,175%	4.480,18 €	0,306%	
ALFREDO TALAVERANO RECUERDA	70	126,37		0,419%		5.620,34 €	0,384%	
ALFREDO TALAVERANO RECUERDA	71	127,42		0,422%		5.660,59 €	0,387%	
Antonia Carmena Leiva	115	137,05		0,453%	0,453%	13.188,52 €	0,901%	
Antonio García Luna	60	114,02		0,378%	1,185%	7.705,86 €	0,527%	
Antonio García Luna	61	124,21	4,23	0,404%		8.235,89 €	0,563%	
Antonio García Luna	62	123,30	3,30	0,403%		8.215,50 €	0,561%	
PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUP. PARCELA <M2	RETRANQ./ EXC.FONDO (M2)	APROV. SUBJETIVO	APROV. SUBJETIVO/ PROPIETARIO	CUOTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	CARGA	
Antonio José Luna Serrano	163	104,52		0,347%	2,061%	4.813,97 €	0,329%	
Antonio José Luna Serrano	164	103,96		0,344%		4.772,35 €	0,326%	
Antonio José Luna Serrano	165	103,68		0,343%		4.758,48 €	0,325%	
Antonio José Luna Serrano	169	450,02	280	1,027%		14.247,68 €	0,974%	
Antonio Luna Moreno	119	145,12		0,481%	1,862%	10.966,39 €	0,749%	
Antonio Luna Moreno	120	157,04	33,3	0,464%		10.578,81 €	0,723%	
Antonio Luna Moreno	121	158,07	34,15	0,467%		10.647,20 €	0,728%	
Antonio Luna Moreno	122	152,94	33,85	0,450%		10.259,62 €	0,701%	
ANTONIO RECUERDA ROMERO	67	131,04	2,93	0,429%	0,429%	0,00 €	0,000%	
Bartolomé Palma Crespo y Mª Angeles Espejo Ramírez	145	164,66	44,67	0,471%	2,793%	4.925,87 €	0,337%	
Bartolomé Palma Crespo y Mª Angeles Espejo Ramírez	146	163,36	43,38	0,469%		4.904,96 €	0,335%	
Bartolomé Palma Crespo y Mª Angeles Espejo Ramírez	147	162,06	42,06	0,467%		4.884,04 €	0,334%	
Bartolomé Palma Crespo y Mª Angeles Espejo Ramírez	148	160,75	40,74	0,464%		4.852,67 €	0,332%	
Bartolomé Palma Crespo y Mª Angeles Espejo Ramírez	149	159,45	39,45	0,462%		4.831,75 €	0,330%	
Bartolomé Palma Crespo y Mª Angeles Espejo Ramírez	150	158,15	38,16	0,460%		4.810,83 €	0,329%	
Greguerías S.C.A.	128	135,04	10,03	0,431%	3,383%	6.489,76 €	0,444%	
Greguerías S.C.A.	129	137,60	12,59	0,434%		6.534,93 €	0,447%	
Greguerías S.C.A.	130	140,16	15,15	0,439%		6.610,22 €	0,452%	
Greguerías S.C.A.	131	136,23	17,62	0,422%		6.354,24 €	0,434%	
Greguerías S.C.A.	VI	625,50		1,657%		24.950,18 €	1,705%	
Concepción Carmena Leiva	116	136,68		0,452%	0,452%	13.159,41 €	0,899%	
Concepción, Francisca y Antonia Carmena Leiva	118	143,36		0,474%	0,474%	13.799,91 €	0,943%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	85	115,61		0,383%	29,743%	5.611,37 €	0,383%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	86	119,00		0,394%		5.731,38 €	0,392%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	87	122,39		0,406%		5.905,94 €	0,404%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	88	125,77	3,78	0,410%		5.964,13 €	0,408%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	89	129,16	7,17	0,416%		6.051,41 €	0,414%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	90	132,55	10,55	0,421%		6.124,14 €	0,419%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	91	167,80	47,01	0,478%		6.953,30 €	0,475%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	92	139,30	32,5	0,408%		5.935,03 €	0,406%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	93	137,16	32,5	0,400%		5.818,66 €	0,398%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	94	135,28	32,5	0,394%		5.731,38 €	0,392%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	95	133,40	32,5	0,388%		5.644,10 €	0,386%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	96	131,53	32,5	0,382%		5.556,82 €	0,380%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	97	126,70	32,5	0,366%		5.324,07 €	0,364%	
Construcciones Aragonés Morales S.L.	98	132,90	10,89	0,422%		6.138,69 €	0,420%	

Construcciones Aragónés Morales S.L.	99	128,21	6,19	0,414%		6.022,31 €	0,412%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	100	123,53		0,409%		5.949,58 €	0,407%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	101	119,59		0,396%		5.760,47 €	0,394%
PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUP. PARCELA (M2)	RETRANQJ/ EXC.FONDO (M2)	APROV. SUBJETIVO	APROV. SUBJETIVO/ PROPIETARIO	CUOTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	CARGA
Construcciones Aragónés Morales S.L.	102	117,09		0,388%		5.644,10 €	0,386%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	103	114,62		0,380%		5.527,73 €	0,378%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	104	117,78		0,390%		5.673,19 €	0,388%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	105	116,48		0,386%		5.615,01 €	0,384%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	106	116,55		0,386%		5.615,01 €	0,384%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	107	117,61		0,390%		5.673,19 €	0,388%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	151	156,84	36,84	0,459%		6.676,91 €	0,456%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	152	155,54	35,55	0,457%		6.647,82 €	0,454%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	153	154,24	34,26	0,454%		6.604,18 €	0,451%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	154	152,95	32,94	0,452%		6.575,09 €	0,449%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	155	151,63	31,62	0,450%		6.545,99 €	0,447%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	156	150,33	30,33	0,448%		6.516,90 €	0,445%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	157	149,03	29,04	0,446%		6.487,81 €	0,443%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	158	147,72	27,72	0,443%		6.444,17 €	0,440%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	159	128,00		0,424%		6.167,78 €	0,421%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	160	128,30		0,424%		6.167,78 €	0,421%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	161	127,07	1,47	0,419%		6.095,05 €	0,417%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	162	129,05	1,71	0,424%		6.167,78 €	0,421%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	166	103,15		0,341%		4.960,41 €	0,339%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	167	111,95	29	0,322%		4.684,02 €	0,320%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	168	113,70	30	0,327%		4.756,75 €	0,325%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	170	141,62	30	0,419%		6.095,05 €	0,417%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	171	138,71	30	0,410%		5.964,13 €	0,408%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	172	132,70	30	0,390%		5.673,19 €	0,388%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	173	129,10	30	0,378%		5.498,63 €	0,376%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	174	141,91	22,86	0,432%		6.284,15 €	0,429%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	175	142,99	22,92	0,436%		6.342,34 €	0,433%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	176	143,11	22,92	0,436%		6.342,34 €	0,433%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	177	143,23	22,92	0,437%		6.356,89 €	0,434%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	178	143,35	22,92	0,437%		6.356,89 €	0,434%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	179	143,47	22,92	0,437%		6.356,89 €	0,434%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	180	143,59	22,92	0,438%		6.371,43 €	0,435%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	181	102,06		0,338%		4.916,77 €	0,336%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	182	102,65		0,340%		4.945,86 €	0,338%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	183	102,75		0,340%		4.945,86 €	0,338%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	184	102,85		0,341%		4.960,41 €	0,339%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	185	150,12	48	0,418%		6.080,50 €	0,416%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	186	124,86	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	187	124,86	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUP. PARCELA (M2)	RETRANQJ EXC.FONDO <M2)	APROV. SUBJETIVO	APROV. SUBJETIVO/ PROPIETARIO	CUOTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	CARGA
Construcciones Aragónés Morales S.L.	188	124,85	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	189	124,85	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	190	124,85	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	191	124,85	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	192	124,84	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	193	124,84	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	194	124,84	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	195	124,84	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	196	124,84	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	197	124,84	36	0,353%		5.134,97 €	0,351%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	239	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	240	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	241	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	242	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	243	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	244	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	245	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	246	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
Construcciones Aragónés Morales S.L.	247	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%

Construcciones Aragónés Morales S.L.	248	108,00		0,358%		5.207,70 €	0,356%
CRISTÓBAL TALAVERANO RECUERDA	73	124,47		0,412%	1,230%	6.101,68€	0,417%
CRISTÓBAL TALAVERANO RECUERDA	74	122,41		0,406%		6.012,82 €	0,411%
CRISTÓBAL TALAVERANO RECUERDA	77	124,47		0,412%		6.101,68 €	0,417%
FERNANDO RECUERDA GALLARDO	81	128,66		0,426%	0,426%	16.297,98 €	1,114%
Francisca Carmena Leiva	117	140,02		0,463%	0,463%	1 3.479,66 €	0,921%
Francisco Castillo Córdoba y Francisca Marín Galán	135	100,00		0,331%	0,993%	8.698,21 €	0,594%
Francisco Castillo Córdoba y Francisca Marín Galán	136	100,00		0,331%		8.698,21 €	0,594%
Francisco Castillo Córdoba y Francisca Marín Galán	137	100,00		0,331%		8.698,21 €	0,594%
Francisco Villalba Mohedano y Catalina Romero Peral	212	124,80	36	0,353%	1,069%	7.338,72 €	0,502%
Francisco Villalba Mohedano y Catalina Romero Peral	225	108,00		0,358%		7.442,67 €	0,509%
Francisco Villalba Mohedano y Catalina Romero Peral	226	108,00		0,358%		7.442,67 €	0,509%
Hnos. Alfonsa, Antonio y Joaquín Bemet Toledano	75	100,00		0,331%	0,875%	9.162,99 €	0,626%
Hnos. Alfonsa, Antonio y Joaquín Bemet Toledano	76	164,56		0,544%		1 5.059,42 €	1,029%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	17	105,92		0,351%	20,090%	5.008,56 €	0,342%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	18	106,13		0,351%		4.968,33 €	0,340%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	19	106,27		0,352%		4.982,49 €	0,340%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	20	105,94		0,351%		4.968,33 €	0,340%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	21	105,51		0,349%		4.940,02 €	0,338%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	22	105,08		0,348%		4.925,87 €	0,337%
PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUP. PARCELA (M2)	RETRANQ./ EXC.FONDO (M2)	APROV. SUBJETIVO	APROV. SUBJETIVO/ PROPIETARIO	CUOTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	CARGA
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	23	104,65		0,347%		4.911,71 €	0,336%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	24	104,22		0,346%		4.897,56 €	0,335%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	25	103,80		0,343%		4.855,10 €	0,332%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	26	103,37		0,342%		4.840,94 €	0,331%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	27	103,11		0,341%		4.826,79 €	0,330%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	28	103,47		0,342%		4.840,94 €	0,331%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	29	103,83		0,343%		4.855,10 €	0,332%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	30	104,04		0,344%		4.869,25 €	0,333%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	31	104,24		0,346%		4.897,56 €	0,335%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	32	104,56		0,347%		4.911,71 €	0,336%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	33	153,56	29,5	0,460%		6.511,21 €	0,445%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	34	124,72		0,413%		5.845,93 €	0,400%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	35	123,39		0,409%		5.789,31 €	0,396%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	36	111,11		0,368%		5.208,97 €	0,356%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	37	146,18	26,24	0,441%		6.242,27 €	0,427%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	38	139,08	19,14	0,429%		6.072,41 €	0,415%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	39	132,00	12,04	0,417%		5.902,55 €	0,403%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	108	115,81		0,383%		5.421,29 €	0,370%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	109	113,12		0,374%		5.293,89 €	0,362%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	110	115,50		0,382%		5.407,13 €	0,370%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	111	117,88		0,390%		5.520,37 €	0,377%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	112	120,27		0,398%		5.633,61 €	0,385%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	113	146,11		0,483%		6.836,77 €	0,467%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	114	129,22	4,25	0,421%		5.959,17 €	0,407%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	123	149,26	34,45	0,438%		6.199,80 €	0,424%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	124	140,45	34,15	0,409%		5.789,31 €	0,396%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	125	137,27	35,45	0,396%		5.605,30 €	0,383%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	126	128,98	6,33	0,417%		5.902,55 €	0,403%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	127	127,26	7,38	0,409%		5.789,31 €	0,396%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	132	128,00	2,53	0,420%		5.945,01 €	0,406%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	198	124,83	36	0,353%		4.996,64 €	0,341%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	199	124,83	36	0,353%		4.996,64 €	0,341%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	200	124,83	36	0,353%		4.996,64 €	0,341%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	201	124,83	36	0,353%		4.996,64 €	0,341%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	202	124,82	36	0,353%		4.996,64 €	0,341%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	203	124,82	36	0,353%		4.996,64 €	0,341%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	233	108,00		0,358%		5.067,42 €	0,346%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	234	108,00		0,358%		5.067,42 €	0,346%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	235	108,00		0,358%		5.067,42 €	0,346%
PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUP. PARCELA (M2)	RETRANQ./ EXC.FONDO (M2)	APROV. SUBJETIVO	APROV. SUBJETIVO/ PROPIETARIO	CUOTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	CARGA
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	236	108,00		0,358%		5.067,42 €	0,346%
Inversiones Jurado y Aragónés S.L.	237	108,00		0,358%		5.067,42 €	0,346%

Inversiones Jurado y Aragonés S.L.	238	108,00		0,358%		5.067,42 €	0,346%
Inversiones Jurado y Aragonés S.L.	40	123,04		0,408%		5.775,16 €	0,395%
Inversiones Jurado y Aragonés S.L.	41	111,12		0,368%		5.208,97 €	0,356%
Inversiones Jurado y Aragonés S.L.	42	109,65		0,363%		5.138,19€	0,351%
Inversiones Jurado y Aragonés S.L.	43	151,38	28,94	0,453%		6.412,12€	0,438%
Inversiones Jurado y Aragonés S.L.	83	131,04	2,93	0,429%		6.072,41 €	0,415%
José García Berral	84	110,80		0,367%	0,367%	0,00 €	0,000%
JOSÉ MARÍA TALAVERANO RECUERDA	79	127,42		0,422%	0,841%	484,01 €	0,033%
JOSÉ MARÍA TALAVERANO RECUERDA	80	126,37		0,419%		480,57 €	0,033%
JUAN FRANCISCO TALAVERANO RECUERDA	72	126,82		0,420%	0,840%	471,28 €	0,032%
JUAN FRANCISCO TALAVERANO RECUERDA	78	126,82		0,420%		471,28 €	0,032%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	204	124,82	36	0,353%		4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano Garda y M ^a Inés Villalba Romero	205	124,82	36	0,353%		4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	206	124,81	36	0,353%		4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	207	124,81	36	0,353%		4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	208	124,81	36	0,353%		4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	209	124,81	36	0,353%		4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	210	124,80	36	0,353%		4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	211	124,80	36	0,353%	4,972%	4.584,67 €	0,313%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	227	108,00		0,358%		4.649,61 €	0,318%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	228	108,00		0,358%		4.649,61 €	0,318%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	229	108,00		0,358%		4.649,61 €	0,318%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	230	108,00		0,358%		4.649,61 €	0,318%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	231	108,00		0,358%		4.649,61 €	0,318%
Juan Jesús Serrano García y M ^a Inés Villalba Romero	232	108,00		0,358%		4.649,61 €	0,318%
Juan José Sillero García y Ana Pérez Hidalgo	7	103,13		0,341%		4.245,96 €	0,290%
Juan José Sillero García y Ana Pérez Hidalgo	8	106,71		0,353%		4.395,38 €	0,300%
Juan José Sillero García y Ana Pérez Hidalgo	213	124,80	36	0,353%	2,145%	4.395,38 €	0,300%
Juan José Sillero García y Ana Pérez Hidalgo	214	124,70	36	0,353%		4.395,38 €	0,300%
Juan José Sillero García y Ana Pérez Hidalgo	217	134,44	43,26	0,373%		4.644,41 €	0,317%
Juan José Sillero García y Ana Pérez Hidalgo	218	134,14	43,26	0,372%		4.631,96 €	0,317%
M ^a Inés García Luna	63	122,39	2,37	0,401%		7.797,47 €	0,533%
M ^a Inés García Luna	64	122,38		0,406%	1,140%	7.894,69 €	0,540%
M ^a Inés García Luna	65	100,62		0,333%		6.475,20 €	0,443%
Manuel Sillero Garda y Isabel Montoya Porras	11	107,35		0,356%		4.336,51 €	0,296%
Manuel Sillero García y Isabel Montoya Porras	12	107,50		0,356%	2,132%	4.336,51 €	0,296%
Manuel Sillero García y Isabel Montoya Porras	215	124,49	36	0,352%		4.287,79 €	0,293%
PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUP. PARCELA (M2)	RETRANQ./ EXC.FONDO (M2)	APROV. SUBJETIVO	APROV. SUBJETIVO/ PROPIETARIO	CUOTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	CARGA
Manuel Sillero García y Isabel Montoya Porras	216	124,29	36	0,352%		4.287,79 €	0,293%
Manuel Sillero García y Isabel Montoya Porras	221	108,00		0,358%		4.360,87 €	0,298%
Manuel Sillero García y Isabel Montoya Porras	222	108,00		0,358%		4.360,87 €	0,298%
MARÍA JOSÉ RECUERDA GALLARDO	68	130,21		0,431%	1,288%	18.241,85 €	1,247%
MARÍA JOSÉ RECUERDA GALLARDO	69	128,66		0,426%		18.030,22 €	1,232%
MARÍA JOSÉ RECUERDA GALLARDO	82	130,21		0,431%		18.241,85 €	1,247%
Pedro Sillero García y Rosa Pintor Marín	3	126,39	3,31	0,413%		6.352,24 €	0,434%
Pedro Sillero García y Rosa Pintor Marín	4	117,54	3,99	0,382%		5.875,44 €	0,402%
Pedro Sillero García y Rosa Pintor Marín	5	114,09	2,08	0,374%		5.752,39 €	0,393%
Pedro Sillero García y Rosa Pintor Marín	6	109,36		0,362%	2,364%	5.567,82 €	0,380%
Pedro Sillero García y Rosa Pintor Marín	219	113,06		0,374%		5.752,39 €	0,393%
Pedro Sillero García y Rosa Pintor Marín	220	138,68		0,459%		7.059,76 €	0,482%
Vicente Jiménez Pintor	13	105,16		0,348%	1,396%	6.023,05 €	0,412%
Vicente Jiménez Pintor	14	105,31		0,349%		6.040,36 €	0,413%
Vicente Jiménez Pintor	15	105,50		0,349%		6.040,36 €	0,413%
Vicente Jiménez Pintor	16	105,71		0,350%		6.057,66 €	0,414%
Ayuntamiento de Fernán Nuñez	I	14.230,14					
Ayuntamiento de Feman Nuñez	II	4.518,65					
Ayuntamiento de Feman Nuñez	III,1	387,85					
Ayuntamiento de Feman Nuñez	III,2	1.142,06					
Ayuntamiento de Feman Nuñez	IV	4.847,95					
Ayuntamiento de Feman Nuñez	V	2.480,00					
Ayuntamiento de Feman Nuñez	VII	250,00					
TOTALES		60.030,55		100,000%	100,000%	1.463.302,39 €	100,000%

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fernán Núñez, a 21 mayo 2009.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 5.313

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Departamento de Gestión de Población y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombres y apellidos	Fecha Nacimiento	Pasaporte
Corina Lidia Calin	20.05.1.985	11547916.-

Castro del Río, 14 de Abril de 2.009.— El Alcalde, Fdo. José Antonio García Recio.-

MONTILLA

Núm. 5.314

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Tarjeta Residencia
Ionut Marian Dragomir	Y-00034811-A
Viorel Claudiu Dragomir	Y-00034846-S

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 20 de Mayo de 2009.— El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

Núm. 5.315

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2009, el Padrón Anual de adjudicatarios de puestos del Mercado de Abastos para el presente ejercicio: 2009, se expone al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de su examen y de las posibles reclamaciones de los interesados.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

Montilla, 28 de abril de 2009.—El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Fdo.: Antonio Millán Morales. (Decreto de fecha: 25-06-2007)

Núm. 5.316

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2009, el Padrón Anual de adjudicatarios de puestos del Mercadillo, para el presente ejercicio 2009, se expone al público durante quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y de las posibles reclamaciones de los interesados.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

Montilla, 27 de abril de 2009.—El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Fdo.: Antonio Millán Morales. (Decreto de fecha: 25-06-2007)

Núm. 5.317

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal que regula el establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno Local de fecha: 20 de Abril de 2009, el Padrón Anual de Usuarios del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 2009, queda expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de su examen y de las reclamaciones de los interesados.

La exposición al público de los padrones, producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de las cuotas que figuran consignadas por cada acto de los interesados.

Montilla, 28 de abril de 2009.—El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Fdo.: Antonio Millán Morales. (Decreto de fecha: 25-06-2007)

EL CARPIO
Núm. 5.318
A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diez de octubre de 2008, se acordó la subsanación del acuerdo adoptado en la Junta de fecha treinta de abril de dos mil ocho sobre la modificación del articulado del PP R-4 de Las Hoyas del Municipio de El Carpio debiéndose entender que el artículo de la ordenanza que se modifica es el 37 y no los artículos 16 y 27. Por el presente queda subsanado el expediente sometiéndose a nuevo plazo de información pública durante un mes, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en un Diario de los de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Durante dicho tiempo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría Municipal.

En El Carpio a 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Fdo. Alfonso Benavides Jurado.

HORNACHUELOS
Núm. 5.375
A N U N C I O

Con fecha 25 de marzo de 2009 el Pleno Municipal ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela sita en C/ Puerta de la Villa, s/n de Hornachuelos, promovido por D. Manuel Pedro Valle.

Se somete a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificación al único propietario afectado.

Hornachuelos, a 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Julián López Vázquez.

LA RAMBLA
Núm. 5.555

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2009, el Expediente de Modificación de Créditos 03/2009 (B.O.P. nº 83, de 6 de mayo de 2009), seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 03/2009 (3) GASTOS:

I.- CRÉDITOS EN AUMENTO

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

a) Financiado con Operación de crédito

PARTIDA.— CONCEPTO.— IMPORTE.

9111.761.00; Transferencia a Diputación Planes Provinciales (Préstamo Puente Consejería Deportes); 54.490,19.

SUMAN: 54.490,19.

INGRESOS:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Con cargo a Operación de Crédito

PARTIDA.— CONCEPTO.— IMPORTE.

917.01; Préstamo Plan Adicional al Provincial de Cooperación; 54.490,19.

TOTAL INGRESOS: 54.490,19.

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 26 de mayo de 2009.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

LA CARLOTA
Núm. 5.558

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27/02/2009, respecto a la ejecución de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector PP-AQ-R1 de Aldea Quintana del Plan Parcial

PP-AQ-R1 Aldea Quintana (10º Departamento), iniciado a instancia de Ayuntamiento de La Carlota, que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 32 y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el número 3529 de 29-04-09, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«QUINTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP-AQ-R1 DE ALDEA QUINTANA.»

Por el Sr. Alcalde-Presidente, en funciones, D. Francisco Javier Martín Torres (PSOE) se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2009, sobre la propuesta relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector PP-AQ-R1 de Aldea Quintana, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP-AQ-R1 DE ALDEA QUINTANA DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).»

Vista la modificación puntual del Plan Parcial del Sector PP-AQ-R1 de Aldea Quintana de La Carlota (Córdoba), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Soria Naveso, cuya aprobación inicial tuvo lugar por Resolución de Alcaldía nº 1902/2008, de 22 de octubre de 2008. El Sector ocupa una superficie total de de 108.935 m².

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial fue expuesto al público durante un plazo de un mes a contar desde su inserción en anuncio publicado en el B.O.P. nº 204 de fecha 13 de noviembre de 2008, en el Diario Córdoba de fecha 29 de octubre de 2008, así como con comunicación expresa a cada propietario del Sector afectado por la Modificación del Plan Parcial del Sector PP-AQ-R1 Aldea Quintana, sin que durante dicho plazo hayan sido presentadas alegaciones al mismo.

Considerando el Informe a la aprobación definitiva emitido con fecha 26 de enero de 2009 por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 18 de febrero de 2009.

Visto lo establecido en los artículos 31.1 B) b), 32.1.3, 33.2 a) y 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector PP-AQ-R1 de Aldea Quintana de La Carlota (Córdoba), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Soria Naveso.

SEGUNDO.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, conforme a lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo y del documento de planeamiento a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a efectos de que se proceda a su depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

CUARTO.- Una vez cumplimentado en los dos apartados anteriores, y se haya emitido la correspondiente certificación registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 40.3 y 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La Carlota, 18 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente en funciones, (Resolución de Alcaldía nº 20, de 5 de enero de 2009), Fdo: Francisco J. Martín Torres».

...///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente, en funciones, sometió a votación el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los concejales presentes, con el voto de dieciséis (16) concejales, es decir, el voto a favor de once (11) concejales del P.S.O.E.; la abstención de tres (3) concejales del P.P.; el voto a favor de un (1) concejal de I.U.-L.V.-C.A. y la abstención de un (1) concejal del P.A., la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados».

El texto íntegro de las Ordenanzas reguladoras de este Plan Parcial se detalla en Anexo adjunto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, 3 de junio de 2009.— La Alcaldesa, Raífaela Crespín Rubio.

ANEXO

ORDENANZAS REGULADORAS

3.2.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL PP-AQ-R1.

Se incorpora el artículo nº 21 b.

Se modifican los artículos nº 21, 56, 57, 58 y 59 que quedarán con la siguiente definición:

.../...

Art. 21.-Vivienda bifamiliar.

Es aquella plurifamiliar que dentro de una misma parcela dispone de solo dos viviendas que comparten acceso o patio, o ambos elementos, construida sobre una parcela independiente y presentando cada una de ellas 6 m. de fachada en alguna de sus plantas. Situándose una vivienda en planta baja y otra en planta alta.

Art. 21b.- Vivienda Plurifamiliar.

Es el edificio de uso residencial con comunes que dispone de más de dos viviendas. Cada vivienda presentará un frente mínimo de 6 m. a vial público o patio principal.

.../...

Art. 56.-Ámbito.

Son de aplicación en los suelos calificados como tal en este Plan Parcial. La tipología edificatoria a utilizarse será la vivienda unifamiliar, bifamiliar o plurifamiliar, según se definen en los artículos 20, 21 y 21b de estas Ordenanzas.

Art. 57.-Usos.

Residencial, unifamiliar adosado, bifamiliar adosado y plurifamiliar.

Comercial en planta baja y aparcamiento en planta baja o sótano.

Art. 58.-Parcela mínima.

Para vivienda unifamiliar y bifamiliar. Superficie mínima: 100 m².

Para vivienda plurifamiliar. Superficie mínima: 400 m².

Art. 59.-Frente mínimo de parcela.

Será de 6 m. Para vivienda plurifamiliar será de 8 m.

.../...

La Carlota 15 de octubre de 2008.— Fdo. El Arquitecto, D. Rafael Soria Naveso.

MONTURQUE

Núm. 5.561

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aproba-

ción inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto General integrado por el de la Corporación y el de la empresa «Monturque, Suelo y Vivienda, S.L.»:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		A) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	336.819,70	1. Gastos de personal	466.820,78
2. Impuestos Indirectos	50.000,00	2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	639.447,15
3. Tasas y otros ingresos	217.517,84	3. Gastos Financieros	6.153,33
4. Transferencias corrientes	655.371,09	4. Transferencias Corrientes	54.002,91
5. Ingresos Patrimoniales	31.183,75		
Total Operaciones Corrientes	1.290.892,38	Total Operaciones Corrientes	1.166.424,17
B) Operaciones de Capital		B) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6. Inversiones Reales	333.788,00
7. Transferencias de Capital	209.319,79	7. Transferencias de Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00	8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	26.083,94	9. Pasivos financieros	26.083,94
Total Operaciones de Capital	235.403,73	Total Operaciones de Capital	359.871,94
TOTAL INGRESOS	1.526.296,11	TOTAL DE GASTOS	1.526.296,11

2) ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA «MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA, S.L.»

- Total previsión de Gastos: 143.818,20

- Total previsión de Ingresos: 143.818,20

3) PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA"	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	336.819,70	0,00		336.819,70
2. Impuestos Indirectos	50.000,00	0,00		50.000,00
3. Tasas y otros ingresos	217.517,84	0,00		217.517,84
4. Transferencias Corrientes	655.371,09	9.410,77		664.781,86
5. Ingresos Patrimoniales	31.183,75	134.407,73	-42.782,98	122.808,20
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00		0,00
7. Transferencias de Capital	209.319,79	0,00		209.319,79
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	26.083,94	0,00		26.083,94
TOTALES	1.526.296,11	143.818,20	-42.782,98	1.627.331,33

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA"	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Gastos de Personal	466.820,78	137.800,67	0,00	604.621,45
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	639.447,15	4.231,83		643.678,98
3. Gastos Financieros	6.153,33	1.000,00		7.153,33
4. Transferencias Corrientes	54.002,91	0,00		54.002,91
6. Inversiones Reales	333.788,00	0,00	-42.782,98	291.045,02
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00
8. Activos Financieros	0,00	785,70		785,70
9. Pasivos Financieros	26.083,94	0,00		26.083,94
TOTALES	1.526.296,11	143.818,20	-42.782,98	1.627.331,33

4) PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS N.º PUESTOS

- Secretaria-Intervención	1
- Auxiliar Admón. General	4
- Vigilante Municipal	4
- Operario de Oficinas	2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Monturque, 26 de mayo de 2009.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

PRIEGO DE CÓRDOBA
Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 5.028
A N U N C I O

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2009, ha aprobado el Proyecto de Actuación formulado por «Rafael del Rosal López», para el «Instalación de Industria de elaboración de patatas fritas», en Polígono 56, Parcela 231, de este término municipal; lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Priego de Córdoba, 12 de mayo de 2009.— El Vicepresidente de la Gerencia, Fdo.: Francisco Javier Tarrias Ruiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO
Núm. 5.468

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE «REHABILITACIÓN URBANA CALLES E. GRANADOS Y AMADEO VIVES DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)» FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (FEIL 2009).

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-19/09.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Rehabilitación Urbana Calles E. Granados y Amadeo Vives de Palma del Río (Córdoba) financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 142.241,38 € excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2009.
b) Contratista: Dodica, S.C.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 142.241,38 €, excluido IVA.

Palma del Río, a 7 de mayo de 2009.— La Primera Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

PALMA DEL RÍO
Núm. 5.469

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE «REHABILITACIÓN URBANA CALLE JUAN DE JUANES DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)» FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (FEIL 2009).

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-12/09.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Rehabilitación Urbana Calle Juan de Juanes de Palma del Río (Córdoba) financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 189.655,17 € excluido I.V.A.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2009.
b) Contratista: Plácido Linares Fernández.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 189.655,17 €, excluido IVA.
Palma del Río, a 7 de mayo de 2009.— La Primera Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

PALMA DEL RÍO
Núm. 5.470

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE «REHABILITACIÓN URBANA CALLE SOROLLA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)» FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (FEIL 2009).

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-11/09.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Rehabilitación Urbana Calle Sorolla de Palma del Río (Córdoba) financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 136.724,14 € excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2009.
b) Contratista: Isabel Moles Martín.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 136.724,14 €, excluido IVA.

Palma del Río, a 7 de mayo de 2009.— La Primera Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

CASTRO DEL RÍO
Núm. 5.559
A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2009 se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas para el arrendamiento de la explotación del servicio de Bar de la Caseta Municipal, mediante contrato administrativo especial, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento de la explotación del servicio de Bar sito en la Caseta Municipal.

II.- Plazo: El plazo de duración del contrato será de dos años, con posibilidad de prórroga por un año más si con una antelación de tres meses no es denunciado por ninguna de las partes.

III.- Tipo mínimo de licitación: Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de 4000,00 euros (IVA incluido), cantidad que podrá ser mejorada al alza en las propuestas presentadas por los licitadores concurrentes.

IV.- Publicidad de los pliegos: Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego: www.ayuntamientocastrodelrio.org

V.- Garantías:

Provisional.- Será de 150,00 euros.
Definitiva.- Será de 600,00 euros.

VI.- Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

VII.- Criterios de Adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

VIII.- Modelo de proposición: Según el que figura incorporado al Pliego de Condiciones.

IX.- Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Castro del Río, a 28 de mayo de 2009.— El Alcalde, José Antonio García Recio.